TOMO 104 Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1931 Núm. 7530

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción del edificio de la escuela de 2.° grado número 6 de Lavalleja (José Pedro Varela).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 26 de 1931.—Número 3298|928.

Vistas las propuestas presentadas para la construcción del edificio para la escuela de 2.° grado número 6 de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), con motivo del llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con la resolución de 31 de Diciembre próximo pasado;

Resultando: Que las propuestas presentadas son las siguientes:

N.° 1 del señor Alfredo Clivio por.......	$	37.195 90
N.° 2, del señor Luis Guarino por.......	"	29.908 —
N.° 3, del señor José Ballerini por.......	"	37.339 80
N.° 4. del señor Angel Pagani por.......	"	32.522 27

Atento a que la Dirección de Arquitectura manifiesta que la propuesta más ventajosa es la perteneciente al señor Luis Guarino, pero sobrepasa al saldo disponible de la cantidad votada para esa escuela. De manera que podría suspenderse la construcción del local destinado a la Copa de Leche y baño anexo, que importa la suma de $ 1.881.05 y aceptarse la referida propuesta, que quedaría reducida e $ 27.839.40, cantidad ésta que unida a $ 900.00 para Sobrestante y $ 250.00 para gastos de inspección llegará a $ 28.989.40:

Resultando: Que en el plan de edificación escolar aprobado con fecha 3 de Agosto de 1928, se asignó la suma de $ 30.000.00 para esta escuela, de la que queda un saldo de $ 28.900.00 por haberse abonado la cantidad de pesos 1.100.00 en la adquisición de terreno para dicha escuela,

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal está de acuerdo con la Dirección de Arquitectura en que debe suspenderse la construcción del local para la Copa de Leche y baño anexo y a que se impute, provisoriamente, la suma de $ 89.40, que falta para completar el importe de la propuesta, los sueldos del Sobrestante y los gastos de inspección, a los fondos de la ley de 28 de Octubre de 1926, a condición de oportuno reintegro, con la partida para "Imprevistos".

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Luis Guarino, quien se compromete a construir el edificio para la escuela de 2.° grado número 6 de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), con excepción del local destinado a Copa de Leche y baño anexo, por la suma de $ 27.839.40, incluídos los imprevistos, de acuerdo en un todo con los planos memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 27.839.40, importe de la propuesta que se acepta, como también las cantidades de $ 900.00 y $ 250.00 para sueldos de Sobrestante y gastos de inspección, respectivamente, con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República, procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926, debiendo reintegrar en oportunidad a estos fondos la suma de $ 89.40, a cuyo efecto se deducirá, en primer término, de los $ 2.530.85 determinados para imprevistos de esta obra.

3.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: **FABINI.** —JUAN C. MUSSIO FOURNIER.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a contratar obras para el edificio del Instituto Normal de Señoritas

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 26 de 1931.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las nuevas reparaciones que es necesario realizar en el edificio ocupado por el Instituto Normal de Señoritas "María S. de Munar";

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura informa que las reparaciones consisten en la refacción total de los servicios higiénicos y la supresión de las humedades producidas por la obstrucción en la cañería, cuyas obras costarían $ 1.213.00;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa que deben realizarse esas obras, dado que revisten verdadera urgencia y además por existir varias demandas, en tal sentido de parte de la Dirección de Higiene Domiciliaria del Concejo Departamental;

Atento a que dicho Concejo manifiesta que en cuanto a la suma de $ 1 213.00 en que la Dirección de Arquitectura estima esas obras, podría ser imputada al saldo existente de lo votado para el edificio escolar en Castro y Laguna Merín;

FE DE ERRATAS

En el número 7504 (4 de Agosto) apareció como del 8 de Julio el asunto sobre régimen de liquidación mensual de gastos de oficina de las Administraciones y Agencias de Rentas. Es del 28, según rectifica el Ministerio de Hacienda.

La misma Secretaría corrije el decreto que fija las relaciones de alcohol para los vinos nacionales de la cosecha 1931, insertado en el número 7516 (18 de Agosto). Estos son los artículos con enmiendas:

"Artículo 2.° Los vinos comunes importados estarán sujetos a las relaciones fijadas para los vinos nacionales por el decreto de 23 de Agosto de 1925."

"Artículo 4.° Antes del 31 de Diciembre del año en curso los bodegueros deberán hacer analizar por la Dirección General de Impuestos Internos todos los tipos de vinos comunes elaborados en la cosecha actual, como asimismo los que posean procedentes de cosechas anteriores.

Esta medida es de carácter permanente.

Las faltas de cumplimiento a las obligaciones prescriptas precedentemente serán castigadas de acuerdo con el artículo 38 de la ley de 17 de Junio de 1903"

Atento a que tanto la Dirección de Arquitectura como el referido Consejo, expresan que habría conveniencia en adjudicar esas obras a la misma persona a quien se adjudicaron otros trabajos que se realizan en el mismo edificio en estos momentos;

Considerando, por lo tanto, necesaria la realización de esas obras,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encargar al contratista actual de los trabajos que se realizan en el edificio que ocupa el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar", las obras de la referencia, de acuerdo con el proyecto formulado por la misma oficina, y dentro de la suma de $ 1.213.00.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma $ 1.213.00 en que están calculadas las obras, cantidad que imputará al saldo existente de lo asignado para el edificio escolar en Castro y Laguna Merín.

3.° Comuníquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se acepta una propuesta de obras para el edificio de la escuela número 39 de Juan Lacaze

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 26 de 1931.—Número 1769|908.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la construcción de tres veredas de acceso a las distintas entradas del local de la escuela número 39 de Juan L. Lacaze, de acuerdo con el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura;

Atento a que tanto esta Dirección como el Consejo de Enseñanza aconsejan la aceptación de la propuesta del señor Cándido Seutone, que asciende a la suma de $ 360.00, por ser la más conveniente para los intereses del Estado;

Atento a que el referido Consejo manifiesta que esa erogación podría cargarse provisoriamente a los fondos de la ley de 28 de Octubre de 1926, a condición de oportuno reintegro, con economías del presupuesto escolar y en lo que se refiere a la vigilancia de la obra se encomendaría al Subinspector de Escuelas de la zona,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta de don Cándido Seutone, quien se compromete a construir la vereda en el local de la escuela número 39 de Juan L. Lacaze por la suma de $ 360.00, de acuerdo en un todo con el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para encargar de la vigilancia de las obras de que se trata al Subinspector de Escuelas de la zona, como también para imputar provisoriamente la cantidad de $ 360.00, importe de la propuesta que se acepta, a los fondos provenientes de la ley de 28 de Octubre de 1926 a condición de oportuno reintegro con los fondos que autoriza el inciso C) de la precitada ley, partida "Economías" de acuerdo con el artículo 9.° de la misma.

3.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. —Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza una ejecución de mejoras en el edificio de la escuela número 25 de 2.° grado de Paysandú.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 26 de 1931.—Número 2904|927.

Vista la gestión iniciada por la Directora de la escuela número 25 de 2.° grado de la ciudad de Paysandú, solicitando se realicen algunas mejoras en el sótano del local de esa escuela a fin de habilitarlo para la instalación de un taller de carpintería,

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura presenta un proyecto sobre las mejoras que se solicitan, cuyo costo asciende a la suma de $ 236.57;

Atento: Que esa erogación puede ser soportada por la partida votada para "Imprevistos";

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal considera conveniente se acceda a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar la ejecución de las mejoras proyectadas por la Dirección de Arquitectura en el sótano del edificio de la escuela número 25 de 2.° grado de la ciudad de Paysandú, dentro de la suma de $ 236.57, con cargo a la partida autorizada para "Imprevistos".

2.° Comuníquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista Berta Luisa Carlota Jeuant de Gascué

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 18 de 1931.—Número 5731|931.

Vista esta gestión iniciada por la pensionista de la Nación señora Berta Luisa Carlota Jeuant de Gascué a efecto de que se le otorgue licencia por el término de tres años para radicarse en Buenos Aires;

De acuerdo con lo que establece el artículo 1.° de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la pensionista de la Nación señora Berta Luisa Carlos Jeuant de Gascué la licencia que solicita por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la interesada copia certificada de esta resolución, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista Estela Zufriateguy

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 18 de 1931.—Número 7722|921.

Vista esta gestión iniciada por la pensionista de la Nación señorita Estela Zufriateguy a efecto de que se le otorgue licencia por el término de tres años para continuar residiendo en el extranjero;

De acuerdo con lo que establece el artículo 1.° de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la pensionista de la Nación señorita Estela Zufriateguy la licencia que solicita por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la interesada copia certificada de esta resolución, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista doña Manuela Villarnobo de Altamirano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 11 de 1931.—Número 3011|930

Vista esta gestión iniciada por la pensionista de la Nación doña Manuela Villarnobo de Altamirano a efecto de que se le otorgue licencia por el término de un año para residir en la República Argentina;

De acuerdo con lo que establece el artículo 1.° de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la citada pensionista doña Manuela Villarnobo de Altamirano la licencia que solicita por el referido término, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la interesada copia certificada de esta resolución, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Agosto 15 de 1931

1—Telegrama del Ministro de Guerra Argentino y nota de la Federación Argentina de Esgrima, relacionados con la actuación del equipo de esgrima que concurrió al torneo realizado en esa. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Fiscalía Militar — Solicita se le provea una colección de tomos que constituyen la "Compilación de Leyes y Decretos". — Pase a la 4.a Sección para que haga entrega de la colección solicitada.

3—Capitanía General de Puertos — Solicitando sean contraloreadas las velocidades de los buques que entran al puerto y que dependen del Ministerio de Obras Públicas. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

4—Capitanía General de Puertos — Sobre reglamentación de atraque de buques que conducen inflamables. — Pase al Ministerio de Hacienda.

5—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitan se hagan gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que se faciliten los medios necesarios para que el funcionario que designe pueda, en la Argentina, hacer efectivo el cobro de una deuda pendiente. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6 al 11—Notas a Ministerios y oficinas comunicándoles los privilegios de paquete con carácter transitorios otorgados gubernativamente el 10 del corriente mes.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de dos meses de licencia por prescripción médica formulada por el Jefe de Sección, Mayor asimilado Fructuoso Guarch. — Concedida, devuélvase.

13—Instituto Geográfico — Eleva la solicitud de licencia por el término de 25 días para contraer enlace, formulada por el Teniente César L. Villalba, 2.o Ayudante de ese Instituto. — Concedida, devuélvase.

—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la que se exonera de derechos e impuestos aduaneros la importación de modelos de arneses para puentes coloniales. — Comuníquese y archívese.

15—Dirección General de Aduanas — Introducción de ganado brasileño en nuestro país por falta de división adecuada en la frontera. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Expedientillo relacionado con una licencia concedida a la señora María S. Benavita de Gerischer. — Vuelva a la Dirección de las Servicios de Radiocomunicaciones.

—Capitán de Fragata asimilado Catelo Turcio — Cómputo de los servicios prestados en la Armada Italiana. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

18—Capitán retirado Braulio Correa — Rectificación de nombre. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

19—María Sierra — Liquidación de haberes. — Vuelva en vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

20—Mario Petillo — Sueldo progresivo. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

21—Eugenio E. Romero — Solicita su reincorporación a las listas de pensionistas militares. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación

22—Escuela Militar — Eleva órdenes de esa Escuela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Josefa Henderson de Saiz — Asume personería en el expediente promovido por su extinto hijo Paulino Saiz. —Agréguese a sus antecedentes, y fecho, pase en vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

24—Juliana J. Rodríguez — Traspaso de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del Fiscal de Gobierno de turno.

25—Celestino Lamadrid — Liquidación de haberes. — Agréguense los antecedentes que menciona la Contaduría General de la Nación y Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y, fecho, corra la vista.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada — Acrecimiento de una pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Fallecimiento de una pensionista. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Mariana Rey de Rodríguez — Solicita pensión. — Vista a la interesada.

29—Fermín Saboredo — Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

30—Dirección de Radiocomunicaciones —Provisión de trajes. — Con lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Armada, vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

31—Arsenal de Marina — Liberación de derechos de un reloj destinado al mismo. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

32—Zona Militar número 1 — Provisión de un equipo rodante para estación radiotelegráfica. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones

33—Ex Sargento Facundo Techera — Devolución de medios sueldos. — Pase a informe de la Caja de Pensiones Militares.

34—Expediente de Paz Belén — De acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, vista a la señora Josefa Pereyra.

35—Dirección de Correos y Telégrafos — Comunica la llegado a nuestro puerto de bujías "Lodge" para motores de aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

36—Héctor A. Seré — Permiso para reembarcar a Rivera, tránsito Brasil, 100 revólveres. — Que el interesado solicite del Consulado de los Estados Unidos del Brasil, la visación respectiva.

37—Donato Pascale — Solicita se le indemnice en la suma de $ 3.580.00.— Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

38—Capitán Arturo Roselló — Solicita que la Mutua Militar Uruguaya al hacerle los descuentos se ajuste a la ley de 29 de Marzo de 1913, artículo 1.o, inciso B). — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

39—2.o Teniente Raúl S. Parodi Straita — Solicita se le reconozca en su empleo la antigüedad desde el 4 de Febrero de 1930. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

40—Cámara de Representantes — Informes sobre violación de la jornada de ocho horas de trabajo en los barcos de cabotaje, etc. — Informe la Dirección de la Armada.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 18 de Agosto de 1931.

1—Autorízase la exportación de once cilindros de acero para estampar hojalata con el fin de ser reparados en Europa que gestiona Mario Fontana.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para efectuar la adquisición de útiles e impresos en la Proveeduría General de Muebles y Útiles cuyo costo es de $ 300.43 para el ejercicio 1931-32.

3—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 8.00 para gastos de limpieza de la Administración de Rentas de Florida.

4—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Empresa de Tranvías y Ferrocarriles del Estado por la suma de pesos 33.77 por concepto de pasajes y fletes expedidos por orden de esta Secretaría en el mes de Marzo próximo pasado.

5—Se manda pasar a la Contaduría General de la Nación una nota de la Cámara de Senadores por la que comunica que ha sido designado para ocupar el cargo de ujier el mensajero Aparicio Pérez y para este cargo al mensajero Victoriano Alvarez.

6—Acuse de recibo a la Cámara de Senadores del Mensaje de que trata el número anterior.

7—Se presta aprobación al balance general de la Administración Nacional del Puerto correspondiente al ejercicio 1928-1929.

8 y 9—Previa intervención la Tesorería General entregará a la Proveeduría General de Muebles y Útiles la suma de $ 30.45 por gastos ocasionados por conducción, descarga, etc., de 120 tambores de metileno.

10—Autorízase a la Proveeduría General para invertir la suma de $ 226.69 en la adquisición de útiles para la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

11—Se presta aprobación a los Estatutos de "The Texas Company (Uruguay) S. A. y se le concede la personería jurídica que solicita.

12—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para revalidar en el ejercicio 1931-32 las partidas que en conjunto ascienden a $ 445.00 extra-presupuesto para el ejercicio 1931-32.

13—Se manda pasar a la Contaduría General una nota de la Cámara de Representantes por la cual manifiesta que ha efectuado con fecha Agosto 1.º nombramientos dentro del personal de la Sección Taquigrafía con motivo del alejamiento del ex Director señor Clemente Martínez.

14—Acuse de recibo al mensaje enviado por la Cámara de Representantes de que trata el número anterior.

15—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Dionisio Brum para el cargo de Guarda de 3.a clase y se nombra a los señores Enrique Camilo Ferreira y Dionisio Brum para ocupar los cargos de Guarda de 3.a clase y Auxiliar Marcador, respectivamente.

16—Se mantiene la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos por la cual se le impone una multa de $ 300.00 a los propietarios del Laboratorio Gautier señores Juan Giménez Cabrera, por infracción al decreto de 12 de Abril de 1928 reglamentario de las leyes sobre impuesto a los alcoholes.

17—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación circunstanciada de los pasajes expedidos en el mes de Julio corriente por la Secretaría de este Ministerio. Inspección General de Hacienda y dependencias.

18—Se resuelve que los Receptores de Aduana de 2.º clase señores José Barrio, Bartolomé Barreto y Francisco Saldaña pasen a desempeñar sus funciones a las Receptorías de Carmelo, Artigas y Chuy respectivamente.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Arturo Iturriaga como ex empleado del Concejo de Administra-

ción Departamental de Montevideo con $ 120.00 anuales.

2—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Peña como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 120.00.

3—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Vicente Scarpalloni cómo exherrero de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 165.66 anuales.

4—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Franco como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno con $ 289.38.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Victoriano Vignole, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con $ 141.57.

6—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Facundo Tejeira como ex bombero del Cuerpo de Bomberos de la Capital con una asignación anual de pesos 121.78.

7—Declárase que el señor José Carri tiene derecho a una asignación anual de $ 501.24 en sustitución de la que percibe.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Carlos M. Rochietti, como ingeniero de la Dirección de Hidrografía con $ 1.743.26 anuales.

9—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Lorenzo Laureano Vigliola como Oficial Estafetero de la Dirección General de Correos, con una asignación anual de $ 1.319.54.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Marcote como jornalero de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de pesos 180.71.

11—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ventura Rodríguez como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo con una asignación anual de $ 346.59.

12—Otórgase la pensión solicitada por la señora Susana Gallegos de Berro e hija con $ 1.200.00.

13—Declárase que el señor Pedro Viera Zemborain tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, a una asignación anual de pesos 590.15 en sustitución de la que percibe.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Plácido del Carmen Guadalupe como peón de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de los Animales con $ 348.41 anuales.

15—Otórgase la pensión solicitada por doña Juana Crespo de Viera e hija con $ 33.33 mensuales.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Gregorio López Fernández como Fiscal 3.o del Resguardo de la Capital con $ 1.236.00 anuales.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Landaco como Ayudante del Consejo Nacional de Higiene con $ 1.428.00 anuales.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Santiago Atalo Lanza con una asignación anual de $ 3.504.41.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Moreira con una asignación anual de $ 284.08.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Isidoro Cuello con una asignación anual de $ 120.00.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Simón Antonio López, con una asignación anual de $ 120.00.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Apolinario Casares con una asignación anual de $ 455.19.

23—Declárase que el señor Felipe Alcaraz tiene derecho a una asignación anual de $ 450.76.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Grenni con una asignación anual de $ 314.11.

25—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro M. Ferreri con una asignación anual de $ 1.459.09.

26—Otórgase la pensión solicitada por la señora Berta R. de Vlahussich e hijos con una asignación anual de $ 658.80.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Gerónimo de Sierra con una asignación anual de $ 1.721.36.

28—Otórgase la pension solicitada por la señora Bernardina Fernández de Reyes con una asignación anual de $ 120.00.

29—Declárase que doña Manuela Feralta de Guerrero no tiene derecho a la jubilación que solicita.

30—Otórgase la pensión solicitada por la señora Julia Matilde Wells de Coelho de Oliveira con una asignación anual de $ 480.86.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Aquilino N. Silva con una asignación anual de $ 120.00.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Magdalena Almeida de Barbagelata e hija con una asignación anual de $ 629.67.

33—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Martín de Toledo con una asignación anual de $ 120.00.

34—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Gregorio Marañaga con una asignación anual de $ 120.00.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señora Margarita Araújo de Caraballo e hijos con una asignación anual de pesos 120.00.

36—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Antolín Máximo Santos con una asignación anual de $ 1.166.40.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el doctor Alberto Anselmi como ex Director de la Sanidad Militar con una asignación anual de $ 2.867.53.

38—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Veneroso como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 120.00 anuales.

39—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista señorita Estela Zufriategui por el término de tres años para residir en el extranjero.

40—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista Berta Luisa Carlota Jeuant de Gascue por el término de tres años para residir en Buenos Aires.

41-42—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Sebastián Jesús como ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Paysandú con $ 131.73 anuales.

43—Otórgase la pensión solicitada por doña Ventura González de Fernández Cruz e hija con $ 120.00 anuales.

44—Otórgase la pensión solicitada por doña Juana Pérez de Franco e hija con $ 120.00 anuales.

45—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ernesto C. Martínez como ex Oficial 1.o de la Intendencia General del Ejército y la Armada con $ 1.184.87 anuales.

46—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Caraciolo Vilche como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja con $ 120.00 anuales.

47—Declárase que el señor Manuel Castro Calvo tiene derecho a una asignación anual de $ 287.71 en sustitución de la que percibe.

48-49—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Nicolás Oromí como empleado de la Usina Eléctrica de Montevideo con $ 1.662.73 anuales.

50—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Carmen y María Rosa Novo con $ 582.00 anuales.

51—Otórgase la pensión solicitada por doña María Mercedes Suárez de Gianelli e hijas con $ 990.00 anuales.

52—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro José Paroni como Auxiliar 1.o de la Capitanía General de Puertos con $ 1.475.00 anuales.

La Secretaria.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 22 de Agosto de 1931

Vicente Lázaro Vinelli, argentino, 64 años, viudo, Simón Martínez 5.

Fernado Felipe Bentancor, oriental, 48 años, casado, Olivera 36.

Enrique Gómez, oriental, 41 años, casado, Cabrera 2794.

Josefa Ballesteros de Aranaga, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.

Wáshington Dorta, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Guillermo Mesa, oriental, 2 días, Américo Vespucio 1437.

Jacinta Cerizola, oriental, 54 años, soltera, Hospital Pasteur.

Salvador Sicardi, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.

Susana Fernández, oriental, 3 meses, R. Márquez 3683.

Juan Carlos García, oriental, 6 años, Larravide 92.

Eliseo González, español, 42 años, casado, Domingo Aramburú 1346.

Catalina Giménez, oriental, 33 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Antonia Sanabria, oriental, 29 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Francisco Méndez, español, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.

Héctor Franco Pérez, oriental, 8 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Armando Hugo Gabetti, oriental, 5 meses, Melilla.

Lorenza Alzugaray, española, 72 años, soltera, Bélgica sin número.

Ana Rojas, colombiana, 26 años, soltera, Canelones 1164.

María C. Sánchez, oriental, 19 días, Hospital Pedro Visca.

Guillermo Ginart, español, 53 años, casado, Guayabo 1726.

Antonio Julio Oliveira, oriental, 55 años, casado, Paysandú 1251.

Carolina Borda Etchandy, oriental 55 años, casada, Gonzalo Ramírez 1752.

María Elena Panizza, oriental, 24 años, soltera, Magariños Cervantes 148.

Carlos Ilinger, italiano, 51 años, casado, Masculino 2620.

Roberto Carlos Agosto, oriental, 3 1|2 años, San Salvador 2224.

Lorenza Martínez de González, española, 78 años, viuda, Hospital Maciel.

Basilio Victoriano Núñez, oriental, 77 años, viudo, Hospital Maciel.

Juan Folco, italiano, 84 años, soltero, Bartolomé Mitre 1556.

Día 23 de Agosto de 1931

Pedro C. Pintos, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

William Leslie Poole, inglés, 64 años, casado, Hospital Inglés.

Luis Alberto González, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Rosa Figari de Platero, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre 3067.

Aída Ghiringhelli, oriental, 44 años, soltera, Maldonado 1365.

Andrés Salvini, italiano, 82 años, casado, Guaviyú 2260.

Magdalena Sandro de Padula, italiana, 84 años, viuda, G. Méndez 1937.

Elida Juana Costa de Mattos, oriental, 22 años, casada, Rivera 2083.

Amina Casadei de Iglesias, oriental, 38 años, casada, Ceibal 1725.

Pedro Romero, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Secundino de los Santos, oriental, 46 años, soltero, Hospital Militar.

SECCIÓN AVISOS

TOMO 104 — Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1931 — Núm. 7530

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1922.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ...... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate, hasta 20 días (días corridos) .... $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.º Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 876 kilos de aceite para motores, 400 kilos de grasa "Empuión" o similar, 200 kilos de estopa, 12 cajones de valvulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 del próximo mes, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán Spangenberg, Secretario.
Ag.29-1532-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 51.500 kilos de yerba mate de la nueva cosecha, en barricas, medias y cuartos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto, número 655, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado, lacrado y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangerber, Secretario.
Ag.29-1533-v.set.8.

DIRECCION DE LA ARMADA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación para la provisión de dos motores marinos a explosión

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos motores marinos a explosión, para el Arsenal de Marina. Los interesados pueden tomar copia del pliego de condiciones respectivo en la División Material de la Dirección de la Armada, calle Sarandí número 122 ((segundo piso), todos los días hábiles dentro de las horas de oficina.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por la Comsión de Adquisiciones de Material para la Armada, en la fecha y hora que se indica en el pliego de condiciones, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1931. — El Secretario.
Ag.24-1377-v.set.4.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
115273	Jesús Sereijo.
115083	Raúl Paravís
116161	Clotilde Acuña.
(134908	Roque Leopoldino Jurado.
117524	Pedro Sclari.
118141	Teodoro Rodríguez.
119481	Guillermo Cheriff.
121752	Julio R. Mancini.
121832	Ramón García
122897	Severo Mero
122906	F. Marini Marino.
122911	Carlos Ligerini.
122912	Aquilino Alvarez.
122915	Vicente Gambardella.
122946	José D. Martino.
122971	Ramón Femiso.
123007	Salvador Crudeli.
123026	Nicolás Cicone.
123210	Pedro E. Rivero.
123233	Francisco Esponda.
123239	José Rodríguez.
123247	Felipe Suarlata.
124542	Alfredo Lages.
125788	Francisco Calvo.
141038	E. Pecoste y C. Facello.

Set.3-1674-v.set.4.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA DE LA MATRIZACION E IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL DE 1931.

La Oficina Nacional Electoral llama a licitación para la matrización e impresión del padrón electoral de 1931, refe[illegible] el pliego de cond[illegible] a disposición de los interesados en la Secretaría de la precitada oficina, sita en el palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas y los sábados de las 10 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el 5 de Setiembre próximo, a las 10 horas. — Benigno M Bravo, Secretario.
[illegible]-v.set.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición del siguiente menaje escolar: 600 mesas colectivas, 3.600 sillitas para las mismas, 950 mesas colectivas desarmables, 5.700 sillitas para las mismas, 150 bibliotecas, 150 armaritos, 180 pupitres, 200 pizarrones con caballetes y 700 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los señores licitantes pueden consultar todos los días hábiles en las horas de oficina en la Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas deberán extenderse en papel sellado de $ 0.50, acompañando a éstas un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca y se presentarán el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas, para proceder a su apertura en presencia de los interesados, siempre que concurran, como mínimo, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
Jl.30-621-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de artículos escolares para el consumo del año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que los señores licitantes pueden consultar todos los días hábiles en las horas de oficina en la Secretaría, calle Soriano número 1045

Las propuestas deberán extenderse en papel sellado de $ 0.50, acompañando a éstas un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, y se presentarán el día 29 de Setiembre próximo, a las 14 horas, para proceder a su apertura en presencia de los interesados siempre que concurran, como mínimo, tres proponentes.

Se llama la atención a los señores licitantes acerca de lo consignado en el artículo 2.o del pliego de condiciones. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
Jl.30-623-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la reimpresión del libro de lectura "Uruguay" de propiedad de este Consejo, en número de 100.000 ejemplares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los señores licitantes pueden consultar todos los días hábiles en las horas de oficina en la Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas deberán extenderse en papel sellado de $ 0.50, acompañando a éstas un sellado en blanco de $ 0.25 y un

timbre de Biblioteca y se presentarán el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proceder a su apertura en presencia de los interesados, siempre que concurran, como mínimo, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
Jl.30-622-v.set.22.

IMPRENTA NACIONAL
VENTA DE UNA MAQUINA

Se llama a licitación para la venta de una máquina "Marinoni" usada. Verla en el local adjunto a la Escuela Industrial número 1, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas en papel sellado y sobre lacrado se recibirán en la Administración de la Imprenta Nacional hasta el 7 de Setiembre, a las 18 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — La Administración.
Ag.31-1617-v.set.6

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21737

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



MIS EN BOUTEILLES AU CHATEAU

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.20-1135-v.set.7.

ACTA N.o 21896

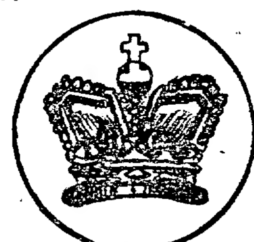
Montevideo, Julio 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1253-v.set.8.

ACTA N.o 22002

Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo Boschiazzo e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



CORONA

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepción de tachuelas, clavos en general, tornillos y hachas y picos y clavos para herraduras y clase 23.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.27-1440-v.set.12.

ACTA N.o 22046

Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Marcelino Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAN PABLO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.29-1530-v.set.15.

ACTA N.o 22032

Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Droste's Cacao - en - Chocoladefabrieken, de Haarlem, Holanda, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.2-1652-v.set.18.

ACTA N.o 22054

Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Passadore, Carrau y Mutio, con domicilio en Colón, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



Treinta y Tres

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.2-1635-v.set.18.

ACTA N.o 22053

Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Passadore, Carrau y Mutio, con domicilio en Colón, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.2-1636-v.set.18.

ACTA N.o 22050

Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de E. R. Squibb y Sons, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VITAVOSA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.2-1649-v.set.18.

ACTA N.o 22055

Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo F. Achanbach, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "LA DELICIA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.2-1650-v.set.18.

ACTA N.o 22057

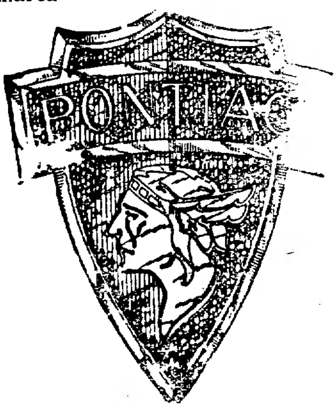
Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valmiro Luciani e Hijos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ANTIMORFINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.2-1651-v.set.18.

ACTA N.o 22044

Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto D. Muxi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARAVILLA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.31-1563-v.set.16.

ACTA N.o 21892

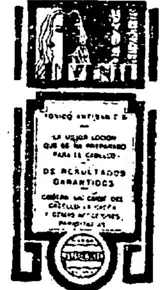
Montevideo, Julio 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.26-1418-v.set.11.

ACTA N.o 21575

Montevideo, Abril 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Manuel A. Favilla, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lociones y tinturas para el cabello). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1255-v.set.8.

ACTA N.o 22024

Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mac Donald Greenlees Limited, de la ciudad de Leith, Escocia han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.31-1561-v.set.16.

ACTA N.o 21991

Montevideo, Agosto 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan M. Mailhos Paullier, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

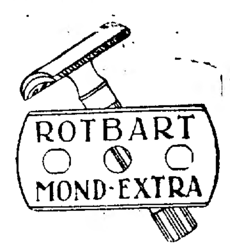


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.28-1511-v.set.14.

ACTA N.o 22018

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roth - Buchner Aktiengesellschaft, con domicilio en Berlín, Tempelhof, Alemania. han solicitado el registro de la marca

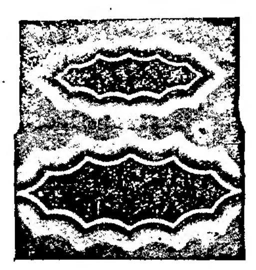


para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.28-1494-v.set.14.

ACTA N.o 22019

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roth - Buchner Aktiengesellschaft, con domicilio en Berlín, Tempelhof, Alemania. han solicitado el registro



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.28-1495-v.set.14.

ACTA N.o 22014

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Electromaster, Inc., con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ELECTROCHEF

para distinguir artículos de la clase 12.a (estufas eléctricas y cocinas eléctricas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.28-1496-v.set.14.

ACTA N.o 21985

Montevideo, Agosto 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MARFAK

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.28-1497-v.set.14.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Agosto 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dearborn Chemical Company, de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



"DEARBORN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto para calderas para impedir la acción deletérea de las aguas cuando se usa en calderas a vapor). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1239-v.set.12.

ACTA N.o 22027

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





TIMBRE DE GARANTIA

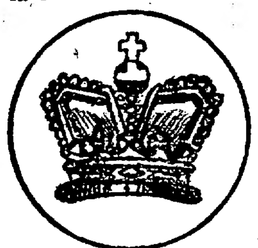
ANALISIS N.o

para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth de todas clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1439-v.set.12.

ACTA N.o 22012

Montevideo, Agosto 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodolfo J. Musante y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CORONA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (excepto toda clase de desinfectantes, productos veterinarios y sarnífugos, en la clase 9.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1441-v.set.12.

ACTA N.o 22022

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor F. Echcoin Diez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

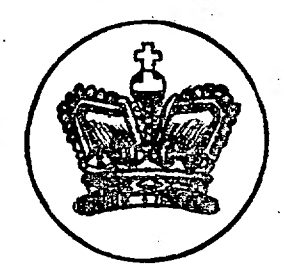


para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto papeles y papeles carbónicos y máquinas para sumar y alistar, máquinas para sumar, máquinas para alistar, máquinas calculadores, cajeras de ..., máquinas de teneduría de libros y ... registradoras y máquinas de escribir y accesorios para las mismas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1443-v.set.

ACTA N.o 22028

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



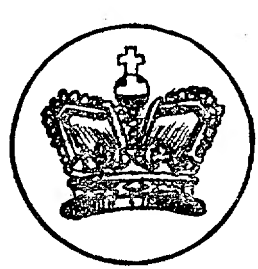
CORONA

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto arroz, harinas, escobas, mariposas, substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en la clase 2.a, excepto vinos; toda clase de artículos comprendidos en la clase 3.a; toda clase de artículos comprendidos en la clase 10.a, excepto perfumería; toda clase de artículos comprendidos en la clase 18.a, excepto relojería, cronometría; toda clase de artículos comprendidos en la clase 21.a; toda clase de artículos comprendidos en la clase 22.a, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos; toda clase de artículos comprendidos en la clase 25.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1442-v.set.12.

ACTA N.o 22004

Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir mercería, agujas, alfileres, cepillería, peines, peinetas y peinillas, en la clase 4.a; toda clase de artículos comprendidos en las clase 7.a, 11.a, 12.a y 14.a, con excepción de hules; toda clase de artículos comprendidos en las clases 17.a y 19.a, con excepción de colchonería y carpetas y telas destinadas a la tapicería. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.27-1445-v.set.12

ACTA N.o 22006

Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UROSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1176-v.set.7.

ACTA N.o 22007

Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URODIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1177-v.set.7.

ACTA N.o 21743

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos blancos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1180-v.set.7.

ACTA N.o 21741

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



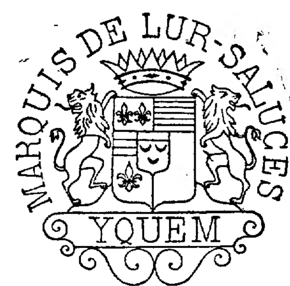
MIS EN BOUTEILLES
AU CHATEAU

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos blancos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1182-v.set.7.

ACTA N.o 21742

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos blancos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1181-v.set.7.

ACTA N.o 22011

Montevideo, Agosto 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NIVIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1178-v.set.7.

ACTA N.o 21941

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Massalin y Celasco, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1187-v.set.7.

ACTA N.o 21739

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos blancos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1184-v.set.7.

ACTA N.o 21740

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.20-1183-v.set.7.

ACTA N.o 21880

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.24-1361-v.set.10.

ACTA N.o 21904

Montevideo, Julio 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Zrusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

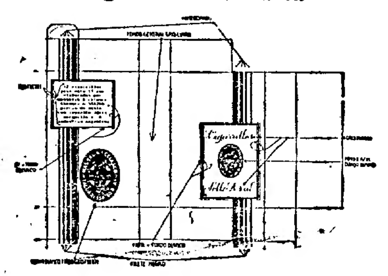


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.24-1362-v.set.10.

ACTA N.o 21939

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Massalin y Celasco, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

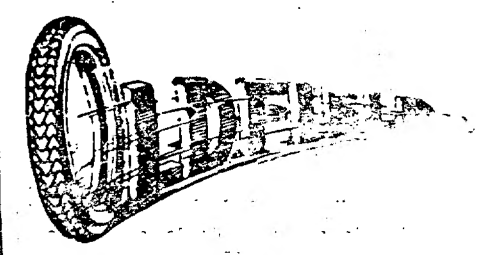


para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.24-1364-v.set.10.

ACTA N.o 21930

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Oldfield Tire Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.24-1363-v.set.10.

ACTA N.o 21907

Montevideo, Julio 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de H. A. Kaysan G. m. b. H., de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.22-1310-v.set.9.

ACTA N.o 21980

Montevideo, Agosto 8 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ruiz Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

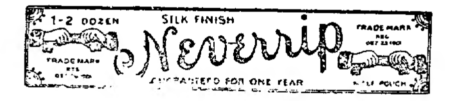


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.22-1311-v.set.9.

ACTA N.o 21908

Montevideo, Julio 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de H. A. Kaysan G. m. b. H., de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

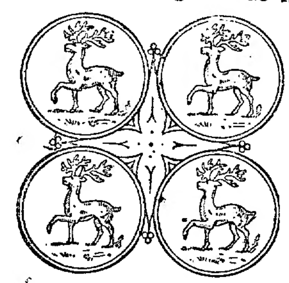


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.22-1309-v.set.9.

ACTA N.o 21948

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.22-1302-v.set.9.

ACTA N.o 21976

Montevideo, Agosto 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giordano Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el regitro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.22-1297-v.set.9.

ACTA N.o 21855

Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores C. J. Llobet y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.22-1308-v.set.9.

ACTA N.o 22003

Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. H. Rhodes, Inc., con domicilio en la ciudad de New Haven, Connecuicut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

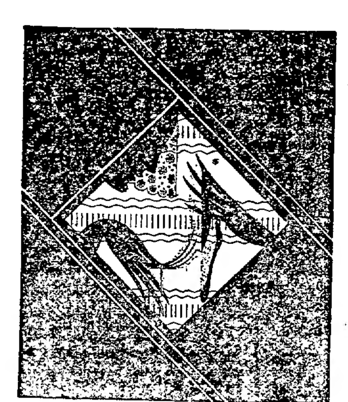
MARK TIME

para disinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.22-1293-v.set.9.

ACTA N.o 21899

Montevideo, Julio 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holeproof Hosiery Co., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

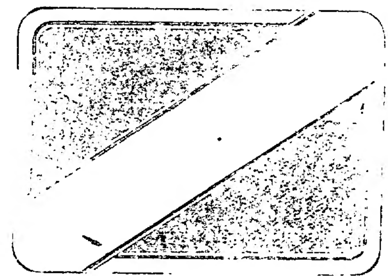


para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.22-1294-v.set.9.

ACTA N.o 21978

Montevideo, Agosto 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de los señores Giordano Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.22-1296-v.set.9.

ACTA N.o 21995

Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aníbal Comas, con domicilio en la ciudad de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"COVOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (huevos en polvo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.22-1295-v.set.9.

ACTA N.o 21940

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Massalin y Celasco, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

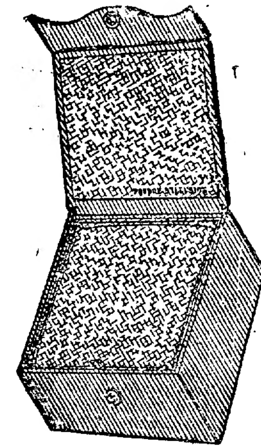


para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.24-1365-v.set.1[illegible]

ACTA N.o 21986

Montevideo, Agosto 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elizabeth Arden, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva Yark, Estados Unidos de América, han sollilitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de toillet). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.24-1341-v.set.10.

ACTA N.o 21906

Montevideo, Julio 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.24-1363-v.set.10.

ACTA N.o 21898

Montevideo, Julio 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. C. A. Photophone Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.24-1345-v.set.[illegible]

ACTA N.o 21921

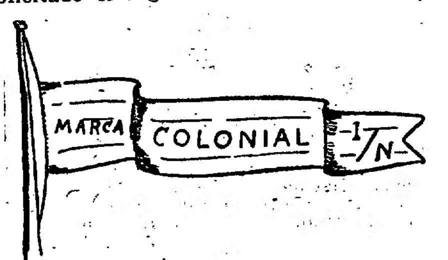
Montevideo, Julio 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejando Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1249-v.set.8.

ACTA N.o 21915

Montevideo, Julio 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Proveedora del Barman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1250-v.set.8.

ACTA N.o 21891

Montevideo, Agosto 8 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tabó y Vergnano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1212-v.set.8.

ACTA N.o 21900

Montevideo, Julio 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de goma o de suela de goma y calzado en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1175-v.set.8.

ACTA N.o 21916

Montevideo, Julio 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Federico Perea, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

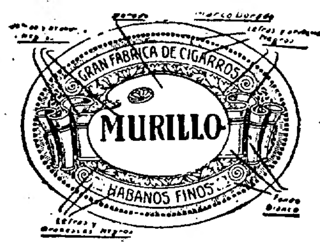


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky en general). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1251-v.set.8.

ACTA N.o 21938

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Massalin y Celasco, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
Ag.21-1186-v.set.8.

ACTA N.o 21861

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Suare, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1254-v.set.8.

ACTA N.o 21...

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CABEZA DE CIERVO

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1298-v.set.9.

ACTA N.o 21951

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1299-v.set.9.

ACTA N.o 21950

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

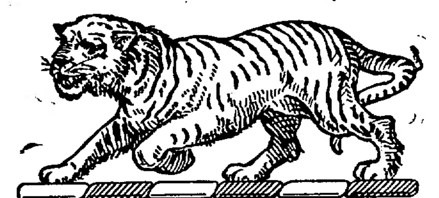


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1300-v.set.9.

ACTA N.o 21949

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JAGUAR"



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.22-1301-v.set.9.

ACTA N.o 21891

Montevideo, Julio 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Masonite Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Laurel, condado de Jones, Estado de Missisipi, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PRESDWOOD

para distinguir artículos de la clase 8.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.26-1398-v.set.11.

ACTA N.o 21927

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Instograph, Ltd., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Oackland, condado de Alameda, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (fechadores con hora y máquinas de fechar con la hora). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1399-v.set.11

ACTA N.o 21990

Montevideo, Agosto 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores de radio y sus partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag 26-1402-v.set.11.

ACTA N.o 21929

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Keystone Varnish Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Brooklyn, ciudad de Nueva York, condado de Kings, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

KEYSTONA

para distinguir artículos de la clase 7.a (esmaltes y barnices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1400-v.set.11.

ACTA N.o 21997

Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certain - Teed Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registo de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas para paredes y papel para construcciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1403-v.set.11.

ACTA N.o 21933

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señorse Drouet y Plet, de la ciudad de Rueil, Departamento de Seine - et - Oise, Francia, han solicitado la renovación de la marca

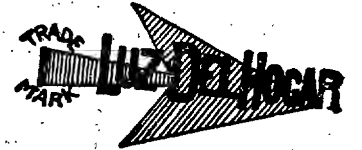
PHOSOFORME

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1401-v.v.set.11.

ACTA N.o 21882

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Co. of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos) — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.26-1396-v.set.11.

ACTA N.o 21887

Montevideo, Julio 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Beechams Pills Limited, con domicilio en St. Helens, Lancashire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras medicinales). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.26-1397-v.set.11.

ACTA N.o 22026

Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BACTERIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1394-v.set.11.

ACTA N.o 22023

Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mac Donald Greenlees Limited, de la ciudad de Leith, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

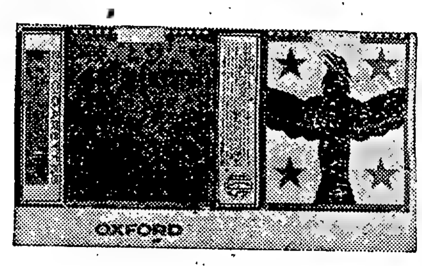


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1404-v.set.11.

ACTA N.o 21998

Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag 21-1243-v.set.8.

ACTA N.o 21960

Montevideo, Agosto 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dearborn Chemical Company, de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



"DEARBORN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.21-1240-v.set.8.

ACTA N.o 21931

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

PESQUERA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.21-1247-v.set.8.

ACTA N.o 21909

Montevideo, Julio 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pera Grau, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

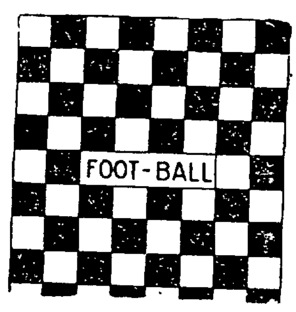
MARISTANY

para distinguir artículos de la clase 2.a (y mostos alcoholizados o concentrados de la clase 1.a). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.21-1252-v.set.8.

ACTA N.o 22031

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eladio Bautista, de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

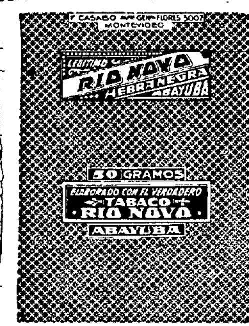


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.26-1393-v.set.11.

ACTA N.o 21926

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1236-v.set.8.

ACTA N.o 21957

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1238-v.set.8.

ACTA N.o 21942

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para dis[illegible] artículos de la clase 1.a (toda clase de aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1246-v.set.8.

ACTA N.o 21922

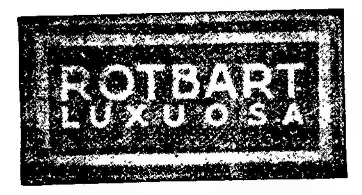
Montevideo, Julio 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Myrurgia, Sociedad Anónima, de la Ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para [illegible] artículos de la clase [illegible] (productos de perfumería) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.21-1248-v.set.8.

ACTA N.o 21890

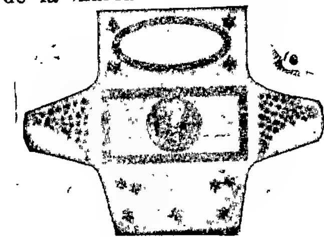
Montevideo, Julio 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Radio y Televisión Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Marion, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.24-1337-v.set.10.

ACTA N.o 22016

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roth - Buchner Aktiengesellschaft, con domicilio en Berlín, Tempelhof, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.24-1339-v.set.10.

ACTA N.o 22017

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roth - Buchner Aktiengesellschaft, con domicilio en Berlín, Tempelhof, Alemania, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.24-1338-v.set.10.

ACTA N.o 21943

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Byron Hat Corporation, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, gorras y sobretodos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.24-1342-v.set.10.

ACTA N.o 22015

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SERONO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.20-1207-v.set.7.

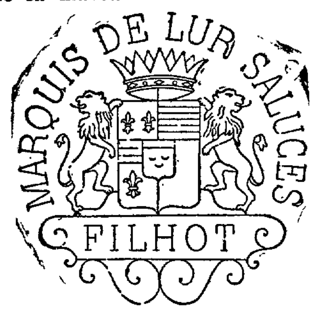
ACTA N.o 21738

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca "CHATEAU D'IQUEM"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.20-1175-v.set.7.

ACTA N.o 21735

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.24-1359-v.set.10.

ACTA N.o 21736

Montevideo, Junio 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Conde Bertrand de Lur Saluces", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca

CHAU FILHOT SAUTERNES
LUR-SALUCES
MISE EN BOUTEILLES DU CHÂTEAU

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.24-1360-v.set.10.

ACTA N.o 21928

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "2 in 1" Shinola - Bixby Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. (preparaciones para limpiar y lustrar calzado. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.24-1344-v.set.10.

ACTA N.o 21881

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (nafta, bencina y gasolina). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.24-1336-v.set.10.

ACTA N.o 21879

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.21-1233-v.set.8.

ACTA N.o 21893

Montevideo, Julio 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Fortuna

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.21-1234-v.set.8.

ACTA N.o 21905

Montevideo, Julio 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.21-1235-v.set.8.

ACTA N.o 21935

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas legías para limpieza y desinfección). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.21-1237-v.set.8.

ACTA N.o 21961

Montevideo, Agosto 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dearborn Chemical Company, de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

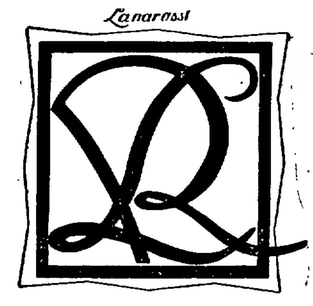


para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto químico para quitar e impedir el orín y la herrumbre). — Horacio Arredondo, Jefe de Seccón.

Ag.21-1241-v.set.8.

ACTA N.o 22036

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossi, Coari y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.29-1524-v.set.15.

ACTA N.o 22040

Montevideo, Agosto 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Steelcote Manufacturing Co., de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

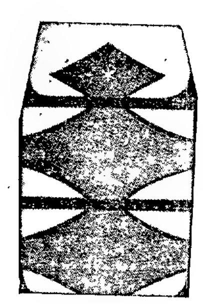


para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes y similares). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.29-1525-v.set.15.

ACTA N.o 22021

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roth - Buchner Aktiengesellschaft, con domicilio en Berlín, Tempelhof, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.29-1529-v.set.15.

ACTA N.o 22049

Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la American Bosch Magneto Corporation, de Springfield, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.29-1527-v.set.15.

ACTA N.o 22047

Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"A L'OPERA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Set.1.o-1596-v.set.17.

ACTA N.o 22037

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Antonio Rebollo, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

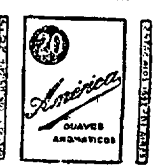
Set. 1.o-1599-v.set.17.

ACTA N.o 22056

Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



America



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Set.1.o-1600-v.set.17.

ACTA N.o 22058

Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horacio Damianovich, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

Set.1.o-1601-v.set.17.

ACTA N.o 22051

Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Noguera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

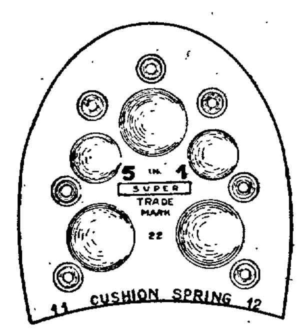


para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

Set.1.o-1595-v.set.17.

ACTA N.o 22069

Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Con esta fecha los señores J. C. Paganini Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.3-1699-v.set.19.

ACTA N.o 22078

Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Con esta fecha el señor León R. Riffau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MINEROL"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (polvos especiales para limpiar metales, mármoles, mosaicos, porcelanas, lozas, cristales y ollas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Set.3-1693-v.set.19.

ACTA N.o 22029

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, con domicilio en la ciudad de York, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.3-1696-v.set.19.

ACTA N.o 22059

Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kelvinator Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Kelvinator

para distinguir artículos de la clase 12 a (aparatos refrigeradores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.3-1697-v.set.19.

ACTA N.o 22063

Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Con etsa fecha los señores C. J. Llobet y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUAZU"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.3-1698-v.set 19.

ACTA N.o 22071

Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horace Roderic Hughes, que comercia bajo el nombre de Geo W. Hughes, de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"JOSE PEDRO VARELA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.3-1701-v.set.19.

ACTA N.o 22070

Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Roneo Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"RONEO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.3-1700-v.set.19.

ACTA N.o 22072

Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina" Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set 3-1702-v.set.19.

ACTA N.o 22034

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, ha solicitado el registro de la marca

"URUGUAYO"

para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Set.3-1678-v.set.19.

ACTA N.o 22033

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, ha solicitado el registro de la marca

"CHEDDAR"

para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Set.3-1679-v.set.19.

ACTA N.o 22032

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, ha solicitado el registro de la marca

"BANQUETE"

para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Set.3-1680-v.set.19.

ACTA N.o 22035

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, ha solicitado el registro de la marca

"COLSUI"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Set.3-1681-v.set.19.

ACTA N.o 22052

Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Passadore, Carrau y Mutio, con domicilio en Colón, Departamento de Montevideo. Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Set.2-1637-v.set.18.

ACTA N.o 22020

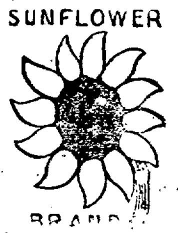
Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roth - Buchner Aktiengesellschaft, con domicilio en Berlín, Tempelhof, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Ag.29-1523-v.set.15.

ACTA N.o 22018

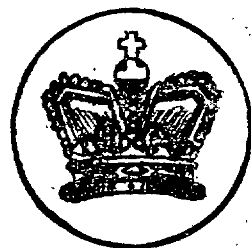
Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Burnell y Co. Limited, de Ellesmore Port Birkenhead, Cheshire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.24-1340-v.set.10.

ACTA N.o 22038

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

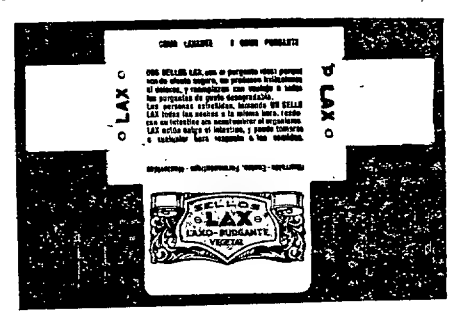


CORONA

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.27-1411-v.set.12.

ACTA N.o 22041

Montevideo, Agosto 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.29-1526-v.set.15.

ACTA N.o 22045

Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto D. Muxi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INFANTE DON HENRIQUE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ag.31-1565-v.set.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 96

Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ladrillos para limpieza y pulido de metales, lozas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.2-1638-v set.25.

ACTA N.o 3405

Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hansena A. G., Glarus (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Procedimiento para la separación de las raicillas y similares del líquido en la elaboración de la cerveza, mediante ácido carbónico, y nuevas separaciones de dichas raicillas y similares absorbidas por el ácido carbónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.2-1653-v.set.25.

ACTA N.o 3401

Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, con domicilio en la ciudad de Rochester, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para producir películas cinematográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Set.1.o-1597-v.set.24.

ACTA N.o 3400

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The United Gas Improvement Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Penn., Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimiento para la fabricación de gas rico en hidrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.31-1566-v.set.23.

ACTA N.o 82

Montevideo, Agosto 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Travieso, Lestido y Marques, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcción de aparatos de radiotelefonía y sus accesorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.31-1571-v.set.23.

ACTA N.o 95

Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de vivos, tafiletes y viras de fantasía para el calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arrdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.31-1573-v.set.23.

ACTA N.o 3399

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The United Gas Improvement Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Penn., Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para fabricar hidrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.29-1531-v.set.22.

ACTA N.o 3396

Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Terenzio Casale, con domicilio en Santiago de Chile, Chile, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.28-1498-v.set.19.

ACTA N.o 92

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Ingeniero Enrique de Souza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de placas, separadores, peines, puentes y cajas para baterías eléctricas de automóviles y de uso industrial y el montaje correspondiente de las partes mencionadas para la fabricación de acumuladores eléctricos para automóviles y para los de uso industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.28-1476-v.set.19.

ACTA N.o 3394

Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aníbal Comas, con domicilio en Salto (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshidratación y pulverización de los huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.27-1446-v.set.18.

ACTA N.o 3398

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Tobías Raijman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fajas abdominales de caucho para hombres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.26-1390-v.set.17.

ACTA N.o 93

Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Hill y André, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos cerámicos comprendidos en las categorías de lozas comunes y finas, gres cerámicos finos, porcelanas tiernas y duras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.24-1375-v.set.16.

ACTA N.o 88

Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Coates Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de refrigeradores e interiores para refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1259-v.set.14.

ACTA N.o 91

Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Braceras Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zócalos a base de cementos aluminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1260-v.set.14.

ACTA N.o 3395

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Salvador J. Guerra González y Martín Davila Glattli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de gasificador y toma de aire caliente, graduable, para aplicar a los motores a nafta para quemar gas oil, denominado "Guerra Davila", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.22-1312-v.set.15.

ACTA N.o 90

Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rafael Bujalance, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obtención de ácido cítrico y esencia de limón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.21-1272-v.set.14.

ACTA N.o 89

Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Raúl y Aparicio Valls y Mario J. Piatero, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de gasógenos a gas de leña" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.20-1209 v.set.12.

ACTA N.o 84

Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilado de algodón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15, de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.17-1050-v.set.9

ACTA N.o 85

Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Hill y André, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcción de aparatos y accesorios de televisión, alámbrica o inalámbrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.17-1101-v.set.9.

ACTA N.o 83

Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Giosafat Causerano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fundición de residuos de bronce y de latón sobre moldes de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.14-1011-v.set.7.

ACTA N.o 3392

Montevideo, Agosto 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Díaz y Cafini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.14-1016-v.set.7.

ACTA N.o 3389

Montevideo, Agosto 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de publicidad en programas de radio, denominado "Radio revista programa oficial de estaciones uruguayas de radio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.14-1006-v.set.7.

ACTA N.o 3397

Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Enderle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de hornos incineradores de residuos combinado con un quemador de combustible y en forma tal que permite o no el aprovechamiento del calor así producido para diversas aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.20-1223-v.set.12.

ACTA N.o 81

Montevideo, Agosto 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Seuánez Olivera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite comestible a base de semillas oleaginosas producidas en el país", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ag.14 1029-v.set.7.

ACTA N.o 88

Montevideo, Agosto 7 de 1931. — Con esta fecha los **señores Slowak y Co.**, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de medias de seda natural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — **Horacio Arredondo**, Director. — **Carlos A. Giuffra**, Secretario.

Ag.12-945-v.set.4.

ACTA N.o 3391

Montevideo, Agosto 8 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor **Clarence Gilbert Johnson**, de **Hartford, Cond. Blackford, Indiana, Estados Unidos de América**, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — **Horacio Arredondo**, Director. — **Carlos A. Giuffra**, Secretario.

Ag.12-941-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de complementación de la escuela Rivera y Melitón González (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Set.1.o-1614-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Lámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción en el edificio escolar a ubicarse en el predio municipal de Belvedere (calle Carlos de la Vega), de la capital. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Setiembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Set.1.o-1615-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las escuelas rurales números 31 y 53, de Cerro y Sauce de Batoví, del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se presentará bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Set.1.o-1612-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Lámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción a ejecutarse en el edificio destinado para la escuela rural número 18, de Rincón de Palacio (Departamento de Flores), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Flores. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Set.1.o-1613-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos confeccionados para el suministro y colocación de 18 mamparas de madera con destino a la escuela "Francia", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Set.1.o-1611-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Lámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 7, de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Setiembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Set.1.o-1616-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a ejecutarse para la construcción en el Instituto de Higiene Experimental, kilómetro 43, carretera San Jacinto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ag.28-1504-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 12, de "Los Ceibos", Departamento de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Setiembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Carlos B Bocage, Secretario.

Ag.28-15[illegible]-v.set.4

MINISTERIO DE OBRAS [illegible]
DIRECCION DE HID[illegible]
Licitación N.o [illegible]

Llámase a licitación [illegible] la provisión de una caldera para el vapor "D. 4". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Set.3-1673-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 295
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la venta del remolcador "H. D. 8", que se encuentra en el varadero de La Teja.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Se abrirán las propuestas el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Set.2-1661-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 293

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000.00 kilogramos de carburo de calcio destinado al servicio de balizamiento. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 21 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Ag.24-1384-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Andrés Bentancor o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 719 m.2 50 de terreno que se destina a la construcción del camino prolongación de La Chillona. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Set.2-1559-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación de la carretera Montevideo - Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación del pavimento de hormigón y obras accesorias de los dos trozos de la carretera Montevideo - Colonia, que [illegible] disposición superior la apertura de las [illegible]uestas que debía efectuarse el día 31 del corriente, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 15 del próximo mes de Setiembre, a las 15 horas, y que el plazo para la realización de las obras ha sido fijado en dos años. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Set.1.o-1610-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Sosa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6024 m.2 de terreno que se destina para la construcción de las mejoras y reparaciones en el camino nacional de Rocha al Chuy. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Ag.28-1493-v.set.4.

MUNICIPALE[illegible]

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo extraerse del sepulcro número 49 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don **Juan Caussi**, los restos de **Alfredo López, Ana S. de Iriarte**, Enrique **Julio Mayer, Juan Antonio Colombo, Mariano Riera, Julia Pazos, José Pazos**, Josefa **Malla y Vila, Elvira Carreras**, Carlos José Beare, Juan Barboza, Juan Dovino, Enrique Cledon, Angel Rañi, Jaime Estapé, Albina Duchini, María García, Josefina I. de Torres, Humberto Duchini, Carolina Duchini, Magdalena Armano, Rosa Mattos de Pazos, José Brusciano, Manuel Contrenguell, José Deluca, Francisco Bermúdez, Roberto Andrés López, Joaquina Lede Borda y los de dos adultos sin chapa. Se avisa a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — **Montevideo, Agosto 5 de 1931.** — **La Dirección.**

Ag.19-1146-v.nov.19.

Solicitud de boleto duplicado

Doña Fidela Comparada de Durán se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 861 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Juan Francisco Comparada. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo de 1931. — La Dirección.

Ag.31-9916-v.oct.31.

Doña Elvira Correa de Marini se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 50, de la rotonda del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre político, don Benito Marini. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — La Dirección.

Jl.6-11671-v.oct.6.

CONCEJO AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE NUEVA PALMIRA
(Departamento de Colonia)
LICITACION

Llámase a licitación por el término de sesenta días, a partir de la fecha, para realizar las obras de hormigonado de varias calles de la Villa de Nueva Palmira, por un total de 51.000 metros cuadrados de firme y 12.300 metros lineales de cordón, todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría del Concejo Auxiliar.

Las propuestas, según formulario, en sellado de ley y en sobre cerrado, podrán presentarse hasta las quince horas del día diecisiete de Setiembre en la Secretaría del Concejo Auxiliar de N. Palmira, donde serán abiertas en presencia de los interesados. —

Nueva Palmira, Julio 17 de 1931. — A. R. Sartori, Vicepresidente. — Fco. Rotondo, Secretario.

Jl.24-488-v.set.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago ~~saber: Que~~ han proyectado unirse en matrimonio don OTTO NEITSCH, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Paysandú número 824, y doña ELISABETH KRIEGER, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la calle Paysandú número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 820-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio d... EDUARDO FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 716, y doña JUANA ANGELA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 821-v.set.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ ZNIDARIC, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Lutovierk, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1017, y doña IVANA BAUMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Lenart, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 822-v set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio d... CARLOS IRIBAR PILOTTO, de 44 años de edad de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 707 (primer piso), y doña MARIA IRURETAGOYENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Rauch (provincia de Buenos Aires), domiciliada en la Plaza Independencia número 707

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo Oficial del Estado Civil 823-v.set 9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio ... GREGORIO [illegible]EDRES de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ciudadela número 1122 y doña INOCENCIA [illegible] de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su [illegible] de nacionalidad oriental nacida en San Carlos domiciliada en la calle Juncal número 1373

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. —Gallardo. 924-v.set.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FARABULLINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Rincón número 669, y doña ALLA ROSTOWA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Moscú, domiciliada en la calle Rincón número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 812-v.set.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PORFILIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ELENA VIERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — **Gallardo. 765-v.set.4.**

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SERANTES, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 22 de Noviembre de 1901, domiciliado en la calle Paysandú número 824, y doña ELBA SARA VI, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Capital Federal el 14 de Junio de 1894, domiciliada en la calle Paysandú número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo Oficial del Estado Civil. 757-v.set.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HERRANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núbero 120, y doña RAQUEL DI BIASE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pérez Castellano 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 796-v set 7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1544 y doña JOSEFA CASAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 797-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio ... NACHMAN GUTT, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad, polaco, nacido en Lemberg, domiciliado en la calle Piedras número 509, y doña CHAJNA BIBER de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lemberg, domiciliada en la calle La Marsellaise número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 798-v.set.[illegible]

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: ... han proyectado unirse en matrimo... NICOLAS NAYIB NUMAIR, de 62 años edad, de estado soltero, de profesión ... pleado, de nacionalidad libanés, nacido ... Zahle, domiciliado en la calle Washing... número 125, y doña YESMIN ABU NE... de 30 años de edad, de estado soltera ... profesión labores, de nacionalidad liba... nacida en Metain, domiciliada en la ... Juan Lindolfo Cuestas número 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyecta... nuncien por escrito ante esta Oficina ha... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija... la puerta de esta Oficina y publicado en el "... Oficial" por espacio de ocho días como lo man... ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 799-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio d... HERMOGENES CARPINTERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Piedras número 422, y doña ELISA ARELLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Piedras número 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 800-v.set.7.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIKSA BERGER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Vetes, domiciliado en la calle Mercado Chico número 1327, y doña ESTHER WAKSMACHER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Disna, domiciliada en la calle Mercado Chico número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 814-v.set.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL CORNELIO FERRER, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Plaza Zabala número 1385 y doña ANA DI PASCA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 763-v.set.4

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANTONIO GREZZI, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Yaguar... número 1336, y doña HORTENSIA OT...

de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 847-v.set.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MALINOW BINDER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1127, y doña MARIA-NA STEINBERG, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 848-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CORONADO, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña CARMEN ZAMORANO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 849-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON CASAS PEÑALVER, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña EMMA CARRERAS TURNER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 850-v.set.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO HAUFMANN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad rumano, nacido en Kude, domiciliado en la calle Curuguayty número 1018, y doña CLARA WAISMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Tchenede, domiciliada en la calle Curuguayty número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

851-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARABAJAL, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña MARIA LUISA MATASSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 815-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SIMONES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domingo Petrarca, número 844, y doña PILAR BELLO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 816-v.set.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO BARENCHI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1138, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flroes número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 771-v.set 4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña REGINA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

743-v.set.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE STURIZA, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña MARIA DOLORES NATTY PIGNAT DE BELLARD Y MALDONADO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 772-v.set.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO YRACHET, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1427, y doña CONCEPCION SCELZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 742-v.set.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1226, y doña EVA HOSANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 744-v.set.4

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JORBA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3687, y doña JUANA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil 811-v.set 9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CALVO PARADA, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 1144, y doña MARIA ANTONIA ANIDO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Curiales número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 813-v.set.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DAVID LONGINOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1407, y doña MARIA SABINA PIMENTEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 781-v.set.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SURRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 1778 y doña JUANA VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Salto número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. 782-v.set.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ANTONIO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Yaguarón número 1545, y doña AMANDA LEVRATTO,

de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle García número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 783-v.set.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio CARLOS DONINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2177, y doña SEVERINA BASILISCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Trieste, domiciliada en la calle Rocha número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 825-v.set.6.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODRIGUEZ DE VERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2048, y doña EDELMIRA BRENDA MARTINEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 835-v.set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Santa Fe, domiciliado en la avenida Millán número 2320, y doña VIOLETA BLANCA CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 836-v.set.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO JODZIEWICZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad polaco, nacido en Swinsiani, domiciliado en la calle Pampas número 1915, y doña JULIANA PEREVOZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Stolpce, domiciliada en la calle Pampas númeho 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 837-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Madrid número 1584, y doña LILIA BRANDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 838-v.set.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Magallanes número 2047, y doña DOLORES GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 793-v.set.5.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JOSE CORCORAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña DELIDA NEPOMUCENA MORENO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 840-v.set.9.

En Colón y el día 20 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GHISOLFO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña LUISA SECHINELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 785-v.set.5.

En Colón y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOROSKY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en Colón, y doña AMALIA PARMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 784-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOLENTINO CUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la avenida Agraciada número 2680, y doña MARIA FUENTES, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 759-v set.4

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SZOSTAK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña CATALINA PIKUTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste Puppo. 760-v.set 4

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MARCELINO PATIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la avenida General San Martín número 2265 y doña GUMERSINDA REIRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la avenida San Martín número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. P[illegible] [illegible]-v.[illegible]

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio SEBASTIAN MUELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Larravide número 36, y doña MARIA DEL PILAR CAÑETTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Larravide número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 795-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARIO C. AMBROSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Anzani número 2140, y doña ELIDA MARIA LEOCADIA BACHINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 767-v.set.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en la Isla del Cabo Verde, domiciliado en la [illegible] gran número 191, y doña MARIA LUCIA CARABALLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el [illegible] to de Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán número 191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 768-v.set.4

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO EUGENIO BORGIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle A. Sosa número 303 y doña MARIA HAYDEE ORTEGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el De-

mento de Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
735-v set.4.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO EPIFANIO GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Manuel Calleros número 31, y doña MARIA BIRAMONTES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera. Oficial del Estado Civil. 826-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio u JUAN PEDRO MARQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 4060, y doña ELENA ATCHUGARRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en .a **puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" **por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — R. Iaquinta Cabrera. Oficial del Estado Civil. 827-v.set.9.

.n Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A pe- .ión de los interesados hago saber: Q. .ı proyectado unirse en matrimonio do .BIO FERNANDEZ, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, acionalidad oriental, nacido en el De- mento de Colonia, domiciliado en la : Besares número 52, y doña SARA RO- .UEZ, de 19 años de edad, de estado .a. de profesión labores, de naciona. oriental, nacida en el Departamento .Montevideo, domiciliada en la calle Be- s número 52.

. fe de lo cual intimo a los que supieren algún ·mento **para el matrimonio proyectado lo de-** .ien **por escrito ante esta Oficina haciendo co-** er **las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** .. **puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** ·ficial" **por** espac o días como lo **manda la** ley. — R. Iaquinta Cabrera. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. (.d.
828-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matri.. JUAN ROUSELE PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña JOAQUINA MELLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. Cabrera
829-v.set.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matri... MARCOS ANTONIO NOVELLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz sin número, y doña CLOTILDE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuchilla Grande número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- ... **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera. Oficial del Estado Civil. 741-v.set.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ETCHEVERRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas domiciliado en la calle Pando número 2717, y doña AIDA TERAN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Pando número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 852-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CIRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vilardebó número 2056 y doña AMELIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 853-v.set.10

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES SOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rocha número 2625, y doña CARMEN PEREZ de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Rocha número 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 854-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1657, y doña TERESA IGLESIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aravcuá número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 855-v.set.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL MATTEOZZI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 26, y doña MARIA ADELINA LOPEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 802-v.set.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MUSICCO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Vare, domiciliado en la calle Francisco Romero número 37, y doña ELENA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Aréchaga número 3215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
803-v.set.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Catala número 18, y doña ESPERANZA COLMAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle J. Catala número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo **manda la** ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Reyes Lerena.
750-v.set 4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ARMANDO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Torricelli número 6, y doña ESTANISLADA SANTOS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle R. Hortiguera número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
751-v set.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SILVERA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres domiciliado en la calle Enrique Martínez número 2118, y doña CECILIA MEZA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil **752-v.set.4.**

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL OSSOLA, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Itapebí número 2018, y doña MARIA GUIDO de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2018

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo **manda la** ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. **753-v.set.4.**

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

HECTOR ALBERTO VANZO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2132, y doña AMALIA MARIA MELANIA RUGGERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 754-v.set.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROMAN RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1855, y doña ANA MARIA CUNEO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a [illegible] y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 755-v set 4

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio [illegible] [illegible]RO GARCIA de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Guillermo Tell número 19, y doña SISTA JACINTA AUNES, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle B[illegible]gues número 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 756-v.set.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO SENADOR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle China número 353, y doña FELIPA DELGADO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle China número 353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.—Ibarlucea. 831-v.set.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GONZALEZ, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña MODESTA MAIDANA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.—Ibarlucea. 832-v.set.9.

En el Cerro y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILIO ANTONIO BIANCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión soldador autógeno, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Egipto número 434, y doña IRMA ESTHER MACHIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bolivia número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 830-v.set.9.

En el Cerro y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARSONOFIO SOLOVIOV, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña INES GUNIKOFF, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Río Janeiro número 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil 739-v set.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Agosto del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA JUSTO SANCHEZ, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Wáshington número 287, y doña ADELA DE SANTA ANA, de 31 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Prusia número 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 740-v.set.4.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MASSONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 721, y doña ALBA RAÑA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 856-v set.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LIGUORI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ricaute número 880, y doña MARIA ESTHER ZILIANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 857-v.set.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARATE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3330, y doña BEATRIZ GARICOITS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomas Villalba número 3330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es[illegible] como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 765-v.set.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAVAZZI de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domi[illegible] en la calle Uruguayana número 3467, y doña MATILDE MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 780-v.set 4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ESTEBAN DIAZ DELGADO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 408, y doña RAQUEL ZAS CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 817-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF FREYER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad polaco, nacido en Yarostow, domiciliado en la calle Florida número 1174 y doña RAQUEL GRAFFEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Kichineffei, domiciliada en la calle Defensa número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil 818-v.set.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL D'ASTOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Inca número 2277, y doña ALEJANDRINA SANTARSIERI GARCIA de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 819-v.set.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Olimar número 1562, y doña JOSEFA REGUEIRA de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaro número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 787-v.set.5

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZANGARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Galicia número 1829, y doña ANGELA CORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 758-v.set.4.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 25 de Agosto de 1902, domiciliado en esta sección, y doña MARIA RIESTRA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 21 de Enero de 1896 domiciliada en esta sección el 21 de Enero de 1896, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater. Oficial del Estado Civil. 778-v.set 4

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO MERCEDES CLAVIJO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 24 de Setiembre de 1899, domiciliado en esta sección, y doña AGUSTINA TOMASA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha el 22 de Setiembre de 1901, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 779-v.set.4

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SCHMIDT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle J. Zudáñez número 2566, y doña NYDIA GUALBERTA CHIARLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Zudáñez número 2566

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 843-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DOMINGO TOSSI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1139, y doña LIBIA COSTA SANGUINETI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rapallo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1320

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 844-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CAMMARANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2370, y doña ROSA RUSSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 845-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANNA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cagliari, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 825, y doña IDA ERNESTA MISSAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 846-v.set.10.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLEGO CUELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 53, y doña ANGELA BALTAR DIEGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 745-v.set.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SANZON de 22 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Guarapitá número [illegible] y doña MARIA ESTHER BIANCHI, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad [illegible] nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guarapitá número [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 746-v.set.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha domiciliado en la calle Río Branco número 1480, y doña SARA ROSA LEIROS BETRAME, de 18 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 747-v.set.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MIRAS de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Carlos Crocker número 2537 y doña CELIA MARTINEZ de 24 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 748-v.set.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RECOUSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2120, y doña ARGENTINA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 839-v set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KAROLYI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Belkarevucha, domiciliado en la calle Porongos número 2386, y doña VILMA MOLNAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Homock Terenzi, domiciliada en la calle Porongos número 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 801-v.set.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZLOTNIK, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Szereszón, domiciliado en la calle Blandengues número 1764, y doña MARIA GOLDIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lubochine, domiciliada en la calle Blandengues número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 791-v.set.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horsa. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PENSADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2174, y doña AMPARO FARIÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 788-v set 5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEVA de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1866, y doña MARIA ANGELICA LERENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 764-v set 4.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DOROTEO BARRIOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2416, y doña ANGELA ROSALIA RISOTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 792-v.set.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Monte Caseros número 792, y doña TOMASA LOPEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Monte Caseros número 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 762-v.set.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BANCHERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña MARIA ISABEL PAEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 833-v.set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO NICEFORO BATUECAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Caceres, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 52 b, y doña MARIA PRIMITIVA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 52 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 834-v.set.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Romero número 53, y doña ROMA SAGRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Hornos número 525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 769-v.set.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 116, y doña MARIA CARMEN FERREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle D. Coronel número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 770-v.set.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO L. TOMAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 8, y doña AIDA M. L. CAMPORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 726-v.set.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BORDA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 36, y doña MARIA DEL CARMEN AGUIAR, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 737-v.set.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO H. CEJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 15, y doña FELICITACION MUÑOZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Antonio Zubillaga número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 738-v.set.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MELONE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la avenida Millán número 309, y doña CANDIDA CANESSA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Piñeyrúa. 842-v.set.10.

En Sayago y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTOR TOMAS COGURNO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Sayago número 1263, y doña MARIA BRUNETTO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rialto, domiciliada en la avenida Sayago número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú. Oficial del Estado Civil. 806-v.set.8.

En Sayago y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES HORGALES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Clemenceau número 5, y doña ROSA BLANCA METELICO RODINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 4683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú Oficial del Estado Civil. 807-v.set.8.

En Sayago y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Escaño, domiciliado en la calle Las Viñas número 1019, y doña MARIA MARGARITA SUNHARY de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Las Viñas número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú Oficial del Estado Civil. 808-v.set.8.

En Sayago y el día 26 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ATANASIO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de [illegible] en Peñarol, y doña NORMA FLORENTINA YAÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. 789-v.

En Sayago y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COLACCE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Sayago, y doña MARIA DEL CARMEN BAYARRES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil 790-v.set.5.

En Sayago y el día 23 del mes de Agosto del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUTISTA ANGEL CHIAZZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA CARMEN INMEDIATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Salvador Tajes número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. 749-v.set.4.

En Sayago y el día 29 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO OLIVER, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el camino Santos número 26, y doña AMBROSIA OCAMPO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Santos número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú, Oficial del Estado Civil.

809-v.set.8.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2354, y doña LAURA CHELOTTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle La Paz número 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

804-v.set.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO CARRANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2924, y doña REGINA ZACHEO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

805-v.set.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1931 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN HILSON FRASER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad escocés, nacido en Glasgow, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña FRANCES AMELIA ROEBUEK, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gabriel A. Pereira sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

841-v.set.9.

En Pocitos y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOLLO SILVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1269, y doña MARIA INES GARCIA DE ZUNIGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

810-v.se.8.

En Pocitos y el día 27 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ILLIONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 2025, y doña PAULINA NATIVIDAD IAMBONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

794-v.set.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMPELIO PERNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1761, y doña CLOTILDE GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

773-v.set.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS CONCA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle José L. Osorio número 24, y doña APOLONIA ROSELLO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3195 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

774-v.set 4

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DIPOLITO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 20, y doña TERESA BARREDA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

775-v.set.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ETCHEVERRIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3244 y doña MARIA LUJAN TEJERA de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

776-v.set.4

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO JUSTO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Duilio número 1576 y doña HERMENEGILDA CHAPUY, de 38 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Esperanza domiciliada en la calle General Prim número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

v.set.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Pardo Iriondo o Yriondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.3-1675-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez Pereiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.1.o-1620-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Goyena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.29-1534-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.29-1517-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Umpiérrez de Guadalupe a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.28-1472-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Icardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.28-1473-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio de la Cuesta o Basilio Cuesta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.28-1474-v.set.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Hita. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Hita para la Junta que se [illegible] mo. a las 16 y 30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.27-1471-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "sucesión de José Redelico", se cita, llama y emplaza a doña [illegible] Romoda de Redelico y a su hija Francisca Redelico a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las [illegible]. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.[illegible]-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Martinez de Morasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.27-1438-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Montaldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.24-1346-v.set.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.3-1682-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro A[illegible]tara González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1627-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alvarez Turbide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.31-1588-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Noemi Quartara o Noemi Quartara Lede, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.31-1589-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga González de Nava Balay a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.31-1592-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Pittaluga de Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.31-1558-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Irene María Petrona Ferrando Curbelo y de doña María Irene Curbelo de Ferrando y Olaondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.31-1590-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Amaro de Vignoly o Tomasa Rudecinda del Corazón de Jesús Amaro de Vignoly, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.31-1591-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peralta de Escopelli o Scopelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.28-1478-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Breijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.28-1479-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Claro Vargas y de Pura Concepción Flores de Vargas o Pura Ascensión Flores de Vargas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.28-1480-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Vignoli o Viguoly o Viñoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en [illegible] del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
[illegible]-1425-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardo Torrá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.27-1426-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pastorino o Pastorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.27-1427-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Bergonsi de Mancini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.27-1428-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Marfetan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.27-1429-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Domingo de Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qu-

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1430-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Arriaga de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1432-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. o Juan [illegible] ximo Etchevers, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1433-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Peviegas o Faustino Pastor Viegas, a fin de que todos los que se co[illegible] con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 [illegible] os en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27 1431 v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Duhagon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1434-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Afonso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1435-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sarah Carolina Coles de Torrelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Ag.26-1421-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gandoglia o Gandulglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.23 480-v.ag.3. Ag.24.-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio José Pivel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-1422-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Esperanza o Speranza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-1423-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-1392-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo [illegible] doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fagnoni de Brocca o Rosa Fagnoli de Brocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26 1421 v.set 5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Delmidia Inocencia Pereyra de Bonilla Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Delmidia Inocencia Pereyra, que por error figura ser del sexo masculino; donde dice Inocencio debe decir Delmidia Inocencia y en cuanto al nombre del abuelo, que aparece enmendado sin haber sido salvado, es el de Isidoro En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Ag.20-1204-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Magliarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Ag.21 1226 v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Ag.21-1227-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Vicenta Guimera y Alonso Malnero de Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, [illegible]

v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Hierro de Reyles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo qu ehubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.21 1261-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato D'Alessandro y [illegible] o D'Alessandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número [illegible], a [illegible] forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo [illegible] por derecho. — **Montevideo, Julio 6 de 1931.** — Eduardo Dí[illegible]

[illegible]-674-v.set.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Neri o Nery o Neris Benenati de Scheitler y doña Paulina Scheitler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] v set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Juan Wilson Kellogg o Samuel Kellogg, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set 2-1669-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de Maquieyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible]-1642-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en los autos "Francisco Pablo Domingo Arella. Rectificación de partida", se hace saber al público que se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de don Francisco Pablo Domingo Arella por figurar en ella su apellido paterno como Arela, siendo el verdadero Arella. A los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1550-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Teba López, citándose a la vez a todos los que se con-

sideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1552-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Antonio Domine o Domini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1707-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Domingo, conocido por Victold o Victold Guzman Bogorja de Skotnicki, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1708-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vitali, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1709-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesário Sarabia o Saravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1710-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Winterhalter de Piñeyrúa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1711-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Juan Luis Formento, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1713-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Berrutti de Jaureguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1714-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Eduardo Bassi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1715-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Carmen Sabina Pancella o Panzella de Goldaracena e Amanda Pancella de Goldaracena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1691-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Picardo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set 3-1692-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Durán Deagostini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1677-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fermín Espondaburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1549-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo o Carmelo Jacinto Codari, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1554-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Vallarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1547-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Isabel Suetta de Olivieri o Luisa Suetta de Olivieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1548-v set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Inocencio Alejandro o Alejandro Scianca y doña Ana María María Scianca de Cordara, citándose a la vez a tolos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1553-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana o María Juana Nicodemo de Schifini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.28-1509-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ciffoni o Chiffone o Chiffoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag 27-1449 v set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra Ginés de los Santos, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Ginés de los Santos y de su esposa doña Dolores Alonso, a los hijos del primer matrimonio de doña Dolores Alonso, que lo fué con don Quintín Alfonsín Fernández, llamados Quintín Clemente, Felipe Santiago y Juana Cecilia Alfonsín Alonso; Dolores Carmen Juana Alfonsín de Carabel, casada con Serafín Carabel y José Chiozza, esposo de Encarnación Alfonsín Alonso (fallecida), a los hijos del matrimonio de Encarnación Alfonsín de Chiozza con José Chiozza, llamados Dolores, Florinda, Oscar, Rómulo, Amanda, Juan Carlos (fallecido) y Antonio Coralio Baillo, esposo de Sara o Clorinda Sara Chiozza (fallecida); a la hija del matrimonio de Sara o Clorinda Sara Chiozza con Antonio Coralio Baillo, llamada Sara Ethel Baillo, sus causahabientes, sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, 20.a sección judicial, formado por tres solares de terreno contiguos e iguales, ubicados en la manzana letra Ll, señalados en el plano respectivo con los números veinte, veintiuno y veintidós, los cuales en conjunto se deslindan así: veinticinco metros con setenta y siete centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Bella Vista, hoy Gobernador del Pino, igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número 12: treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 19 e igual extensión al Sudeste, por donde da frente el solar número veintidós a la calle Cuareim, hoy Emilio Romero. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1551-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o José Pedro Gastellú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.27-1450-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Aparicio o Margarita Aparicio Reynolds de Ruiz Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.27-1463-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Riera de Rocchiccioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.29-1521-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Staiff, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.27-1469-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Serapio Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto** para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.24-1376-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel F. Goicoechea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.24-1335-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Loira Palmeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.22-1303-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Roberto A. Boada. Rectificación de partida", se hace saber al público que se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Alfonso Segundo Boada, por figurar en ella el apellido paterno del inscripto como Boado en vez de Boada y el nombre de su señora madre como Pilar en vez de María del Pilar, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.18-1123-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Moratones Mas de Belmaña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.11-909-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernest William Collings, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.8-849-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walter W[illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.8-848-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grossi o Juan Roberto Grossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.8-857-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo **se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Martínez De Armas, doña Filomena o Ramona Filomena De Armas y don Juan Adelino De Armas, conocido también por Basilio López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los herederos señores Jesús, Filomeno, Antonio, Rosa, María Abrilina, Juan F. y María Solana De Armas o López o Brun, para que dentro** del expresado término comparezcan ante este **Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.**

Ag.5-716-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores D. y E. Santini para la junta que tendrá lugar el quince de Setiembre próximo a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.29-1537-v.set.9.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Rizziero Cherry, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Carlos Ferrés, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag 24-1374-v.set.4.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Paulino García, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Pedro [illegible] los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag 24-1373-v.set 4

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Maurilio Bordoni y Compañía" y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rodolfo Penino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.29-1538-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Seguros del Estado contra Sociedad Hersent J. y G. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la firma Hersent J. y G. o a la sociedad anónima Hersent, o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.28-1514-v.oct.2.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente de quiebra de "Maurilio Bordoni y Cía.", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día cuatro de Setiembre próximo a las once horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se

hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.24-1388-v.set.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alvarez Gloscia y Cía. Quiebra". se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos, presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1931 — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.24-1387-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Francisco Mouta. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Francisco Mouta para que comparezca ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1931. — Teófilo M Real, Escribano Público. Ag.10-882-v set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugon en el expediente 'Julián Rubio Quiebra Calificación". se cita, llama y emplaza al fallido Julián Rubio para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1931 — Teófilo M Real, Escribano Público Ag 10-883-v.set.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini en el expediente 'Rodríguez y García Quiebra. Calificación" se cita llama y emplaza a Domingo S. Rodríguez Diez socio de la firma fallida, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1931 — Teófilo M Real, Escribano Público Ag.10-874-v.set.14

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Santiago Sáenz, establecido en Castillos (Rocha) y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Castells, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1931. — Teófilo M Real Escribano Público Ag.24-1389-v set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Ladislao Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Ladislao Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.1.o-629-v.set.5.

Epoca de la cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Juan Carlos Correa. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8429. — Montevideo, Junio 4 de 1931. — Vistos: Fíjase el 10 de Noviembre de 1930 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Carlos Correa. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.1.o-630-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Carlos Mas Prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se crean con derechos de dominio o por otros conceptos, sobre un solar de terreno con las mejoras en él construídas, situado en la 10.a sección de esta Capital, señalado con el número 12 de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, en Junio de 1890 a inmediaciones de la avenida Larrañaga y el camino Monte Caseros, compuesto de 8 metro 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Joaquín Campana, por 38 metros 66 centímetros de fondo hacia el Norte, por donde linda con el solar 16 del mismo plano; al Oeste, con el solar 13 y al Este, con el 11, encerrando 332 metros 9 decímetros cuadrados y empadronado con el número 87.317, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1672-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eugenio Iztueta y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1695-v.set.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eladia Saturnina y doña Josefa Evangelina García Maurente solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de Eladia Saturnina se ha puesto en vez de Eladia, Ylaria, y el apellido materno aparece como Alonso siendo Maurente Alonso; en la de Josefa Evangelina aparece el nombre de la madre como Claudia o Eladia Alonso cuando el que corresponde es el de Eladia Maurente Alonso. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario Set.2-1654-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado don Pascual Cardillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Carrillo, siendo Cardillo, y el de su padre don Angel Cardillo como Carrillo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.2-1641-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Julio Rodríguez, doña Carmen Portela de Rodríguez, don Manuel Nicolás Portela, doña Carmen Fortet de Portela y de doña María Portela, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.2-1648-v.set.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Manuela Inmenarrieta o a quien se considere con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 87.641, ubicada en la calle Garibaldi entre 8 de Octubre y General Urquiza y cuya puerta de entrada lleva el número 2724, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos han iniciado los señores Wayss y Freytag contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 87.641 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.28-1508-v.oct.2.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Correa de Andrade María A. con Theotonio de Lara Toledo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por doña María Amelia Correa de Andrade contra don Theotonio de Lara Toledo, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales brasileñas, en juicio contra su nombrado esposo, cuyo testimonio debidamente legalizado y tr[illegible] presenta a fojas 1. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 7 vuelta no se opuso al divorcio solicitado. C[illegible] que habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos, brasileña, la actora se encuentra en el caso previsto por el artículo 155 del Código Civil y puede optar al divorcio que solicita. Considerando: lo d[illegible] por el Ministerio Público. Por ello, cita legal invocada y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, def[illegible] juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos ex[illegible] entre don Theotonio o Thetonio de Lara Toledo y doña María Amelia Correa de Andrade y disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos y ejecutoriada prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitar[illegible] archívese el expediente. — Pedro J[illegible] Lo proveyó y firmó el señor [illegible]do Departamental de primer [illegible] don Pedro J. Pirán, en Mont[illegible] dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.27-1457-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Raimundo Chao, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma bajo apercibimeinto. — Montevideo, Mayo 28 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.26 1419-v.set.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Elena Clara Breuer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Germán Scheller, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.26-1415-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Marí, María, Ricardo Graciana Ema y Julia Elena Marí Peyrolú, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 66.011, ubicado en la línea Oeste de la calle Lallemand, entre Pérez Gomar y Ramos, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado el señor

Rodolfo Casterés, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.7-812-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Tomas de Soria y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 21 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.24-1330-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Manuela Lema Congera, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José García Clemente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario

Ag.20-917-v.set.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel José Piccininno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su apellido, por error como Pichineta, siendo en realidad Piccininno. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario

Ag.20-1189-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Calzolaio Maddalena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Robbio Brunone, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.20-1205-v.set.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado don Juan Etcharren solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre como Echarre cuando el verdadero y auténtico es Etcharren, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario

Ag.19 1145-v.set.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Grippe Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho así como para un comparendo que se ha señalado para el 18 de Noviembre del corriente año, a las diez horas, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Emilia Carmen Divenuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.18-1124-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Ida Mazzeo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ricardo R. Amaya, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag 17-1085-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Harry Shapiro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Sadie Brinn, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-916-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piran, se cita y emplaza a doña Romelia Ceresole, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Salvador Corrao, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag 11-914-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piran se cita y emplaza a doña María Teófila Aguila L. para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Gustavo Guzmán bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario

Ag.11 915-v.set.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Costa, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra que se detalla a continuación: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene empadronado con el número 93 832, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 191 metros 6001 centímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros y 995 milímetros de frente al Norte sobre la calle Cololó entre las de Roque Graceras y Tomás Diago; igual extensión al Sur, cerrando el fondo lindando con terreno de la misma manzana; 23 metros y 98 centímetros al Este, haciendo límite con el solar número 21; y 23 metros y 95 centímetros al Oeste, confinando con el solar número 23; todo con referencia al plano levantado por el agrimensor Alberto E. Trigo en Febrero de 1913 en que el solar relacionado lleva el número 22 y a sus efectos se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien relacionado para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 5 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag. 10-871-v.st.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Leokadja Warszawska, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Moryc Wroclawski, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.6-756-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Fructuoso Alvarez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.5-740-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Guillermina Barbieri, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Tulio Tulipani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag 11-913-v.set.15.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha se han expedido tres avisos del tenor siguiente: Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro J. Pirán se cita y emplaza a quien se considere propietario o a quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad empadronada con el número treinta y seis mil quinientos [illegible] (36509), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez entre las calles Camambú y Concordia, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía, contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario

Ag.7-793-v.set.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Corrado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

[illegible]-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Aurelia Arriaga a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don José B[illegible] bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Set 1.o-1607-v.oc.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bruno Lardino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.1.o-1593-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a los herederos de don Alejandro Martini y causahabientes de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble situado en el pueblo "Victoria" de este Departamento, empadronado con el número 1249 que da frente a la calle Bella Vista, con una superficie total de 295 metros 15 decímetros cuadrados a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le han iniciado María Fantoni de Migliani, Josefa Ema María y Marcelino Angel Ceferino Migliani, como herederos de Angel Migliani, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.

Ag 26-1407 v set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Theodor Julius Richard Grunberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Kathe Ella Frieda Remsberger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Ag.31-1556-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Arturo Cliffe a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mina Mary Goodchild Dixon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.31-1557-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Rojo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1583-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Casal Castelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1584-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Martínez o Margarita Martínez de Rosasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1585-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Poggi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1567-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita, y emplaza a doña María Ana Lucía Salvatore, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Francisco Sioli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1535-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Hernández y de doña Andrea Hernández de de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ag 29-1519-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo y don José María Moreira y de doña Petrona Moreira de Caraballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.29-1520-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Luisa Lapegüe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Joaquín von Hünefeld, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.29-1270-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Rodríguez de Pereira o Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1417-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a don Raúl Satanoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clara S[illegible] bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag 26-1395-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Amilivia solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella su apellido como Amilibia en vez de Amilivia que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.26-1414-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Charlone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.24-1366-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pedro Barreiro, sus herederos o causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 93876, ubicado en la línea Norte de la calle Aréchaga entre las de Andrés Lamas y Quesada, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag 17-1089-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.24-1353-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Petrona Sarah Marfetán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto H. Ruiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.22-1255-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Giménez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Milagro Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.21-1273 v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Alice Mary Foale a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don George Edgar Johnson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.21-1260-v.s[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Katz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Verónica Klein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.11-1147-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Edaurdo Artecona, se cita y emplaza a doña Germana Legoupil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Moss, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 17 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.

Ag 21-1244-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Oliva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.17-1095-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Isabel Muñoz o Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Diego Samuel Bradford, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.15-1055-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Constantino Mistaira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Kemezis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.15-1056-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Claudino Pita, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Josefa Morbelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.14-1031-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza

don Guillermo Peakock Jonss Davis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gurly Carola Bjorkaman Huberth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.14-938-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Sabino Adalberto Russo Pellegrini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulema Esther Pizarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevdeo, Agosto 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Ag.13-979-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Beltrame, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 67.153, ubicado sobre la línea Noreste de la calle Comercio, entre las de Ricaldoni y Lombardi, sin número, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.14-1017-v.set.18.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Demichelis Virginia con José Daglio. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 'Montevideo, Julio 8 de 1931 — Vistos: Para sentencia estos autos de conversión al divorcio, seguidos por Virginia Demichelis contra José Daglio. Resultando: que la actora se presentó al Juzgado manifestando que era casada con José Daglio y habiéndose dictado sentencia de separación de cuerpos por los Tribunales de la República Argentina, según resulta del testimonio que debidamente legalizado acompaña viene a solicitar se convierta en divorcio absoluto, por cuanto dicha sentencia fué dictada el año mil novecientos veinticuatro. Resultando: que oído el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 12, manifestando que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma legal con el testimonio corriente a fojas 1, que los esposos Demichelis - Daglio están separados de cuerpos y que la sentencia que decretó esa separación ha pasado en autoridad de cosa juzgada hace más de tres años, corresponde decretar el divorcio impetrado, por cuanto se ha llenado el requisito exigido por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos, dictada por los tribunales argentinos con fecha 2 de Marzo de 1924. Notifíquese a la parte demandada, por edictos y por el término de noventa días y agréguense los diarios correspondientes sin necesidad de escrito. Ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones prevenidas por el artículo 193 del Código Civil, háganse los desgloses que correspondan y expídase a la persona que se indica a fojas 10 los testimonios correspondientes. Fecho, archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. Eduardo Routin" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Agosto 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.10-890-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó se cita y emplaza a don José Cosachkoff a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eva Berzell bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.11-805-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña María Lúgaro, sus herederos y causahabientes de la propiedad ejecutada o al que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 68.833, ubicado en la línea Norte de la calle Humberto entre Leopardi y Propios, solar número 70, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Rodolfo Casterés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.7-813-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Pugín, sus herederos o causahabientes de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 68.868, ubicado en la línea Sur de la calle Humberto, entre Comercio y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Rodolfo Casterés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.7-817 v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angélica Longhi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Nosquese bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.13-980-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Pugín, sus herederos o causahabientes de la [illegible] o al que se considere propietario del inmueble empadronado, con el número 68.867, ubicado en la línea Sur de la calle Humberto, entre Comercio y Propios, en el Departamento de Montevideo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Rodolfo Casterés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Ag.11-818-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Bautista Mortarino a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Navaglia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.4-697-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Pugín, sus herederos o causahabientes de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 68.866, ubicado en la línea Sur de la calle Humberto, entre Comercio y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Rodolfo Casterés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Ag.7-819-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Carlos Pérez, contra Antonio Klyunak, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Klyunak o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 1.o, con frente a la calle Suecia, 13.a sección judicial de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por medio del presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

Set.1.o-1621-v.set.11.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Sucesión José M. Uriarte contra Francisco Brienza, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Brienza o a quien sus derechos represente, que el propietario de un solar de terreno empadronado con el número 110589 señalado en el plano respectivo con el número [illegible] de la manzana letra B, con frente a la calle Pedro P. Vidal, entre las de Martín F[illegible] y Leandro Gómez, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato respectivo y declara rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por medio del presente edicto por no ser conocido su domicilio actual — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

Set.1.o-1623-v.set.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Marcos Sierra, contra Ema Balbi, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ema Balbi o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Robinson, de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por medio de este edicto por no ser conocido su actual domicilio. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — Luis Baiac, Juez de Paz.

Set.1.o-1622-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "Ramón Fernández con la propiedad empadronada con el número 81.788, por cobro de pavimento" se cita, llama y emplaza a don Emilio Castro, a quien sus derechos hubiere o a quien se considere con derecho al mencionado inmueble para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, avenida Garibaldi número 1818, a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado sobre la línea Norte de la calle Carignano entre las de Chuy y Nelson. — Montevideo Agosto 19 de 1930. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Ag.13-983-v.set.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Ricardo Cobo, a estar a derecho en el juicio ejecutivo iniciado por la firma "Radici y García" contra la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio. — Artigas, Julio 9 de 1931. — Carlos M. Paravís. Actuario.

Ag.19-1141-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Abel Cobo, a estar a derecho en el juicio ejecutivo iniciado por la firma "Radici y García" contra la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Julio 9 de 1931. — Carlos M. Paravís. Actuario.

Ag 19-1142-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Manelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.5-1705-v.set.14.

Apertura de su[cesión]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.3-1689-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José o José María Cortizo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.2-1639-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Froilana García de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1931. — M. A. Pérez Monte[bruno, Actu]ario

Set.12-1624-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor [Juez] Letrado Departamental doctor [Eliseo Bor]doni Posse, se hace sabe[r] [illegible] autos caratulados "[illegible] se presentó don Mi[illegible] dad que en los tie[illegible] do las rectificaciones [illegible] tidas: De casamiento [illegible] doña María Carmen G[illegible] Manuel Abreu y María Gu[illegible] [...]a de nacimiento de Juana Adriana, hija de Manuel Abreu y María Guillamo, donde dice Guillamo corresponde Guillama, y donde dice Domingo Guillamo, es Guillama; partida de nacimiento de Celestina Abreu, hija legítima de Manuel Abreu y María Guillama, donde dice Manuel Abreo o María Guillén, corresponde Manuel Abreu y María Guillama. Abuelos paternos Juan Abreo, debe decir Juan Abreu; abuelos maternos Domingo Guillén, debe decir Domingo Guillama. Partida de Juan Pío Abreu, hijo de Manuel Abreu y María Guillama, donde se expresa Manuel Abreu y María Guillén, debe establecerse Manuel Abreu y María Guillama Abuelo materno Domingo Guillén, corresponde Domingo Guillama. Partida de Miguel Domingo, donde se designa con los nombres y apellidos de Manuel Abreu y María Guillén, debe decir Manuel Abreu y María Guillama; abuelo materno, donde dice Domingo Guillén corresponde Domingo Guillama. Partida de Bartolo Manuel, hijo de Manuel Abreo, abuelo paterno Juan Abreo corresponde hijo de Manuel Abreu y nieto de Juan Abreu. Partida de María Agueda de Jesús, hija de Manuel Abreu y de Carmen Guillama, debe decir: Manuel Abreu y María Guillama. Partida de Silveria Florentina, hija de Manuel Abreu y de María Guillama, donde se expresa Manuel Abreo y María Guigiama es Manuel Abreu y María Guillama, en la misma partida donde expresa abuelos paternos Juan Abreu y Valentina Marrero, maternos Domingo Guigiama y María Carmen Vera, debe establecerse Juan Abreu y Valentina Marrero, Domingo Guillama y Carmen Vera. Partida de Felicia Fulgencia, hija de Manuel Abreu y María Guillama, abuela materna María Carmen Vera, debe decir Carmen Vera. — Canelones, Agosto 20 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

Set.2-1646-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Rey de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ag.31-1569-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Pesqueira o Manuela Pesqueira de Casal del Rey, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno.

Ag.31-1570-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Julia Maneiro contra Daniel Silva. Divorcio" de fecha catorce de Agosto del corriente año, se cita y emplaza al demandado señor Daniel Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 27 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno; Actuario.

Ag.31-1576-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Claudio Cámera y Edmundo Cámera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 15 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.28-1490-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isidoro Leirana y Josefa Canti de Leirana, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ag.28-1485-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tubia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Agosto 22 de 1931. — M. A Pérez Montebruno. Actuario.

Ag.28-1484-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Angel o Marcelo o Angel Marcelo Camejo Hernández, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de Angel Marcelo Camejo, cuyo verdadero nombre, al menos el que ha usado siempre, es el de Angel Marcelo Camejo; no obstante ello en su partida de nacimiento figura como Marcelo, en la de su matrimonio la de su defunción y las de nacimiento de sus cuatro hijos, figura como Angel. — Canelones, Agosto 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

Ag 19-1137-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gumersinda Morandi de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ag.28-1486-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eugenia Noria de Remedio o Remedios y Eustaquio [o] Remedios de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, [bajo a]percibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

[illegible]-v.set.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Micaela García de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

-v.set.[illegible]

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ema Esther Ramos, asistida con la venia de su esposo don Vicente Grucci, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto dice en ella que su nombre es [...] Ramos. — Canelones, Agosto 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ag 27 [illegible]-v.set 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA [UNDÉCIMA SEC]CION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 72 y 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público [que] ante este Juzgado y en autos "Juan de la Cruz Castilla. Sucesión" pieza separada por rectificación de partida por parte interesada se pretende que en la partida de defunción del causante se diga "de estado soltero" y "que no era viudo de Bonifacia Moreira ni dejó hijo alguno por ser soltero"; donde dice que es de estado viudo y que era viudo de Bonifacia Moreira y que deja cuatro hijos llamados Epifania, Juan, Tomás y José, como aparece en la referida partida de defunción. — San Ramón, Agosto 12 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Ag.21-1262-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Antonio C. Antúnez, tutor de Liropeya Rodríguez y otros. Investigación de paternidad ilegítima y auxiliatoria de pobreza", se cita a toda persona que se considere con derecho a oponerse a estas gestiones para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 27 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Set.2-1659-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amara Justillo de Medina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 13 de 19[31]. — Efraín Ortiz Urrutia Actuario Adj[unto].

Ag.27 1467-v.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pautilia da Luz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Ag.27-1448-v.set.7.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo dotor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Hijos de Bautista Gamio Rehabilitación", se hace saber que se ha presentado la referida firma solicitando su rehabilitación, por haber sido declarada casual la quiebra. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, haciéndose saber que se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Julio 9 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.15-1059-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Brun, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ag.24-1379-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Sebastián Harreguy y Diego Salomo contra Pedro Becco y otros. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Timoteo y Carlos Ginaca y a los sucesores de don Pedro Becco y don Martar a derecho dentro del término de noventa días Hermann, para que comparezcan a estar días y bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Agosto 8 de 1931. — Raúl Barbot Actuario.

Ag.15-1064-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aureliana dos Santos o Aureliana Fernández de Goñi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 26 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Set.2-1647-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Quintana, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -- Durazno, Julio 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.28-1499-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Somma o Soma, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 13 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.28-1500-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Constancia Piccardo o Picardo de Más, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 26 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.1.o-1604-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Carmen Mendiberry de Blanché, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 18 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.1.o-1605-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita, llama y emplaza al fallido Alejo Caraballo Galo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de su quiebra que se tramita en este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.31-1577-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Prandini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.31-1578-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomas Clavijo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.31-1568-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufino González de Auleo o Anleo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Agosto 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-1502-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel o Miguel María Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-1487-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de Manuel Huelmo y Mamerta Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 28 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Set.3-1683-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Esain, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 28 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Set.3-1684-v.set.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la 13.a sección de este Departamento, Domingo Falco y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Alberto D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Julio 1.o de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.1.o-1606-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Ignacio Velázquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 15 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Ag.24-1385-v.set.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Tomás Manuel Nogueira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 15 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Ag 24 1386-v set 4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Estanislao Corbo y de doña Camila Suárez de Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 10 de 1931. — Blas Borrallo Escribano Público.

Ag 31-1591-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Dutra de Eguren, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 9 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público

Ag.24-1351-v set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos sucesorios de don Angel Núñez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero don Antonio Domínguez, a sus causahabientes o a quien sus derechos represente para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término referido a estar a derecho en los autos sucesorios expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Maldonado, Junio 29 de 1931 — Blas Borrallo, Escribano Público

Ag.5-743-v.set.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDÚ

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doc-

tor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernabé Mendoza, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 21 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag 27-1470-v.set.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Bergara Eugenio P. Solicita la rectificación de la partida de defunción de doña Rafaela Manuela Zárate de Suárez y otros", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha diecisiete del corriente mes, se ha decretado, entre otras, la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De matrimonio celebrado por don Marcelino Zárate con doña Rafaela Rosales, en la parroquia de San Benito, de Paysandú, anotada al folio treinta del libro tres de matrimonios, por aparecer el apellido de la contrayente como Díaz en vez de Rosales que es el verdadero. De nacimiento, anotada al folio doscientos noventa del libro ocho de bautismos, de la parroquia de San Benito, de Paysandú, perteneciente a Rafaela Manuela Zárate, por aparecer el apellido de la madre como Díaz en vez de Rosales, que es el verdadero. De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley de 3 de Junio de 1912 se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag 27-1466 v.set.12

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isidra Caballero o Isidra Caballero de Rodríguez citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos de caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag 24-1329 v.set.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se ha presentado doña Francisca Mercedes Montes de Oca de Visillac solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Francisco Mercedes (varón) en vez de Francisca Mercedes (mujer) y párvulo en vez de párvula. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú Agosto 14 de 1931 — Alberto S Quintana, Escribano.

Ag 20 1193 v set.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos de caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Julio 9 de 1931 — Alberto S Quintana. Escribano.

Ag 12-951 v.set.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha veinticuatro del corriente mes, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Braulio R. Suárez y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren y los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado en treinta días el término dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentar al Síndico don Roberto Carotini los justificativos de sus créditos. De acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 26 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.2-1660-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Ricardo Diego Lawlor citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1931. — Francisco Falg. Actuario.

Ag.15-1040 v.set.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Raquel Cantó de Miranda, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario

Set.2-1656-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juana Cabrera de Chagas y Manuel Chagas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 27 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Set.2-1657-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisco Mialha y Ramona Paz de Mialha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 26 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Set.2-1655-v.set.12.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en los autos "Carmelo Da Rosa. Pérdida de la patria potestad", se ha dictado la siguiente sentencia definitiva número 15. — "Rivera, Febrero 19 de 1931. — Visto en primera instancia este juicio seguido por el señor Agente Fiscal Letrado contra Carmelo da Rosa por pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, Carmelo, Teodoro Orestes y Guadalupe Evaristo;

Resultando: 1.o Que el Ministerio Público inició los procedimientos solicitando el levantamiento de una información sumaria previa, conforme a lo dispuesto por el artículo 290 del Código Civil con el objeto de corroborar hechos que inducirían a afirmar que el demandado había incurrido en la causal prevista por el inciso 60 del artículo 285 del Código Civil, información que fué ordenada (por auto de fojas 5 vuelta) con citación contraria y se llevó a cabo.

2.o Que recibida la información, el señor Agente Fiscal en ejercicio de su Ministerio, (artículo 290 del Código Civil), inicia la acción de pérdida de la patria potestad, expresando que el demandado contrajo nupcias con doña Manuela Borges de cuya unión hubieron tres hijos que aquél abandonó al fallecimiento de su cónyuge, ocurrido el 5 de Marzo de 1918.

3.o Que los menores desde esa fecha fueron recogidos por Francisca Borba y Domingo Borges sin que el demandado, desde entonces, haya provisto a sus necesidades y educación. Que por el contrario, da Rosa, vendió una fracción de campo que sus hijos hubieron por herencia de su abuelo, a la que concurriera en representación de su madre pre-muerta, e hipotecó otra de igual procedencia.

4.o Que no obstante haber percibido por las referidas operaciones la cantidad de pesos 2.460.00, no sólo no atendió las necesidades de sus hijos sino que no invirtió el dinero obtenido en el sentido que indicaba el impetrar la venia respectiva, incurriendo en mora ante la institución acreedora lo que hace inminente una ejecución ruinosa para sus hijos.

5.o Que en estas circunstancias de hecho, el Ministerio Público juzga configurada la causal 7.a del artículo 285 del Código Civil (ley de 15 de Octubre de 1928) por lo que solicita se declare que el demandado ha perdido la patria potestad sobre sus hijos.

6.o Que la información sumaria fué recibida con citación contraria y dió mérito a que el Juzgado separara provisoriamente a da Rosa de la administración de los bienes de sus hijos (fojas 10 vuelta).

7.o Que conferido traslado, el demandado fué citado personalmente (fojas 41) y no concurrió a estar a derecho, a pedido de parte fué declarado rebelde, siguiéndose el juicio por los Estrados.

Considerando: Que los hechos que se tienen jurídicamente probados son los siguientes: 1.o Que el demandado contrajo matrimonio con doña Manuela Borges, fallecida el 5 de Marzo de 1918, y que de esa unión nacieron los menores, Teodoro Orestes, Carmelo y Guadalupe Evaristo a los que se les adjudicó los inmuebles a que se ha hecho referencia (autos sucesorios de Altidoro Borges de Olivera, fojas 16, 17, 18, 19 y 73, agregados por cordón).

2.o Que el demandado se presentó a este Juzgado en Marzo de 1926, solicitando la venta judicial necesaria para constituir en gravamen hipotecario sobre una de las fracciones adjudicadas a sus hijos, agregando que la poblaría para explotarla y obtener rendimiento con que llenar las necesidades de aquéllos (autos agregados fojas 1). La operación se llevó a efecto en la Sucursal del Banco de la República en Minas de Corrales, por la cantidad de mil pesos pagaderos en amortizaciones anuales del 20 olo, servicio que no llenó el demandado a pesar de reputarlo de fácil cumplimiento al impetrar la venia, incurriendo en mora que coloca el bien gravado — único que queda a los menores — amenazados con una ejecución (informe del Banco de la República de fojas 6, memorándums de fojas 20, 27 y 45) que sólo la actuación decidida y oportuna del Ministerio Público ha podido evitar.

3.o Evidentemente el demandado fué un administrador incapaz y ruinoso, como lo entendió el Juzgado al separarlo provisionalmente de la administración del patrimonio de sus hijos y como resulta de las disposiciones concordantes de los testigos Domingo Borges y Francisca Borba (fojas 68 vuelta y 69 vuelta) a cuya fuerza intrínseca se auna su coincidencia con las resultancias de los informes producidos por el Banco de la República. Que este concepto se acentúa si se tiene en cuenta que el demandado no se limita a gravar un inmueble sino que, además, enajena otro (informe del señor Actuario, después de compulsar los Registros de Traslaciones de Dominio), habiendo percibido por ambas operaciones la suma de $ 2.460.00, sin que se haya intentado siquiera justificar un empleo útil del mismo. Por otra parte la calificación de administrador incapaz es tolerada por da Rosa que pudo oponerse a ella recurriendo del auto de fojas 10 vuelta, conforme al derecho que le otorga el artículo 292 del Código Civil, y no lo hizo.

4.o Que si el demandado vendió una fracción y arrendó la otra, como está plenamente probado, no empleó el dinero obtenido del gravamen, en el sentido que indicaba al impetrar la venia, la que se concedió, precisamente, "en la forma y demás condiciones", que expresaba el gestionante en su escrito, como se dice expresamente en la resolución de fojas 8 de los autos agregados. Por otra parte, el mismo da Rosa, al absolver posiciones a fojas 59 vuelta asegura que el dinero obtenido, con el crédito hipotecario, lo destinó al pago de los gastos sucesorios, lo que también con... que no dió al mismo, el destino que invocaba de obtener la venia traduce una inexactitud censurable y puede fundar una presunción de manejo poco escrupuloso del patrimonio administrado.

5.o Que en lo que respecta al cuidado y asistencia que debía a sus hijos no sólo en cumplimiento de obligaciones previstas en la ley (Código Civil, artículo 116), sino también impuestas por los severos principios morales, surge de autos, en forma irrefragable, la prueba de que la ley exige para llegar a la sanción extrema que reclama el Ministerio Público. En efecto, en los autos agregados "Altidoro Borges de Olivera, Testamentaría", Coroliano de Mello, (fojas 33 vuelta) dice que al fallecer doña Manuela Borges, esposa del demandado, sus hijos quedaron en casa de su abuelo, al cuidado... ...que están ahora con su abuelo Eugenio Escobar (fojas 35), declara en mismo sentido y Clorindo Olivera (fojas

vuelta); Alcides Olivera (fojas 40); José Suárez (fojas 42); Benito da Rosa (fojas 33) y Leocadio Borges (fojas 45) corroboran la aseveración de de Mello al contestar la pregunta 10 al interrogatorio de fojas 37. Esta prueba se produce en el referido expediente sucesorio, con el objeto de constatar judicialmente la posesión notoria del estado civil de la madre de los menores, doña Manuela Borges, adquiriendo ahora un prestigio singular al oponería el Ministerio Público contra el demandado en cuya representación se produjo en aquella oportunidad. Domingo Borges y Francisca Borba (fojas 68 a 69 vuelta) afirman que da Rosa no visita sus hijos, no le suministra alimentos ni concurre a su educación, agregando que es un pésimo administrador; Domingo Borges, afirma, además, que esta situación ha persistido durante doce años.

6.o Que el abandono ha persistido por más de tres años, resulta: A) Porque los testigos Mello (fojas 33 vuelta); Escobar (fojas 35); Olivera (fojas 46 vuelta); afirman que los menores quedaron al cuidado de su abuela desde el fallecimiento de doña Manuela Borges ocurrido el 5 de Marzo de 1918 (fojas 20 de los autos sucesorios agregados), deponiendo en igual sentido Borges cuando afirma — en 1930 — que hace doce años que da Rosa no concurre a la asistencia de sus hijos. B) Porque el mismo denunciado lo corrobora al contestar la pregunta 3.a de las disposiciones de fojas 60, pues, aún siendo cierto que haya entregado la cantidad que expresa, no puede rep[illegible]rse, por ser tan exigua, que haya podido solventar en forma competente las necesidades de sus hijos en el largo tiempo que han permanecido alejados del cuidado del padre.

7.o Que por otra parte la contumacia de da Rosa, en un juicio donde se solicita el encerramiento total de la potestad que otorga la paternidad, juicio que implica siempre un severo examen de valores morales que debió defender, acusa un índice censurable de abandono y una total indiferencia por el mantenimiento de aquellos potestados y

Considerando: Que el legislador al incorporar el inciso 7.o al artículo 285 del Código Civil (Ley 15 de Octubre de 1928) orientó nuestra legislación hacia una protección más efectiva y severa de los menores, exigiendo sólo el abandono no culpable durante tres años como causal apta para declarar la pérdida de la patria potestad, extremos que tienen en autos su prueba pertinente. Por ello y lo dispuesto en los artículos ya citados y 254 y 287 del Código Civil:

Fallo: Declarando que Carmelo da Rosa ha perdido la patria potestad que ejerce sobre sus hijos menores Carmelo, Teodoro Orestes y Guadalupe Evaristo y nombrando tutor de los mismos a doña Francisca Ramona Borba, abuela materna de dichos menores, quien deberá justificar en forma legal su parentesco dentro de veinte días. Líbrese exhorto para la notificación de da Rosa y fecho vuelvan. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, en Rivera, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno. Doy fe. — E. Mattos Ramos, Actuario. — Y a los efectos de la notificación del demandado Carmelo da Rosa (artículo 849 del Código de Procedimiento Civil) se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 26 de de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Set.2-1658-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Rogelio Durán Fonseca, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.27-1459-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juliana da Rosa de Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 20 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.27-1460-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ana Amalia Ortemán de Berreneche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.27-1461-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Romuario o Romario o Rumario Barboza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.27-1463-v set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Ibraima, Antonio e Inocencia Ignacio da Silva citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.27-1462-v set.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en los autos "Juan José Ruiz contra Ana Cándida da Silva. Divorcio Artículo 185 del Código Civil" ha recaído la siguiente sentencia: "4504. — Rivera, Junio 16 de 1931. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos, seguidos con intervención del señor Agente Fiscal por don Juan José Ruiz contra doña Ana Cándida da Silva, sobre conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos. Resultando, que en escrito de 23 de Marzo último, el actor, representado por don Manuel M. Díaz, compareció ante el Juzgado expresando que por sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de Cruz Alta, República de Estados Unidos del Brasil, el 15 de Julio de 1918, fué decretada la separación de cuerpos y bienes del matrimonio constituído por el accionante y la demandada Ana Cándida da Silva. Habiéndose radicado en el país, donde piensa formar nuevo hogar, al amparo de la disposición contenida en el artículo 185 del Código Civil, solicita que el Juzgado declare convertida en divorcio aquella separación y se publique la sentencia a los efectos de la notificación de la cónyuge ausente. Que conferida vista al señor representante del Ministerio Público, el referido magistrado se expidió a fojas 14, expresando que puede accederse a lo solicitado, en vista de lo cual tasadas y satisfechas las costas se llamaron autos para sentencia. Considerando: que con la documentación glosada de fojas 3 a 10, el actor ha justificado la existencia de la sentencia previa de separación de cuerpos a que alude en su escrito de demanda, y de ella surge, indubitablemente, que han transcurrido más de tres años desde el momento en que aquella resolución quedó ejecutoriada. Se ha configurado pues, la causal prevista en el artículo 185 del Código Civil que sólo requiere la persistencia del estado de separación durante aquel lapso de tiempo, por lo que corresponde acceder a lo impetrado. Por estos fundamentos, de conformidad con el dictamen fiscal y la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Juan José Ruiz y Ana Cándida da Silva, y a los efectos de la notificación de esta última publíquese por edictos esta sentencia por el término legal. Vencido el término de los edictos agréguense los diarios respectivos, comuníquese, expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren y tasadas y satisfechas las acrecidas, archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, en Rivera, a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe, E. Mattos Ramos". Y a los efectos de la notificación de la demandada, doña Ana Cándida da Silva, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Agosto 4 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.10-871-v.set.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra José Arrarte o sus sucesores. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a la sucesión deudora aparentemente de don José Arrarte, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho sobre un terreno solar ubicado en la manzana número 126, de esta ciudad, que consta de una superficie aproximada de veintidós metros de frente a la calle Paysandú por cuarenta y tres metros más o menos de [illegible] tados iguales y paralelos de fondo [illegible] do: por éste con don Andrés O[illegible] por un costado con Héctor Pereyra [illegible] por otro con los (sucesores) [illegible] Miguel Graña, José María y An[illegible] para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y constituyan domicilio dentro del radio de esta ciudad [illegible] dentro del término de noventa [illegible] apercibimiento de nombrárseles [illegible] cio que los represente y con quien se seguirá este juicio. — Rocha, Agosto [illegible]. — Próspero M. Rupert, Escribano.

Ag.19-1152-v.set.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dis[illegible]z Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa [illegible] bero de Cavallo para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 15 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Ag.24-1371-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orosindo Alvez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 11 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Ag.27-1453-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don Carlos María Juanicó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1930. — Armando L. Lema, Actuario.

Ag.22-1369-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Prieto de Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Ag 22-1370-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Almada de Blanco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 6 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Ag.24-1352-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Francisco Suárez para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los autos de divorcio que le ha promovido su esposa doña Carmen Rosendo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Junio 9 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.29-1543-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Flora de León de Pino solicitando la rectificación de la partida parroquial de bautismo de su hermano Dionisio de León, en el sentido de que el nombre del interesado es como queda expresado en vez del de Dionisia Beztriz, con que se le ha hecho figurar. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 15 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.29-1542-v.set.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerardo Peláez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Agosto 21 de 1931. — Juan A. Abó Actuario.

Ag.28-1482-v.set.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Janariz y Nicanora Salle o Salles, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.26-1408-v.set.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Echeverría, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 11 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.19-1149-v.ag.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leopoldo Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Leopoldo Pérez Barceló. — San José, Agosto 8 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.19-1150-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Manuel, Paulina, Carlos y Melitón Fernández, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en los autos sucesorios de don Manuel Fernández Muñiz, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará curador de bienes. — San José, Junio 8 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.17-1084-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente promovido al efecto, se ha presentado doña Matilde Tiburcia Viera de González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De defunción de su señora madre, en cuanto figura con el nombre y apellido de Tomasa Larraco de Viera en vez de Tomása Salina de Viera y en cuanto se la hace aparecer como hija legítima de Bernardo Larraco y Matilde Artigas, en lugar de hija natural de Matilde Salinas; 2.o De casamiento de don Avelino González y la peticionaria, en cuanto se hace figurar a ésta con el solo nombre de Matilde en vez de Matilde Tiburcia; en cuanto se designa a su esposo con el nombre de Abelino en vez de Avelino y a la madre de la recurrente con el apellido de Lacarra en lugar de Salinas; y 3.o De defunción de su esposo don Avelino González en cuanto figura la peticionaria con el solo nombre de Matilde en vez de Matilde Tiburcia, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Set.2-1629-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Dominga Mugica de Aranzabal, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ag.31-1574-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don Francisco Conti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos de caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ag.26-1405-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Braada, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ag.26-1406-v.set.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Simona Carmona solicitando se le expida segunda copia, en virtud de haber desaparecido la primera, a consecuencia de un ncndio producido en su casa en el año 1921, de la hijuela que le fué expedida en fecha dies de Febrero de mil novecientos veinte, por el escribano don José Luis Antuña, en la partición de bienes de la madre de la compareciente doña Zoila Cáceres de Carmona y de sus hermanos Natalia, Margarita y Justo Carmona, que el nombrado escribano practicó en escritura que autorizó en fecha veinte de Diciembre de mil novecientos diecinueve, partición en la que se le adjudicó a doña Simona Carmona la fracción señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don Sixto Perea Alonso, fracción que consta de seis hectáreas, trescientos treinta y siete metros trece centímetros cuadrados y que linda: al Norte, calle por medio, con don Manuel Cassasa y sucesión López; por el Sur, con sucesión López y doña Sinforosa Carmona y por el Oeste, calle por medio, con Manuel Cassasa y Ramona Carmona. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ag.12-955-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Claro J. Legazcue y Compañía. Quiebra", se hace saber que se ha fijado el día 29 de Setiembre entrante, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de dicha quiebra y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Set.3-1680-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Octaviano González contra Francisca Serpa. Divorcio", se cita y emplaza a doña Francisca Serpa para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta, de la que se le dió traslado, y a la vez se le cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Set.2-1634-v.oct.7.

Epoca de la suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Germán Ferreira. Quiebra Expediente relativo a la suspensión de pagos" se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 18 del corriente mes y año, se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido don Germán Ferreira, el día primero de Julio de mil novecientos treinta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Ag.31-1580-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se detallan por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de defunción de Angela María Brindisi: donde al margen dice Brindisi de Pusillo Angela María; donde dice, ha fallecido Angela Brindisi de Pusillo, debe decir, ha fallecido Angela María Brindisi de Pusillo y donde dice que era hija de Miguel Brindisi y Francisca Amata debe decir que era hija de Miguel Brindisi y de Francisca Amati. Partida de nacimiento de Juan Pusillo: donde, refiriéndose a la madre dice Angela Brindisi debe decir Angela María Brindisi y donde refiriéndose a la abuela materna dice Francisca Amata debe decir Francisca Amati. Partida de nacimiento de Angel Pusillo: donde dice, al margen, Angel Pussille, debe decir Angel Pusillo: donde dice, refiriéndose al padre, Roque Pussille, debe decir Roque Pusillo: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Angela Brendessi debe decir que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Brindisi: donde refiriéndose a los abuelos paternos dice Antonio Pusillo y Angela Atna debe decir Antonio Pusillo y Angela Atena y donde refiriéndose a los abuelos maternos dice Miguel Brendes y Francisca Amat debe decir Miguel Brindisi y Francisca Amati Partida de nacimiento de Miguel Pusillo: donde dice, al margen, Miguel Pucila debe decir Miguel Pusillo donde refiriéndose a los padres dice Roque Pucila y Angela Brindici debe decir Roque Pusillo y Angela María Brindisi: donde refiriéndose al abuelo paterno dice Antonio Pucila debe decir Antonio Pusillo y donde refiriéndose a los abuelos maternos dice Miguel Brindici y Francisca Amada debe decir Miguel Brindisi y Francisca Amati. Partida de nacimiento de Antonio Pusillo: donde dice, al margen, Antonio Pusila debe decir Antonio Pusillo: donde refiriéndosa al padre dice Roque Pusila debe decir Roque Pusillo: donde refiriéndose a la madre dice Angela Brendes, debe decir Angela María Brindisi: donde dice que es nieto por línea paterna de Antonio Pusila debe decir que lo es de Antonio Pusillo y donde refiriéndose a los abuelos maternos dice Miguel Brendes y Francisca Amada debe decir Miguel Brindisi y Francisca Amati. Partida de nacimiento de Luis Pusillo: donde dice, al margen, Luis Pusila debe decir Luis Pusillo: donde refiriéndose al padre dice Roque Possila debe decir Roque Pusillo: donde refiriéndose a la madre dice Angela Brindice debe decir Angela María Brindisi: donde refiriéndose a los abuelos paternos dice Antonio Possilo y Angela Atena debe decir Antonio Pusillo y ...

Atena y donde dice que es nieto de Miguel Brindice y Francisca Brindici debe decir que lo es de Miguel Brindisi y Francisca Amati. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ag.29-1541-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Pallés Godoy, conocido por Juan Pallés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ag.27-1461-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Duhalde Erramuspe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ag.27-1465-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha 7 del actual se han declarado en quiebra los comerciantes Esteban y Fernández, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éstos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse con sus respectivos justificativos ante el Síndico don Ramón G. Martínez. Se hace presente que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 9 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Set.2-1632-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, como encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Arocena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ag.31-1555-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, como encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Larrosa citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ag.24-1328-v.set.4.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Fontana Antonio P. contra Manuela Etchegoimberry, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad que es parte de la empadronada con el número cuatro mil quinientos noventa y dos, consistente en tres fracciones de campo de pastoreo contiguas, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 7 (bis), siete H y 7 en el plano de división practicado en Marzo de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Salvador Mascheroni, que separadamente se deslindan así: Fracción siete (bis), compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas quinientos siete metros y linda: por el Noreste, en ochocientos cuarenta metros, con la fracción ocho, de don Tomás Etchegoimberry; al Sudeste, en mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, con Beltrán Iturralde; al Sudoeste, en mil doscientos cuatro metros noventa centímetros, con el camino nacional que la separa de las fracciones siete y siete H, que en seguida se describirán, y al Noroeste, en mil trescientos cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con la fracción ocho, de don Tomás Etchegoimberry. Fracción siete H, compuesta de una superficie de nueve hectáreas tres mil cuatrocientos cinco metros, lindando: al Noreste, en quinientos veintiocho metros veinte centímetros, con el camino nacional, que la separa de la fracción siete (bis), antes descripta; al Sudeste, en trescientos cincuenta y tres metros setenta centímetros, con Beltrán Ithurralde y al Sudoeste, en seiscientos treinta y ocho metros, con la fracción número siete, que en seguida se deslinda; y fracción siete, compuesta de una superficie de doscientas sesenta y seis hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiún metros, que lindan: al Noreste, en una línea quebrada de mil novecientos sesenta metros sesenta centímetros, con el camino nacional, que la separa de las fracciones siete (bis), antes descripta, y ocho y ocho H, de don Tomás Etchegoimberry, y en seiscientos treinta y ocho metros, con la fracción siete H, también descripta; al Sudeste, en trescientos siete metros, con Beltrán Ithurralde y en novecientos noventa metros, con la fracción seis H., de Américo León Etchegoimberry; al Sud, en seiscientos cuarenta y ocho metros, con la expresada fracción seis H; al Oeste, en mil sesenta y cinco metros cuarenta centímetros, con Domingo Etchegoimberry; al Sudoeste, en mil cuatrocientos veintiún metros, con el mismo señor Etchegoimberry y al Noroeste, en novecientos setenta y seis metros veinte centímetros, con la sucesión de Margarita A. de Ithurralde. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso y venta, certificados y comisión de rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 267. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes a mi escritorio: calle Rincón número 523.

Set.3-1671-v.set.25.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Antonio Taibo contra Martín Genoffa. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintitrés de Setiembre del corriente año, a la hora quince y en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero don Mariano Brito, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor sobre la base que ahora se fijará, del mencionado inmueble que se deslinda y describe: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en el paraje llamado "Campos Elíseos" vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27 99.311 y es el señalado con el número 43 de la manzana número 43 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Noviembre de 1919 con un área de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, deslindados así: nueve metros de frente al Suroeste sobre el boulevard Manuel Herrera y Obes; igual extensión al Noreste con el solar veintiocho; veintisiete metros al Sureste sobre la calle Inclusa y la misma extensión al Noroeste con el solar veintitrés del mismo plano. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase a la base fijada que es de mil pesos. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a ella, son de cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en poder del infrascripto Actuario en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma y D) Que los antecedentes y títulos se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692 a disposición de los interesados por el término de ley. — José F. Rossi, Escribano. Set.3-1716-v.set.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Buena casita con garage calle Acosta y Lara número 114 entre Juan Guzmán y Joaquín Velazco, a 200 metros de 8 de Octubre y a 100 de Larrañaga. El viernes 18 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Elida Esperanza López Ruggeri y otro", se hace saber al público que el 18 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta Ciudad, Barrio Maciel, compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, veinticuatro centímetros, que según plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor Teodofredo B. Camacho, se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Acosta y Lara por donde la puerta del edificio está señalada con el número 114, y treinta y cuatro metros treintiséis centímetros de fondo al Sud por donde linda lo mismo que por el Este con propiedad de la sucesión Aicardi y por el Oeste con terreno de don Abel Ferrer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, salvo caso de adjudicación al Credit Foncier del Uruguay. 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.3-1717-v.set.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía contra José Antonio Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 7 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en un solo lote, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronadas en conjunto con el número dos mil doscientos diecisiete, situadas en el paraje denominado "La Carbonera", segunda sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta, en conjunto, por estar unidas, de trescientas cincuenta y dos hectáreas, mil quinientos setenta y cuatro metros siete mil trescientos treinta centímetros cuadrados y cada una se compone y se deslinda así: La primera, según plano levantado por el agrimensor Pedro V. Duguet, en Noviembre de 1911, de noventa y una hectáreas, siete mil novecientos sesenta y tres metros, setenta decímetros cuadrados que lindan: al Norte, con terrenos de Heliodoro Medeiros y Juan Ferrés y Durall; al Este, con el mismo Ferrés y Durall y el arroyo del Sauce Chico; al Sud, con Justo Sosa (hoy su sucesión) e Irene S. de Sayanes, y al Oeste, con Emilio Godofredo Amaral, partiendo de la línea de la señora Sosa de Sayanes, hasta el codo del camino, por una línea de mojones y de ahí hasta la portera de Hilario Medeiros, por el eje del camino. En esta fracción están comprendidos ocho mil novecientos cuatro metros que toma la mitad del camino. La segunda fracción se compone de doscientas treinta y ocho hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, que lindan: al Sud, con la cuchilla La Carbonera; al Este, con Justina Balao de Olivera; al Norte, con Irene Balao de Lemes y al Oeste con el arroyo del Sauce, en medio, con Eleudoro Medeiros. Y la tercera fracción tiene veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, Eleudoro Medeiros; al Sud, con Olegaria Muñoz de Sena; al Este con Juan Ferrés y Durall y al Oeste, con Laydelino Consta. Las tres fracciones de campo deslindadas, según croquis de empadronamiento, se componen de trescientas cincuenta y tres hectáreas, siete mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados, que lindan: Norte, con Eleodoro Medeiros; Sud, con Benjamín Sosa; Sudeste, con la cuchilla La Carbonera: al Este, escuela pública, Delfina Pérez y sucesión de Domingo Pérez, y al Oeste, con Emilio G. Amaral y arroyo Sauce Chico, en

medio, con Eleodoro Medeiros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la casa Guerin y Compañía, en cuyo caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Set.3-1670-v.oct.6.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Idalina A. de Freitas de Viñales contra Silvestre García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes:

A) Un solar situado en este Departamento, 9.a sección judicial, paraje denominado Pantanoso, señalado en la letra A de la fracción número 13, en el plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y compuesto de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre calle pública de 10 metros de ancho, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 12, por el Este, con el solar B de la misma fracción 13, y por el Oeste, con propietario desconocido. Este inmueble está empadronado en mayor área, con el número 43710.

B) Ocho solares con todas sus mejoras, situados en este Departamento, 9.a sección judicial, a inmediaciones de La Tablada, señalados en el plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Febrero de 19.., con los números 2, 3, 4, 5, 6, 19, 20 y 21, cuyas áreas y linderos son los siguientes. Solar número 2. Está empadronado con el número 43.701 y tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros y veinte centímetros, que se deslinda así: 17 metros 18 centímetros al Sureste, sobre calle de 10 metros 30 centímetros de ancho, igual extensión en su línea del Noroeste, lindando con la viuda de Manuel Illa, 85 metros 90 centímetros, en su línea del Nordeste, lindando con el resto de la manzana 19 e igual extensión en la línea del Suroeste, lindando con el solar número 1. Solar número 3. Está empadronado con el número 47095 tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y seis decímetros y veinte centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros, en la línea del Sureste, de frente a calle de 10 metros 30 centímetros, igual extensión en la línea del Noroeste, lindando con la viuda de don Manuel Illa, 85 metros, 90 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4 e igual extensión al Suroeste, lindando con el resto de la manzana 20. Solar número 4. Está empadronado con el número 47.094 y tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros y veinte centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Sureste, de frente a calle pública de 10 metros 30 centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con la viuda de Manuel Illa, 85 metros 90 centímetros al Noreste, lindando con el solar 5 e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 3. Solar número 5. Está empadronado con el número 47.093 y tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros y veinte centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Sureste, con frente a calle de 10 metros treinta centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con la viuda de Manuel Illa, 85 metros 90 centímetros al Noreste, lindando con el solar 6, e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 4. Solar número 6. Está empadronado con el número 43.702 y tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta decímetros y veinte centímetros que se deslindan así. 17 metros 18 centímetros de frente al Sureste a calle pública de 10 metros 30 centímetros, igual extensión al Noroeste, lindando con la viuda de Manuel Illa, 85 metros 90 centímetros al Noreste, lindando con La Tablada e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 5. Solar número 19. Este solar forma parte del empadronado con el número 43.725 y tiene una superficie de cinco mil seiscientos ocho metros, ochenta centímetros, que se deslindan así: 37 metros 9 centímetros de frente al Noroeste, a calle de 10 metros 30 centímetros; igual extensión al Sureste, lindando con Barreto: 151 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con el solar 20; e igual extensión al Suroeste, lindando con Barreto. Solar número 20. Este solar forma parte del empadronado con el número 43.725 y tiene una superficie de cinco mil seiscientos ocho metros 80 centímetros, que se deslindan así: 37 metros, 9 centímetros de frente al Noroeste a calle de 10 metros 30 centímetros; igual extensión al Sureste, lindando con Barreto; 151 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con el solar 21; e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 19. Solar número 21. Este solar forma parte del empadronado con el número 43.725, y tiene una superficie de cinco mil seiscientos ocho metros ochenta centímetros, que se deslindan así: 37 metros 9 centímetros de frente al Noroeste, a calle de 10 metros 30 centímetros: igual extensión al Sureste lindando con Barreto; 151 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Lacassagne, e igual extensión al Suroeste por donde linda con el solar 20.

C) Dos solares situados en este Departamento, 9.a sección judicial, a inmediaciones de La Tablada, señalados con los números 17 y 21 en el plano de Enero de 1891, del agrimensor Fridolín Quincke, con referencia al de amanzanamiento de Mayo de 1873 del agrimensor José M. Bonino, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Solar número 21. Está empadronado con el número 43.707 y tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando al Norte, frente a calle de 10 metros 30 centímetros de ancho, que separa de la fracción 20; al Este terrenos de La Tablada Nueva; al Oeste con la fracción 18 que fué de Alejandro Laviña, y al Sud, con la fracción 22 que fué de José María Piñeyro. Solar número 17. Está empadronado con el número 43.709 y tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Sud, frente a calle de 10 metros 30 centímetros de ancho que la separa de las fracciones 15 y 23; al Norte con la fracción 18; al Este, con la 22 y al Oeste con la 13 que fué de Francisco y Manuel Martínez.

D) Un solar y sus mejoras situado en este Departamento, 9.a sección judicial a inmediaciones de La Tablada, empadronado con el número 93.944, compuesto de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3 en el plano de división y fraccionamiento de Noviembre de 1912, del agrimensor Eduardo Terra Arocena, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de cinco mil novecientos tres metros, cuatro decímetros y ochenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 68 metros 72 centímetros de ancho, con frente al Sureste a calle vecinal de 10 metros 30 centímetros de ancho, que la separa de las manzanas 18 y 21; y 85 metros 90 centímetros de largo o fondo, lindando al Noroeste con terrenos de la viuda de Manuel Illa; al Noreste, con la fracción 4, y al Suroeste con la fracción 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — C. Walter Balieta, Actuario.

Set.3-1706-v.set.19

CASARES Y AROCENA
JUDICIAL

Sobre la rambla Sud y el Parque Rodó, 5 propiedades de gran porvenir, el miércoles 23 de Setiembre en las mismas propiedades, a las 15 horas, calle Patria número 570; a las 15 y 30, calle Yaro número 910; a las 16, calle Yaro número 959; a las 16 y 30, calle Yaro número 966 y a las 17, avenida Gonzalo Ramírez 1939, 1741 y 1743.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "La Caja Obrera contra Sienra y Arboleya. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veinte y tres de Setiembre próximo a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Casares y Arocena, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 93,113, situado en la fracción número 4 del Barrio Carsitro Urdiales, 18.a sección judicial de este Departamento, cuyo terreno según plano levantado por el agrimensor Máximo P. Mazzoni, el 22 de Julio de 1908, se compone de 451 metros 83 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la calle Patria entre las de Legionarios y Mediodía, señalada su puerta de entrada con el número 570; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Este, Norte y Sud con terrenos de Antonio Francisco Baccardo.

2.o A las 15 horas y 30 minutos: otra fracción de tereno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 92.688, situada en la manzana 264 de la Nueva Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno, según título, de 118 metros 8049 milímetros cuadrados, y según plano levantado el 17 de Setiembre de 1920, por el agrimensor Horacio Uslenghi, de 120 metros 70 decímetros 26 centímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 22 centímetros de frente al Oeste a la calle Yaro, señalada su puerta de entrada con el número 910, entre la de Cebolatí y avenida Gonzalo Ramírez, 10 metros 85 centímetros al Norte linda con Agustín Sais de Canuluaga; 11 metros 5 centímetros al Este con Pedro Etchegaray y 10 metros 83 centímetros al Sud confina con Juan Bergari.

3.o A las 16 horas: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 16.389, situada en la manzana 260 de la Nueva Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial de este Departamento, se compone de 6 metros 675 milímetros de frente al Este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 959, por 23 metros de fondo, lindando al Norte con Juan Ferro; al Oeste con el doctor Matías Alonso Criado o sucesión y al Sud con Aurelio Verde.

4.o A las 16 horas y 30 minutos: otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.391, situado en la manzana 265 de la Nueva Ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 320 metros 78 decímetros 58 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 93 milímetros de frente al Oeste a la calle Yaro por donde la puerta del edificio está señalada con el número 966, entre la avenida Gonzalo Ramírez y calle San Salvador, por 31 metros 783 milímetros de fondo, lindando al Este con el solar número 8 de Gaspar Paunera, al Norte con el 3 de Antonio Paladino y al Sud, con los solares 5 y 7 de Catalina Ducasse de Rousserie, Juan Canaveri y Alberto Azzarini.

5.o A las 17 horas: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 13.919, situada en la manzana 258 de esta Ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 112 metros 3 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ros, el 18 de Enero de 1922, en el que se señala con la letra A y se deslinda así: 6 metros 59 centímetros de frente al Sud a la avenida Gonzalo Ramírez, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1739, 1741 y 1743; 17 metros de fondo, lindando al Norte con Luis Zaffaroni, al Este con la fracción B de Emilio Fernández y González y al Oeste con Angel Senino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Seña, 10 o|o. — Informes, calle Misiones número 1467. — Casares y Arocena.

Set.3-1690-v.set.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "González Lara Luis Concepción González Lara de Salinas Cabrera y Encarnación González Lara de Zufiaurre contra Alfredo E. Vives. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número treinta mil seiscientos treinta y tres, con su edificio y demás accesiones nautrales y artificiales, que es parte del solar número quince del plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de mil novecientos diez, ubicada en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento sesenta y dos metros ochenta y seis decímetros según títulos y de ciento setenta y tres metros cincuenta decímetros según plano que se me exibe trazado por el agrimensor Horacio Uslenghhi en Enero del corriente año, resultando así un exceso de área no titulada de diez metros sesenta y cuatro centímetros que se ubican en la fracción B. de dicho plano deslindado el inmueble que se enajena, de la siguiente manera: cinco metros de frente al Nordeste a la calle La Gaceta número veintisiete, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Luis Lamas distando cincuenta y nueve metros de la esquina Muñoz: tiene cuarenta metros en la línea del Noroeste divisoria con el resto del solar quince, plano de Rodríguez, o sea las fracciones A y A' del plano de Uslenghi, dos metros cincuenta centímetros en la

fondo al Sudoeste divisoria con el solar n[illegible] ve plano de Rodríguez perteneciente a M. Pezzo [illegible] lindando por el Sud[illegible] veintiséis metros cincuenta [illegible] a partir del frente con el solar número diecisiés, plano de Rodríguez perteneciente a Ernesto Nario y a continuación en una línea irregular, con el cauce actual del arroyo de los Pocitos, hasta encontrar la línea del fondo. Se previene: primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la mismo; y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Ag.29-1516-v.set.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerín y Compañía contra Pedro Medardo Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Setiembre del corriente año a las 3 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras que contiene situada en Puntas de Maciel, 5.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 305, compuesta de quinientos cincuenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas noventa y cinco centiareas, sesenta decímetros cuadrados que lindan: al Norte con Iguaran Hermanos y Dirección General de Instrucción Pública; al Este, parte con José María Arrizabalaga y parte con la cuchilla Grande: al Sur, con la Cuchilla Grande y Direción General de Instrucción Pública y al Oeste con Domingo Suárez hoy Próspera G. Suárez de San Juan y con el empalme del camino de Porongos y 2.o Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 7217 compuesta de veinticinco hectáreas tres mil quinientos trece metros ochenta y un decímetros cuadrados que lindan al Norte con Próspera Suárez y Luis Bello, camino nacional en medio: al Este con Domingo Arroqui, hoy Julián Eduardo Arroqui: al Sur y al Oeste con la sucesión de José Valva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la casa Guerín y Compañía en cuyo caso será de cargo de la parte ejecutada. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Ag.28-1477-v.set.26.

DANIEL MAROTTA

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno, doctor A. Osvaldo Santini, por licencia del titular señor Enrique A. Armand Ugón, en los autos caratulados "Herseh Sillerberg contra Felipe Pelilk. Cobro de pesos" remataré el lunes 7 de Setiembre, en el local sito en la calle Andes número 1412, a la hora 15, dos hermosas vitrinas de 1 mt. 50 de largo por 0 mt. 50 de ancho por un metro aproximadamente de alto. Un regio aparato eléctrico para adeizar. — Visitar de 10 a 11 horas hasta el día del remate.

Ag.28-1512-v.set.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Casa baja, calle Paraguay número 1070, entre Durazno e Isla de Flores, próxima a la Rambla Sur. Area: 138 m.2 34. Base: $ 4.000.00. Consta de 5 piezas, 2 patios, cocina, aljibe y demás comodidades. El jueves 17 de Setiembre a las 16 horas (4 p. m.) en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de José Bessio y de Julia Benedetti de Bessio", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de cuatro mil pesos un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, excepción del pavimento, situado en la manzana número 132 de la "Nueva Ciudad" compuesto de 5 metros 442 milímetros de frente al Oeste sobre la calle denominada antes Queguay y actualmente Paraguay número 1070, y 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, por donde linda con Pedro Pablo Requena, por el Norte con Nicolás Peluffo, y por el Sur con Federico Real. Empadronada con el número 8190. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y compraventa serán de cargo del comprador, así como el 1 o|o de la comisión de los rematadores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.2-1628-v.set.16.

JULIO SILVA Y ANTUÑA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Inmerso Carmelo o Carmelo Antonio Immerzo o Inverso o Imerzo y Filomena Terzella. Sucesión" se hace saber que el 23 de Setiembre entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Julio Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno ubicado a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, en la manzana número cuatro del barrio "Isidoro de María", señalado ese solar en el plano respectivo levantado en Enero de mil novecientos por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 8 y se compone de 400 metros cuadrados; con 10 metros de ancho, o sea de frente al Norte, a la calle Francisco Bauzá, entre la calle Juan José de Herrera y el boulevard Presidente Oribe; por 40 metros de largo, o sean de fondo al Sud, donde linda con el solar número 5, por el Este, con el solar número 9 y por el Oeste con el número 4 y con el número 8 a: el que se halla empadronado con el número 25.629. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuario, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.31-1562-v.set.16.

JOSE BONAVOGLIA

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, se hace saber que el día 9 de Octubre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas, en los puertas de este Juzgado, calle Plata N.o 912 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de la chacra señalada en el plano levantado en Noviembre de 1922, por el ingeniero Alfredo Mendívil, con el número once-dieciséis, de setenta hectáreas, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, lindando por el Nordeste, calle por medio con las fracciones veintidós y veinticuatro: al Sureste la diecisiete; al Suroeste las doce y quince y al Nordoeste la diez; haciéndose constar que la fracción de chacra descripta está dividida en dos por un camino y forma parte de la [illegible] empadronada con el número 308 de la colonia Pintos Viana. Se previene: a) Que el adquirente podrá continuar con el gravámen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. d) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravámen a favor de don Alfredo Pintos Viana, según escritura autorizada el 25 de Junio de 1923 por el escribano Juan J. Belo. e) Y que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Cristián Stugelmayer. — Paysandú, Agosto 8 de 1931. — José Lamas. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravámen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravámen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Setiembre de 1931, estará reducido por amortizaciones efectuada a la suma de $ 4.119.02. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.700 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Ag.31-156[illegible]-v.[illegible]

RAUL M. DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Bofill contra Manuela Solís. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la novísima ciudad de esta capital, empadronado con el número 21476, compuesto de trescientos noventa y dos metros diecinueve decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la avenida 18 de Julio, por donde la puerta de entrada lleva el número 2062: 12 metros 70 centímetros en el Sud, que son también de frente a la calle Coronel Brandzen, por donde la puerta de entrada está designada con el número 2059: 30 metros 72 centímetros al Oeste lindando con don Antonio Chiarino y don Abdón Giménez y 30 metros 56 centímetros en el Este, confinando con sucesores de Sugasti. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1931 — C. Walter Baileta. Actuario.

Por informes, al rematador en la Bolsa de Comercio.

Ag.26-1409-v.set.12.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Joaquín S. Beca con Enrique F. Ortiz Uriarte. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número ocho mil uno, situada en la décimatercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Estación Ortiz", señalada en el plano de mensura levantado por el agrimensor Enzo A. Linaro en el mes de Octubre de 1926, con la letra J compuesta según dicho plano de una superficie de quinientas treinta y tres hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta y un metros treinta y siete decímetros, lindando por el Norte con la fracción C, la Estación Ortiz y la fracción letra B, esta vía del ferrocarril a Minas por medio: por el Este, con las fracciones letras F y E, Artajerjes Aldrovandi, Eugenio Aldrovandi y sucesión Hipólito Rivero, ésta, camino nacional por medio; por el Sud, con el arroyo Solís, por medio con la sucesión de Hermenegildo Zabaleta y sucesión Telmo Martínez y por el Oeste con las fracciones letras H y D y la predicha sucesión de Telmo Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1931 — Patricio A. Pereira. Actuario.

Por informes, en mi escritorio calle Rincón número 523

Ag.20-1216-v.set.11.

FELIPE TEIXEIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Largbero en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilia Carmen Larraud. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre próximo, a las diez y treinta horas en las puertas de este Juzgado sito en la calle 18 de Julio número 181 de la ciudad de Tacuarembó, por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda del siguiente bien: Una fracción de cam-

po y sus anexos, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, mil doscientos setenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros (138 H., 1279 metros, 34 decímetros), situados en Salsipuedes, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que es parte del quinto lote en el plano del agrimensor Darío Frugoni, del 17 de Diciembre de 1917, cuyos linderos son: al Nordeste, campos de Adela P. de Larraud de Pérez; al Sureste, los de María Larraud de Armúa y Faustino Larraud; al Suroeste, los de Juan T. Larraud y al Nordoeste, los de Gerónimo, Juan T. y Juan Cruz Larraud, y el resto del propio lote 5.o de Juan Cruz Larraud, estando empadronado el bien descrito con el N.o 4017. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor, el que deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada: que el comprador podrá continuar con el gravamen; que serán de cargo del mismo comprador los gastos de las escrituras de compromiso y de venta, como también las deudas que pesen sobre e[illegible] por concepto de medianerías y otras cargas análogas y gastos que sus cobros originen: que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se hallan en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Agosto 4 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4 324 43. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 5.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

Ag. 18-1118-v.set.23.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

El 11 de Setiembre próximo, en la avenida Agraciada número 2053, a las 15 horas (3 p. m.).

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Octavio A. Santini, por quiebra de Jacobo Balter, se procederá al remate de todas las mercaderías de tienda y ropería, armazones y otros útiles [illegible] existencia. Comisión: 6 [illegible] Oblación: 25 olo.

Más datos: escritorios en avenida Agraciada número 2053.

Ag.27-1451-v.set.7.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Mazur. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, cuya fracción forma parte del campo denominado "Colonia Pintos Viana" y que según plano de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil en Noviembre de mil novecientos veintidós, **se encuentra señalada con el número 5 y se compone de 73 hectáreas, lindando: al Nordoeste, la chacra número 1; al Nordeste, las números 6 y 12; al Sudeste, camino que la separa de la 13 y al Sudoeste,** campos de Alfredo Pintos Viana. Se previene: **1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de** Fomento Rural y Colonización, **siempre que reuna las condiciones exigidas por ella o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el inmueble descripto existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Alfredo Pintos Viana, en fecha veintiuno de Marzo de 1923 ante el escribano Juan José Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 16, serie "X", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y** a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.289.47. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.950 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Ag.15-1066-v.set.23.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Olimpia Núñez García de Paz da Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de campo situadas en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con el número 1697, y que según plano de subdivisión levantado en Abril de 1915, por el agrimensor **Alfredo Hareau, se deslindan así: Fracción número 1: se compone de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas, seiscientos setenta y siete metros noventa y dos decímetros y se deslinda: al Nordoeste con campo de F. Núñez; al Nordeste, con la fracción número 5 y las fracciones letra A, de don Adolfo Núñez García y B, de doña María de los Dolores Vaz de Núñez García; al Sudeste, con la fracción número 2, de doña María de los Dolores V. de Núñez y al Sudoeste, con el bañado del Sarandí: fracción número 5: se compone de una superficie de dieciséis hectáreas cuatro mil ciento noventa y un metros y se deslinda, al Nordoeste, con campo de F. Núñez; al Nordeste y Sudeste, con la fracción letra A. de Adolfo Núñez García y al Sudoeste, con la fracción número 1; fracción D: se compone de una superficie de trescientas ocho hectáreas, seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros noventa y dos decímetros y se deslinda :al Nordoeste, con la fracción letra C, de doña María de los Dolores Vaz de Núñez García; al Norte y Este, con el arroyo del Sauce; por el Sudeste, con campos de Filisbino Pintos y por el Sudoeste, con la fracción letra B, de doña María de los Dolores V. de Núñez García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que sobre el inmueble descripto existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Joaquín López Varela, en fecha 16 de Diciembre de 1927, ante el escribano señor Cardoso: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 5. Préstamo en efectivo) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. —** C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — **Si el interesado hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 16.210.74. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 17.000 en efectivo.**

Ag.11-982-v.set.16.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Federico Ricketts. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores **Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado,** se venderá en remate público y al mejor postor, **el siguiente bien:** Una fracción de campo y sus anexos, situada **en la** segunda sección **judicial del** Departamento de Río Negro, kilómetro número 65 del Ferrocarril Midland del Uruguay, **compuesto** de una superficie de mil ciento noventa **hectáreas, mil ciento setenta metros, señalado con el** número 7 en **el plano levantado el 16 de** Enero de 1923 **por el** agrimensor don **Alfredo Hareau, y cuyos linderos** son: al Norte, **la fracción número 8,** propiedad de Sidney **Wilcox Ricketts; al Sud, campos de Waldestad Hermanos, en una pequeña** extensión el **arroyo Juanín en medio; al Este,** los de la Compañía Liebig's, **camino nacional** en medio, y al Oeste, **la fracción número** 4, de Eustaquio Ernesto **Ricketts. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta** en el acto de serle **aceptada,** a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el **gravamen,** siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que **será también de** cuenta **del comprador** lo que se adeudara **el día** de la **escrituración del inmueble deslindado** y con respecto **al mismo por concepto de** medianerías u otras **cargas análogas;** 4.o Que **los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay** (hipoteca **rural 318, serie "X"), donde podrán** ser **examinados, y los demás antecedentes** en esta Oficina, calle 25 de Mayo **número** 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de [illegible]. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — **Si** el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el **precio de venta y el** gravamen que resulte el día de la escrituración, el **cual el 31 de Marzo de 1931** estaba **reducido, por amortizaciones efectuadas** a **la suma de $ [illegible].** El servicio de la hipoteca **deberá hacerse sobre** la deuda originaria, que era de $ [illegible] en títulos **hipotecarios de la serie "X".**

Ag.[illegible]-v.set.[illegible]

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don **Francisco Jardí** Abella, **dictado en los autos "Sucesión de María Isabel Etcheveste", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre** próximo, **a las 15 y 30 horas y en las puertas** de **la Bolsa de Comercio, se procederá por** los martilleros **señores Gomensoro y Castells,** asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 1.900 00, de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1 627 y compuesto de setecientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros catorce centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay: doce metros ochenta y cuatro centímetros sobre el lado Sud, **por donde linda** con doña Indalecia L. de Agesta; **por el** costado Este está formado **por tres líneas rectas:** la primera, de Norte a Sud, de cuarenta y tres metros ocho centímetros: la segunda, de Este a Oeste, de noventa y siete centímetros y la tercera, de Norte a Sud, de veinte metros sesenta y dos centímetros, que dividen: la primera, de don Cleto B. López, doña Aldina R. de López y la Sociedad Francesa y, las otras dos, de otro inmueble de María L. de Lapique y otros, y el costado Oeste se halla también formado por tres líneas rectas: **la primera,** de Norte a Sud, de veinticinco metros noventa centímetros; **la segunda,** de Este a Oeste, de siete metros setenta centímetros y la tercera, de norte **a Sud,** de treinta y siete metros noventa y un centímetros, cuyas líneas limitan: las dos primeras, con don Francisco López y la otra, con don Cleto B. López, doña María L. de Etcheveste y don Juan D. Schweizer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, de compromiso y compraventa, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

A[illegible]-v.set.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

325 hectáreas de campo, situadas en la 8.a sección de Tacuarembó de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez

Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Joaquín López Varela contra Olimpia N. García de Paz da Silva. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 10 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designada con la letra E del plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1915 y compuesta de trescientos veinticinco hectáreas, seiscientos setenta y siete metros y noventa y tres decímetros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con campos de Olimpia N. García de Paz da Silva; por el Noroeste, con Adolfo N. García; por el Sudeste, con Felisbino Pintos y por el Sudoeste, con Lidia N. García de Difurena. La propiedad que se acaba de describir es parte de la empadronada con el número 3728. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.8-859-v.set.9.

RODOLFO RIVERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Herminda Andrade. Ejecución de hipoteca", y mandada cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Rodolfo Rivero, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate judicial, al mejor postor, el siguiente inmueble de propiedad de la ejecutada: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Rivera, en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número sesenta y tres, que es parte del solar número 4 de la manzana número ciento veintidós, compuesta de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros noventa y dos decímetros cuarenta centímetros y mide: once metros cincuenta centímetros de frente al Este; sobre la calle Joaquín Suárez (antes Santa Lucía), entre las de Paysandú y Figueroa; al Norte, linda con propiedad de Manuel Gabriel de Vargas; al Oeste, con propiedad de Pablo Gaye Zamit, midiendo en este viento cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y al Sur, limita con propiedad de Epaminondas Chiesa. Se previene: 1.o Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes y reglamentos del Banco Hipotecario; 4.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que pueda adeudarse el día de la escrituración definitiva, por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y gastos de cobranza serán de cargo del comprador. — Rivera, Agosto 1.o de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.057.15. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.200.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Ag.6-778-v.set.13.

FEDERICO OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Luisa Martins o Martínez de Soares da Silva (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, compuesta de una superficie, según títulos de propiedad, de cuatro mil ciento ochenta y cinco hectáreas tres mil cuatrocientos cinco metros, y según plano que en Febrero de mil novecientos trece levantó el agrimensor Francisco Román Mestre, cuya copia fué expedida el siete de Abril del mismo año por el propio técnico, consta de cuatro mil doscientas cuarenta y una hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y tres metros quince decímetros, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo y cuyos linderos son: por el Norte, limita con el arroyo del Sauce; por el Oeste, con el río Negro; por el Sur, el arroyo Fraile Muerto, por medio, con campos de Mariano y Julia Castro y Wenceslao Silveira, y por el Este, los de los señores Rosa J. Silveira de Collazo, Tadeo Lima, José L. Martins, Amelia M. de Ferreira y Felipe Martins. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, ambos a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 141.514.16. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 160.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Ag.1-639-v.set.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Paleo con Jesús Rubianes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una parte del inmueble empadronado con el número 81349, de este Departamento, con los edificios y mejoras que contiene, ubicado cerca del "Cerrito", duodécima sección judicial, cuya parte está constituída por los solares 3 y 4 del plano trazado el 2 de Enero de 1928 por el ingeniero Julio Compte y Riqué, que se compone y se deslinda así: A) El solar 4, de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados y mide ocho metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Este, con frente a la avenida General San Martín; diecinueve metros veintisiete centímetros en la del Norte, que forma esquina y da frente a la calle Koch, conocida también como prolongación de la de Huáscar; ocho metros sesenta centímetros en la del Oeste, lindando con el solar 3, que en seguida se relaciona, y dieciocho metros once centímetros en la del Sud, lindando con el solar 6 de otro plano levantado en Diciembre de 1907 por el ingeniero Lago Sánchez; y B) El solar 3, de noventa y cinco metros diecinueve decímetros, y mide 11 metros 7 centímetros de frente al Norte, a la citada calle Koch; diecinueve metros veintisiete centímetros al Oeste de la esquina avenida San Martín, y ocho metros sesenta centímetros de fondo, lindando, al Este, con el solar 4 ya citado y al Oeste, con el solar 2, de doña María Celia Rentería, y al Sur, con el solar 6 del plano del ingeniero Lago Sánchez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.20-1168-v.set.7.

DANIEL E. GUTIÉRREZ

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en el Reducto, 12a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 de la manzana letra A en el plano de división suscrito por el agrimensor don José M. Ozzes el 16 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de doscientos noventa y dos metros mil ciento treinta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros de frente al Oeste, a la calle Pando, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2884, entre las denominadas Junta Económico Administrativa y Ceibal, distante su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 39 metros 90 centímetros hacia el Sud de la esquina formada por las calles citadas en primer término; 41 metros 28 centímetros al Norte, por donde confina con el lote número 1, de Salvador Manfredi; 10 metros 15 centímetros al Este, lindando con Samuel Gómez y 37 metros 50 centímetros al Sud, lindando con Juan Jauregui y en 4 metros 10 centímetros en este mismo viento, con P. Dalbano, estando empadronado el inmueble descripto con el número 83290. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que el Banco de la República Oriental del Uruguay está dispuesto a conceder las siguientes facilidades de pago a los compradores: un crédito hasta el 40 o|o del valor de adquisición, siempre que éste no sobrepase el valor de la tasación efectuada por el Banco, en cuyo caso se acordará hasta el 40 o|o de ésta, crédito que será sasisfecho en el plazo de cinco años por amortizaciones anuales no menores del 20 o|o, con más el interés que el Banco fije, pagadero este último por semestres vencidos y con garantía hipotecaria del bien que adquieren, a cuyo efecto los interesados deberán presentarse con anticipación a la fecha del remate a dicho Banco, solicitando acogerse a las facilidades expresadas, siendo facultativo del mismo, una vez conocida la persona interesada, en conceder o no las facilidades de pago mencionadas; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.22-1321-v.set.9.

ANGEL GAZZANO

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

JUDICIAL

Valiosa fracción de campo situada en el "Cordobés", Departamento de Cerro Largo, compuesta de 975 hectáreas 1110 metros, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "La Caja Obrera" contra José Gabriel Gómez Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de esta capital, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público; al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una extensión de campo para pastoreo con las poblaciones, plantaciones, montes, alambrados interiores y los exteriores, con sus medianerías pagadas y con las demás mejoras que contiene, empadronada con el número 795, situada en el paraje conocido por el "Cordobés", novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en esta República, la cual extensión es parte del lote designado con la letra I en el plano trazado en Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro por

el agrimensor Juan Ramasso y la componen tres de las fracciones en que fué dividido ese lote por el agrimensor don Esteban Chiappara, según mensura practicada en Mayo de mil novecientos cinco y planos que firmó en Sarandí del Yí, el quince de Setiembre siguiente, en los cuales se designan esas fracciones con los números dos, cuatro y seis y se deslindan así: las fracciones dos y cuatro están unidas, miden en conjunto seiscientos cincuenta hectáreas setecientos cuarenta metros y lindan: por el Norte o Noroeste, con las fracciones uno y tres del plano de Chiappara, de Villanueva y Mauro Saravia, respectivamente; por el Este, campo de Timoteo Saravia, fracción II del plano de Ramasso; por el Sudeste, campos de Maximiano F. da Costa, Juan José Larrañaga y Gabriel Silveira Machado, y por el Sudoeste, la fracción seis, que se describe así: mide trescientas veinticinco hectáreas trescientos setenta metros que lindan: por el Noreste, con las antes referidas fracciones; por el Sudeste, con dicho Gabriel Silveira Machado, por el Sudoeste, arroyo "Cordobés" y por el Noroeste, con Ramón Saravia o fracción cinco del plano de Chiappara. Las tres fracciones en conjunto suman novecientas setenta y cinco hectáreas mil ciento diez metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — La Caja Obrera, institución acreedora, acordará al comprador un préstamo de $ 40.000 con garantía hipotecaria del mismo campo.

Por más informes, ocurrir a mi escritorio, calle Colombia número 1368.

Ag.27-1447-v.set.29.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados **"María Elena Lanne con Fernando Bordalt. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Setiembre entrante, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero Luis Siecola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:** Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número ciento ochenta y dos, del pueblo de "La Victoria", jurisdicción de La Teja y Pantanoso, empadronado con el número dieciocho en el plano del agrimensor don Guillermo F. Rodríguez, levantado en Marzo de mil novecientos siete, compuesto de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Solís, por veinticinco metros setenta y siete centímetros, que por formar esquina son de frente al Sudeste a la calle Cuareim; al Noreste, con el solar diecinueve y al Noroeste, con el diecisiete. **Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425.** — Montevideo, Julio 9 de 1931. — **Eduardo Routin, Actuario.**

Informes: Treinta y Tres, 1519.

Ag.18-1115-v.set.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día treinta del próximo mes de Setiembre, de la hora quince a quince y treinta, el Alguacil del Juzgado asistido del Escribano Actuario, en las puertas del Juzgado, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de Julio Batista Gómez: una parcela del solar número dos de la manzana número setenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, con los edificios, instalaciones de luz, cuarto de baño y demás mejoras y accesiones que contenga, empadronada con el número setenta y nueve, compuesta de una superficie de mil cuatro metros y seis mil ciento sesenta y cinco milímetros, lindando: Norte, calle Uruguay por donde mide catorce metros y treinta y cinco centímetros y terreno de Vicente Pólito; Sur, Héctor Vasconcellos, Cándido Ripoll o Banco de la República; Este, avenida Lecueder, en un frente de doce metros y ochenta y nueve centímetros y Oeste, Miguel Darelli, Tomás Souzá y Antonio Senatore. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos se encuentran en las Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, escritura de ratificación y certificados necesarios que se originaren serán de exclusiva cuenta del comprador. — Artigas, Agosto 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Set.2-1643-v.set.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día siete del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien de propiedad de los menores Irsa y José María Ribeiro: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, tres mil ciento ochenta y siete metros siete mil seiscientos treinta y cinco centímetros y linda así: Noroeste, con la sucesión de Bentos Soto; Suroeste, con la sucesión de Cirino B. dos Santos y por el Noreste, con la fracción A del mismo plano. Este bien fué tasado en la suma de dos mil ciento cuarenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centésimos. Se previene: 1.o **Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil;** 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que los certificados de los registros respectivos y gastos de escrituración serán de la exclusiva cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Agosto 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ag.22-411-v.set.5.

CARLOS DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, en los **autos caratulados "Sucesión de José María Espinosa" y disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber que el día once de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle** Sauce entre avenida General Artigas y 18 de Julio (Pando), se procederá por el martillero designado, don Carlos de Medina, al **remate de una fracción de terreno situada en Piedritas, 16.a sección del Departamento** de Canelones, a inmediaciones de esta ciudad, empadronado con el número ciento dieciséis, compuesta de ocho hectáreas nueve mil seiscientos treinta y un metros cuadrados, lindando: al Este, con Eduardo Fabini; al Oeste, camino nacional por medio, con sucesión Berriolo; al Norte, con Alfredo Fabini y al Sur, con Juan Pedro Fabini. Se hace saber, además: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor, con la base de trescientos veinte pesos ($ 320.00) la hectárea, que es el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en garantía de la misma el diez por ciento de su importe; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República, de esta ciudad, y en este Juzgado, respectivamente. — Pando, Agosto 3 de 1931. — Román Alvarez Cortés, **Juez de Paz.**

Ag.18-1114-v.set.4.

ABRAHAM DAVID GABRIEL

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de San Ramón, 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones, en autos "Ramón S. Cabrera. Quiebra", se hace saber al público que el día diecisiete del próximo mes de Setiembre a las 10 horas, en el local calle Florida esquina López Ramos, en esta Villa, el martillero Abraham David Gabriel, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes del fallido Ramón S. Cabrera que se componen de restos de artículos de tienda y mercería detallados en el inventario respectivo, que corre agregado a fojas 52 del expediente respectivo. Con las prevenciones siguientes: 1.o El remate será sin base y el comprador abonará y retirará en el acto de su compra. 2.o La comisión será de cargo del comprador y 3.o Los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 19 de 1931. — J. Ricardo Casa, Juez de Paz.

Ag.28-1500-v.set.14

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Alfredo Laborde contra Susana Araújo por ejecución de hipoteca y embargo", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Antonio Gianola, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo situada en Tacuarí, décima sección de este Departamento, compuesta de setenta y cuatro hectáreas más o menos, lindando según título por el Norte y Nordeste con don Francisco Granda y don Luis Arguello, por el Este con don Floro Caetano, por el Sud con don Pedro Advíncula Ibañez y por el Oeste con el río Tacuarí que lo separa de campos de Aroztegui Hermanos, haciéndose constar que la comisión de remate a abonarse al martillero así como todos los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, quién deberá oblar en el acto de serle aceptada su postura y en garantía de la oferta, el 10 o|o del importe de su compra. — Melo, Agosto 27 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Ag.31-1586-v.set.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de don Bibiano Casal, Eva Quintana de Casal, Zoa Casal y Lilia Casal de Rossi, se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre próximo a las once horas y en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se procederá a la venta de tres décimas partes proindivisas en mayor área, de una fracción de campo sita en San Pedro, esta primera sección, compuesta en total, de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros; que linda al Norte, con servidumbre de doce metros de ancho; al Sud, fracción ciento noventa y tres; al Este, con el lote veinticinco y al Oeste con el lote veintitrés, bajo la base de las tres décimas partes, de ciento setenta y dos pesos con ochenta centésimos, o sea cincuenta y siete pesos, sesenta centésimos cada parte, perteneciente dicha fracción a las sucesiones citadas, siendo las tres décimas partes en junto, de una hectárea tres mil doscientos ochenta y un metros con ochenta y cuatro decímetros, pertenecientes a los incapaces Bibiano Casal (hijo) y Tomasa Casal, y al menor Daniel Casal. Se hace saber: 1.o Que el comprador oblará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Agosto 20 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Ag.28-1507-v.set.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas en el expediente caratulado "Sucesión de Alfredo M. Tort", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, de un solar de terreno y edificio situado en la ciudad de Rosario, en la manzana 88, empadronado con el número 719, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Progreso — hoy General Flores — por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Este por donde linda con la sucesión Girat; al Sur, Antonio Rodríguez y al Norte, Mercedes Díaz de Ottati. La venta se efectuará sobre la base de $ 3.350. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a la base, y que el mejor postor oblará en garantía el 10 o|o, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Colonia, Agosto 15 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Ag.28-1510-v.set.14.

ALCIDES ALDAMA

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Francisco Fonterosa. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre entrante, a las quince horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asisten-

cia del señor Alguacil y suscrito Actuario, por intermedio del martillero don Alcides Aldama y por precio que exceda a las dos terceras partes del precio de setenta y cinco pesos por hectárea, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doscientas noventa y cuatro hectáreas, novecientos cuarenta y dos centiáreas, que linda: Noroeste, campos de Indalecio Morales, de sucesión Américo Morales y de Celestino Morales; Sureste, campo de Carmen Rodríguez de Duhart y de Asunción M. Pereira; Suroeste, Carmen Rodríguez de Duhart y sucesión Isidoro Fonterosa; y Noreste, arroyo Tomás Cuadra por medio con campo de Gualberto Peña y de Rubio Hermanos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 1.o de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.29-1515-v.set.12.

JOSE D. AYCAGUER
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Máximo Ungo contra la sucesión Feliciano Arias. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo, sitas en la décima sección de este Departamento, que por estar unidas forman un solo lote compuesto de veintiuna hectáreas, tres mil novecientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por un lado, sucesión Justo B. Vidal y Dolores Díaz; por otro, con campo que ocupa Pedro Yriarte; por otro, con Miguel López Morales y Felicia Díaz y por otro, Rosa de los Reyes y Justo B. de Vidal. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 22 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Ag.28-1481-v.set.11.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Narciso S. Borges contra Orfilia A. Bonilla de Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el "Partido Oeste", segunda sección de este Departamento, compuesta de treinta y una hectáreas dos mil doscientas treinta y seis centiáreas, lindando: al Norte, doña Juana Justina Cabrera y don Román Núñez; al Sur, el arroyo Maldonado y don Carlos V. Bonilla; al Este, el mismo señor Bonilla, don Abel Pérez, camino vecinal por medio, con don Román Núñez y al Oeste, doña Juana Justina Cabrera, don Juan L. Núñez, don Arturo y don Jorge Alliaume y don Carlos V. Bonilla. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Maldonado, Agosto 10 de 1931 — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ag.31-1593-v.set.16.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, se hace saber al público, que, de acuerdo con lo ordenado en los autos caratulados "Narciso S. Borges con Juan Longino Núñez. Ejecución de hipoteca", se procederá en las puertas de este Juzgado, el día nueve de Setiembre próximo, de las catorce a las quince horas por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el "Partido Oeste", segunda sección de este Departamento, compuesta de treinta y una hectáreas, dos mil doscientas treinta y seis centiáreas, quince decímetros cuadrados; lindando: al Norte, Román Núñez; al Sur, arroyo Maldonado; al Este, Orfilia Bonilla de Pereira; y al Oeste, Wenceslao y Adela Bonilla. Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de dieciséis hectáreas, mil seiscientas cincuenta y una centiáreas, doce decímetros cuadrados, lindando: al Norte, los sucesores de don Liborio Cabrera; al Sur, don Román Nunes, camino público por medio; al Este, doña Francisca Brito de de León; y al Oeste, doña Faustina Cabrera de Rodrigues. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada. — Maldonado, Agosto 10 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ag.22-1350-v.set.9.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "F. Rocco y Compañía, solicitando se declare en concurso necesario a Américo Santa María", se hace saber que el día sábado doce de Setiembre próximo, a las diez de la mañana y en el local de la fábrica "La Curtiembre", calle Ituzaingó y número uno de esta ciudad, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del infrascripto Escribano Actuario, por un precio que no sea inferior a las dos terceras partes de su tasación, a la venta de los siguientes bienes: una máquina lustradora, tasada en doscientos pesos, una ídem polizadora, tasada en doscientos pesos; una ídem rebajadora, en doscientos pesos; dos ídem butones, en cincuenta pesos cada una; una ídem dividir en mil doscientos pesos; dos ídem fulones, una grande en trescientos pesos y una chica en doscientos cincuenta pesos; una ídem cilindro, en cuatrocientos pesos; un motor a vapor en mil pesos; tres mesas chapa mármol en cincuenta pesos; dos caballetes grandes, en cinco pesos; un banco mesa, en un peso; una mesa grande de madera en dos pesos; cuatro caballetes de rivera, en diez centésimos cada uno; cuatro trinchantes, en dos pesos cada uno; tres tambores sulfuro calcio en veinte pesos; un ídem bisulfito en cinco pesos; 1.2 barrica ácido láctico en veinticinco pesos; un cajón conteniendo bórax en un peso; un ídem sulfato hierro en un peso, un ídem, ídem cobre en un peso; un ídem sumiege en tres pesos; dos panes de cera en cincuenta centésimos; un cajón alumbre Cromo en dos pesos; un cajón carbonato soda en dos pesos; 1l2 pipa y una bolsa cotecu en tres pesos; 1l2 lata glucosa en ocho pesos; 1l2 barrica soda en un peso; un barril sal de santi en quince pesos; 1l2 barril hiposulfito en cuatro pesos; un cajón bricomato de potasio en siete pesos; tres cajones con restos de específicos en tres pesos; una báscula en diez pesos; diez caballetes chicos en cinco pesos; nueve cueros deshechos, sin valor; seis sillas en sesenta centésimos; un escritorio en tres pesos; cuatro tablas pino en un peso; una romana brazo en cincuenta centésimos; un escritorio deshecho en un peso; una carretilla en un peso; una cuchilla repuesto máquina de dividir en diez pesos y tres barriles lanolina en sesenta pesos. Se previene que el comprador deberá entregar el diez por ciento de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Agosto 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.31-1579-v.set.9.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos de divorcio de doña Gerónima Peluffo Ayala de Borges contra don Euclides Borges, se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Enero de 1915, compuesta de 19 hectáreas, 8579 metros y 92 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con Luis Pe[illegible] al Sud, con la fracción número tres, de doña Francisca Caracciola Battistessa; al Este, con la fracción número 1, de doña Celina S. de Battistessa y por el Oeste, con el arroyo Sarandí. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que el título de propiedad, con sus antecedentes, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Set.2-1630-v.set.18.

ALBERTO P. INDART
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

El 25 de Setiembre de 1931, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, en Fray Bentos, avenida 18 de Julio sin número, remataré cuatro fracciones de campo y anexos, ubicadas en el paraje conocido por cuchilla de Haedo, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Euclides Borges. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en la puerta del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, en Fray Bentos, avenida 18 de Julio sin número, el 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, el martillero don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de cuatro fracciones de campo y anexos, situadas en el paraje conocido por cuchilla de Haedo, 9.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, y consisten: La primera, consta de 33 hectáreas, 2406 metros y 45 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campos de los señores Prudencia A. de Gerez y Marcelino Gerez y de la sucesión de la señora Felipa G. de Santos; por el Sud y Sudeste, los del señor José María Picos y por el Oeste, los del señor Luis Peluffo. La segunda, se compone de 14 hectáreas, 5576 metros y 20 decímetros cuadrados, dando frente al Oeste al camino departamental que pasa sobre la cuchilla de Haedo; al Norte, linda con campos del señor Carmelo M. Santos; al Este, con los de los hijos del señor Casto Gerez y los de la señora Prudencia A. de Gerez y al Sud, con los de la señora Prudencia Arizaga de Gerez. La tercera, consta de 3 hectáreas, 6894 metros y 5 decímetros, lindando: al Norte, con campos del señor Carmelo M. Santos; al Sud, con los de la señora Prudencia A. de Gerez; al Este, con los del señor Marcelino Gerez y al Oeste, con los del señor Lujan Gerez; y la cuarta, se compone de 22 hectáreas, 1364 metros y 30 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campos de los señores Carmelo M. Santos y Margarita V. de Curbelo, por el Sudeste, con los de la sucesión de la señora Felipa G. de Santos; por el Sud con los del señor Juan M. Moreira y por el Oeste, con los de los señores Prudencia A. de Gerez y Casto Gerez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados que quieran examinarlos y que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario que el 15 de Julio de 1930 ascendía a $ 2.954.12 siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

eSt.2-1631-v.set.18.

ELBIO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Joaquín Méndez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Elbio Pereira, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 15 a las 15 y 30 horas: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4544 compuesta de ciento sesenta y cinco hectáreas, ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que linda: al N. E., sucesión Benjamín Sosa; al S. E., sucesión José Sosa; al S. O., Florencio R. Méndez; al O., María Ramona Méndez; al S. O., la misma señora Méndez; al N., Juana G. Méndez de Dianesi, al N. O., Eraquio Méndez y Juana G. Méndez de Dianesi. **2.o De las 15 y 35 a las 16 horas: Otra fracción de campo de pastoreo sita en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 5483, compuesta de cincuenta y tres hectáreas cuatro mil sesenta y nueve metros, que linda: al Norte, Hipólito Pereyra; al Este, sucesión José Esquivel; al Sur, José M. Sosa y al Oeste, Margarita E. de Medeiros y Manuela E. de Pereyra; y 3.o De las 16 y 5 a las 16 y 30 horas: Otra fracción de campo, sita en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronada con el número 874, compuesta de cuarenta y tres hectáreas seiscientos ocho metros, que linda: al Norte, campos de José Francisco Pereyra y Estanislao Rodríguez; al Este y Sudeste, Juana Sosa de Núñez y al Sudoeste, Ramón Barboza y María Sánchez. Se previene que los gastos y honora-**

rios de las escrituras de compromiso y compraventa, así como los certificados, serán de cargo de los compradores, como asimismo también será de cargo de los compradores lo que se adeudare el día de la escrituración por los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos, por concepto de medianerías u otras cargas análogas; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y que el más alto postor o postores deberá abonar en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.21-1282-v.set.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Cecilia Torrens de Fagúndez", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Setiembre, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Sauce Chico, 10.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1525, compuesta de una superficie de 111 hectáreas, 6795 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino vecinal que separa dicha propiedad de don Pedro Labirihoy y de doña Micaela Torrens; al Sud, con la zanja del Sauce, por medio, con doña Dolores Selgas de Selgas; al Este, con don Agustín Scarone y al Oeste, con don Antonio Panizza. 2.o Una casa y terreno correspondiente, ubicada en esta ciudad, manzana número 147, empadronado con el número 2044, cuyo terreno tiene los límites y dimensiones siguientes: por el Norte, con doña Rosa Gómez, 43 metros 40 centímetros; al Este, calle Wáshington Beltrán, 20 metros 60 centímetros: al Sud, con don Francisco Acosta, 43 metros 20 centímetros y al Oeste, con don Enrique Moratorio, 20 metros 80 centímetros, teniéndose como base para el campo la suma de $ 5.573.74 y para la casa y terreno, la suma de $ 1.129.36, cantidades a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones verificadas por la Oficina de Empadronamiento de Salto. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a la de la base fijada y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos citados los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse — Salto, Agosto 26 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Set.2-1703-v.set.18.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos "Sucesión de Rafaela Arozamena de Milans" se hace saber al público que los días 9 y 10 de Setiembre próximo a las 10 y 30, 16, y 17 horas, respectivamente, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas (Palacio de las Oficinas Públicas) y en el lugar de su ubicación, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, el día 9 a las 10 y 30, en la puerta de este Juzgado, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2150, compuesta de una extensión superficial de 90 hectáreas, 4056 metros y 5078 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal que la separa de campos de doña Zelmira Milans de Petrozzelli y de doña Teresa Milans de Manacorda; al Sur campo de doña Dominga Albín de Biker; al Este, fracción número VI, de doña Fermina Milans de Balbela; y al Oeste, fracción número VIII, de doña Teresa Milans de Manacorda. 2.o Otra fracción de campo, situada en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2436, compuesta de 85 hectáreas, 1058 metros, 6264 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, arroyo Laureles Grande; al Sur, camino vecinal que va de Salto al Paso de Perico Moreno; al Este, doña Fermina Milans de Balbela; y al Oeste, doña Zelmira Milans de Petrozzelli. El mismo día 9, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: 3.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras en él existentes, situado en esta ciudad, manzana número 66, empadronado con el número 611, con un área de 1409 metros 70 decímetros cuadrados, y su deslinde es el siguiente: 25 metros, 30 centímetros en la línea Este, por donde da frente a la calle Sarandí; 55 metros 80 centímetros en la línea Norte, que linda con la viuda de Gallino; 55 metros 70 centímetros en la línea Sur, lindando con Lucía Silveira de Jeremías y Luis Valentín; y 25 metros 50 centímetros en la línea Oeste, con terreno cuyo propietario se ignora. 4.o El día 10, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, los siguientes inmuebles: cinco lotes de terreno, sitos en la manzana número 84 de esta ciudad, avenida General Viera esquina Florida, compuestos de un área total de 1199 metros 5321 centímetros cuadrados, empadronado con el número 1219, teniendo el lote número 1, 161 metros 1900 centímetros cuadrados; el número 2, 300 metros 1187 centímetros cuadrados; el número 3, 249 metros 3487 centímetros cuadrados; el número 4, 247 metros 6230 centímetros cuadrados, y el número 5, 241 metros 2517 centímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, calle Florida; al Sur, don Cándido Macío; al Este, avenida General Viera y al Oeste, Benito Pose; y 5.o El mismo día 10 a las 17 horas y en el lugar de su ubicación: una fracción de terreno situada en la manzana número 237, de esta ciudad, empadronada con el número 3118, compuesta de un área de 396 metros 9000 centímetros cuadrados, y su deslinde es el siguiente: 13 metros 50 centímetros al Norte a la calle Charrúa, por medio con propiedad de la sucesión Echande; 31 metros 50 centímetros por el Este, por donde linda con terreno de Carlos Bella; 12 metros 80 centímetros por el Sur, y 29 metros 40 centímetros por el Oeste, que linda con don Juan Sanguinetti. Teniéndose como base para los mencionados inmuebles las siguientes: para el número 1, $ 2.410.66; para el número 2, $ 2.269.34; para el número 3, $ 1.000.00; para el número 4, lote 1, $ 89.59; lote 2, $ 1.833.46; lote 3, $ 132.58; lote 4, pesos 137.62; y lote 5, $ 134.08; para el número 5, $ 400.00, sumas a que asciende las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos, con excepción del bien relacionado en quinto término. Se hace constar que teniendo mejoras de importancia la fracción descrita en 2.o término, se ha establecido que el pago del precio podrá hacerse en tres cuotas, una al contado y las otras dos cuotas a uno y dos años de plazo, con el interés del 6 olo anual, quedando hipotecada para responder al pago de las dos últimas cuotas. Igualmente se ha establecido para el pago de la fracción de terreno y sus mejoras que se mencionan en tercer término, que el pago del precio podrá hacerse en tres cuotas, una al contado y las otras dos, a seis y doce meses de plazo con el interés anual del 6 olo anual, quedando hipotecada para responder al pago de las dos últimas cuotas. — Salto, Agosto 19 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Ag.22-1348-v.set.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Bernardo Gómez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Setiembre, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados, aguada y demás mejoras, ubicada en la zona quinta, octava sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Yacuy", compuesta de una extensión superficial de 575 hectáreas, 2818 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, arroyo Yacuy; por el Sud, don Claro Silveira (hoy Fernando Villar); por el Este, don Fidencio Suárez (hoy Benito Solari) y sucesión Angel Gosllino y don Miguel Semper, y por el Oeste, doña Petronila Pedroso de Castro (hoy don Bernardo Gómez; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, inmediata a la anterior y ubicada en Yacuy, octava sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de 517 hectáreas, 7536 metros y 65 decímetros cuadrados, que están en común y proindiviso con Bernardo Gómez (hijo) (hoy Banco de la República Oriental del Uruguay), que forman la totalidad de 575 hectáreas, 2818 metros 50 decímetros cuadrados y cuyos límites son: al Norte, arroyo Yacuy; al Sur, Claro Silveira; al Este, doña Caula Melanía Castro y al Oeste, Gregorio Castro; y 3.o Otra fracción de campo ubicada en el paraje denominado "San Gregorio", octava sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de 569 hectáreas, 2011 metros cuadrados, lindando, por el Norte, con el arroyo Mandiyú, que la separa de campo de doña Valentina Palma de Miranda; por el Sur, el lote 6, adjudicado a don Enrique Carvallo; por el Este, lote M, de doña Clodomira Carvallo de Bouyssounade y por el Oeste, con el lote K, adjudicado a doña Blondina Carvallo de Chiara y Carlevaro. Se hace constar que dentro de los límites fijados al bien descripto en tercer término existe, además de la fracción mencionada, un sobrante de 48 hectáreas 7601 metros cuadrados, más o menos, el cual no es motivo de esta ejecución por no haber sido hipotecado. Se previene que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 11 de 1931 — Atilio D'Angelo, Actuario

Ag.18-1104-v.s.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Santiago Peirano contra la sucesión de Francisco Caraciolo Arriera. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 10 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres y Artigas (Palacio de las oficinas públicas), el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos lotes de terreno, señalados con los números 13 y 14 de la manzana 47 del barrio Claverie", 1.a sección judicial de Salto, los que en conjunto tienen los siguientes límites: al Norte, 21 metros 52 centímetros sobre la calle Bolcuá; al Sur, igual extensión, linda con los lotes 18 y 19; al Oeste, calle Juan Carlos Gómez, con 42 metros 90 centímetros; y al Este, igual extensión con el lote número 12, formando una superficie total de 923 metros 20 centímetros. Se previene: que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 15 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Ag.20-1214-v.set.7.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 9 de Setiembre próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, de un área de cinco hectáreas y 7072 metros cuadrados, que linda: al Norte, la vía del Ferrocarril Central; por el Sur, Dionisio Cruz; por el Este, con Tomás Cruz; y por el Oeste, con Scaglia de Mazzone, con las mejoras que contiene, consistentes en un viñedo de 2 hectáreas más o menos, árboles frutales, casa habitación etc., habiendo sido avaluado en la suma de cinco mil pesos, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Se previene, que se manda vender en los autos sucesorios de Nicolás Tudisco, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Agosto 18 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.21-1264-v.set.8.

JUAN P. RODRIGUEZ

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a la hora quince, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno que es parte del huerto 53, suburbios al Este de esta ciudad, de un área de 1.218 metros 7475 milímetros cuadrados, que linda: al Sur, con la fracción 2 del mismo huerto; al Norte, con más terreno de la vendedora; al Este, con calle; y al Oeste, con la fracción 1. Ha sido tasada en la suma de doscientos pesos. 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del huero 53, suburbios al Este de es-

ciudad, de un área de 609 metros, 37 decímetros, 37 centímetros y 50 milímetros cuadrados, lindante: al Sur, con el comprador; al Norte, con la fracción 4 del mismo huerto; al Oeste, la fracción 1; y al Este, con más terreno de la vendedora. Ha sido tasada en cien pesos. Se previene . Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasación; que pertenece a la sucesión de Miguel P. Morales; y que el mejor postor consignará el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Agosto 12 de 1931. — Juan A Abó, Actuario .

Ag.24-1378-v.set.7.

JUAN P. RODRIGUEZ

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo a la hora quince, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno que es parte del huerto 53, suburbios al Este de esta ciudad, de un área de 1.218 metros 7475 milímetros cuadrados, que linda: al Sur, con la fracción dos del mismo huerto; al Norte, con más terreno de la vendedora; al Este, con calle; y al Oeste, con la fracción 1. Ha sido tasada en la suma de doscientos pesos. 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del huerto 53, suburbios al Este de esta ciudad, de un área de 609 metros, 37 decímetros, 37 centímetros y 50 milímetros, lindante al Sur, con el comprador: al Norte, con la fracción 4 del mismo huerto; al Oeste, la fracción 1; y al Este, con más terreno de la vendedora. Ha sido tasado en cien pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación; que pertenece a la sucesión de Miguel P. Morales; y que el mejor postor consignará el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Agosto 12 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.21-1281-v.set.4.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Letrado (suplente), encargado del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Atanasio C. Viera. Solicita se le reconozca como administrador de los bienes de don Exaltación Saravia", se hace saber que el día 15 de Setiembre entrante, a las 10 horas y días siguientes hasta su terminación, se va a proceder por el señor martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez de Paz seccional, en el lugar de su ubicación, en la octava sección judicial de este Departamento, al remate al mejor postor de todas las haciendas ocupadas en dichos autos, cuyos dueños no han justificado su propiedad y que se encuentran en poder del señor depositario don Félix González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Ag.29-1539-v.set.14.

COMERCIALES

DESISTIMIENTO Y VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta fecha con los señores Jorge B., Pablo y José Lukacs, del negocio de restaurant de mi propiedad sito en la calle Maciel número 1273, de esta ciudad, comunicando a la vez que el comercio referido lo he vendido a la señora María T. de Elek. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Eugenio Hovarth. — Jorge B., Pablo y José Lukacs. — María T. de Elek.

Set.3-1638-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Mario Yerouchalmi la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Rosell y Rius número 1650, esquina 4 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Moisés Barú. — Mario Yerouchalmi.

Set.3-1635-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de taller de vulcanización y surtidor de nafta "Energina", y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lobato Hermanos", quedando con el activo y pasivo a cargo del socio Emilio Lobato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Agosto 24 de 1931. — Manuel Lobato. — Emilio Lobato.

Set.3-1687-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público que he prometido vender al señor José Bartés el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Justicia número 1989. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores podrán presentarse en el referido domicilio a hacer efectivos sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto de 1931. — Antonio Cavaliere. — José Bartés.

Set.3-1676-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por documento privado suscrito en esta ciudad el 1.o del corriente, he prometido vender a don Miguel García el activo de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía denominada "La Alhambra" tenía en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1375, consistiendo únicamente dicho activo en 7 peinadores, 100 toallas, 2 juegos de cepillos y cinco frascos de perfumes en uso, haciéndose cargo del pasivo el vendedor señor Piccardo. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Coralio Piccardo. — Manuel García.

Set.3-1712-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, aviso al comercio en general que he prometido vender al señor José María Aguilar el restaurant y café denominado "Metropol" y que está ubicado en la calle Bartolomé Mitre números 1262 - 66. Los interesados pueden presentar sus justificativos en el expresado domicilio dentro de los términos de ley. — Jaime Ungerfeld.

Set.3-1704-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Héctor Donato La Cruz el establecimiento de abasto y carnicería que tengo en esta ciudad y que los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en la escribanía de Uslenghi, con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Agosto 29 de 1931. — Juan María Frachia.

Set.2-1633-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano Eduardo V. Vío hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de artículos de construcción, almacén y ferretería teníamos constituída y giraba en el pueblo Soca, octava sección del Departamento de Canelones, bajo la firma de "Alzueta y Amaro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo de don Bautista Alzueta. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Carlos Amaro. — Bautista Alzueta.

Ag.20-1165-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de contrato privado firmado por nosotros con esta fecha, hemos prometido vender a los señores José Cruz y José Paolino las existencias del "Teatro Escayola", ubicado en la calle 25 de Mayo, plaza 19 de Abril, de esta ciudad, que constituyen la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "López Alfonso Hermanos y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1931. — Emilio G. López Alfonso. — A. G. Fernández Bermúdez. — Héctor López Alfonso. — A. L. Federico.

Ag.15-1024-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Homero Capó la sucursal de nuestra casa de comercio en el ramo de instalaciones eléctricas en general que tenemos establecida en la casa número 2050 de la calle Yaguarón, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a hacer efectivos sus créditos en el expresado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Martino y Collazzo.

Ag.27-1436-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta al señor José Alvar mi casa de comercio que en el **ramo de despacho de bebidas fermentadas, cancha de bochas y despacho de comestibles tengo establecida en la calle Industria número 17, de esta capital. A los efectos legales de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término que marca dicha ley se presenten con los justificativos respectivos en la calle y número arriba mencionados, donde se les abonará sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Pedro Ramos. — José Alvar.**

Ag.20-1200-v.set.8.

FUSION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de 4 de Junio del año actual, autorizada por el escribano Juan O. Tissoni, se fusionaron en una sola las casas establecidas en esta ciudad bajo las denominaciones "Fábrica de Sobres "Suevia" y "Fábrica Nacional de Sobres", de propiedad de los señores Jesús Canabal y Ferro y Romani, respectivamente, constituyendo sociedad bajo la razón de "Ferro, Romani y Compañía", con asiento en la calle Uruguay número 1213. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Ferro, Romani y Compañía.

Ag.20-1167-v.set.12.

"C. I. P. A." COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION ARGRICOLA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día catorce de Setiembre del corriente, a las 17 horas, en el local de la Cámara Mercantil, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 16); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 16); 3.o Considerar la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas reparto de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931 (artículo 9.o); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 37); 5.o Elegir el Síndico y suplente para el ejercicio 1931-1932 (artículo 36); 6.o Considerar la propuesta hecha por accionistas que representan más de la vigésima parte del capital integrado para que se conceda una retribución al Presidente del Directorio (artículo 9.o inciso D). Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo depositando al efecto sus acciones en la Caja de la Compañía o presentando un certificado por el que se compruebe el depósito de ellas en un establecimiento bancario del país. La inscripción debe hacerse en la Secretaría de la Compañía, calle Juan Carlos Gómez número 1513, hasta el día 11 del mes de Setiembre del corriente año, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio Gregorio Aznárez, Secretario.

Set.2-1662-v.set.12.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Setiembre a las 16 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 30 de Junio último, del informe de la Comisión Fiscal y la distribución de beneficios propuesta por la Comisión Fiscal; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Elegir tres titulares y tres suplentes del Directorio por dos años; 5.o Nombrar nueva Comisión Fiscal y sus suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta las 18 horas del día 11 de Setiembre, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de las 9 a las 11 y de las 15 a las 18 horas. — José Serrato, Presidente. — Saturnino Fernández, Secretario.

Set.1.o-1619-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura del 24 de Agosto de 1931, ante el escribano don Eduardo Vera ha quedado disuelta por terminación de plazo establecido, la sociedad Zerboni y Compañía, retirándose de la misma los señores Pío Rovegno y Cayetano Chiappe.

Simultáneamente y ante el mismo escribano se ha constituído una nueva sociedad que girará con la misma firma de Zerboni y Compañía, la que se hará cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Zerboni y Compañía. — Rincón 711 - 13.

Ag.28-1483-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 2149, que gira bajo la razón de Lema y Fernández desvinculándose de la misma el señor Manuel Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Lema. A los efectos de la ley, se notifica a todos los que tengan créditos se presenten a la indicada casa con los justificativos para los efectos consiguientes. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Manuel Fernández.—José Lema.

Set 1.o-1602-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido comprar al señor Pedro Staimenoff la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas, tiene establecida en la casa número 267 de la calle Inglaterra (Villa del Cerro), de este Departamento. — Montevideo, Agosto 14 de 1931. — Risto Ivonov.

Ag.17-1072-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con la intervención del señor Juan J. Sanguinetti, tasador y rematador público, los señores Julio Novak y Siegbert Hirschfeld han resuelto formar una sociedad para continuar en las operaciones de la casa de negocio en el ramo de café y bar que el primero de los señores nombrados tiene establecido en la calle San José nmero 768, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores del señor Novak se presenten dentro de treinta días a esta oficina, calle Ituzaingo número 1332, para serles satisfechas sus cuentas. — J. J. Sanguinetti.

Ag 21-1561-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don José G. Magariños, se ha disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma de "Do Barro y Rusconi", en el ramo de fabricación de muebles y su venta, situada en la calle Uruguay número 899, de esta capital, vendiéndose sus existencias a los señores don José María do Barro y don Guillermo Ramón do Barro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — José María do Barro. — Guillermo do Barro. — Carlos L. Rusconi. — Antonio do Barro.

Ag.26-1391-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Manuel Alborés y Angel Valverde el activo de la casa de comercio que en el ramo de restaurant y con el nombre de "Enrique" tenemos establecido en la casa número 1332 de la calle Yaguarón, de esta ciudad. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren nuestros acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de la calle Yaguarón. — Montevideo, Agosto 7 de 1931. — Enrique Dellavo — José Martínez Varela.

Ag.12-9??-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor José Zelko el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Cerro Largo número 1501, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Gurbec Hermanos.

Ag.18-1107-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha, autorizada en esta ciudad, con esta fecha, hemos liquidado las empresas denominadas "Cine Artigas" y "Café Avenida", quedando a cargo del activo y pasivo de la primera don José Antonio Paolino y de la segunda don Ygnacio Viera. Y a sus efectos hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1931. — José A. Paolino. — Ygnacio Viera.

Ag.29-1540-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Max Giner el negocio de confitería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número 825 (Pocitos), a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Hermann Stahl. — Max Giner.

Set.2-1666-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don José Lema Rodríguez y don Jesús Neira Porteiro, el negocio de carnicería denominado "La Estrella", ubicado en esta ciudad, avenida Agraciada número 1878. Los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos a la escribanía Juan F. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Agosto 29 de 1931. — Marcelino Agrelo.

Set.1.o-1603-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre y a sus efectos se hace saber que queda sin efecto la venta del establecimiento industrial denominado "La Igualdad", con asiento en la calle Nueva Palmira número 1633. — Montevideo, Agosto 22 de 1931. — Luis Ravizza.

Ag.26-1420-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Meier Ajtzan el comercio que tengo establecido en esta capital, calle Rocha número 2522. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Mario Verrale.

Ag.17-1102-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que todos aquellos que tuvieren créditos a cobrar contra Guillermo Zaugg, comerciante en los ramos de almacén y fonda, o contra Ashad Josef Daruech, comerciante, a su vez, en los ramos de tienda, mercería, bazar, zapatería, etc., establecidos ambos en Cardona (por haber prometido en venta su casa el primero al señor Daruech y por cambio de firma el segundo), deben presentarse a hacer efectivos sus cobros en la casa del señor Daruech dentro de treinta días. — Ashad Josef Daruech. — Guillermo Zaugg.

Set.1.o-1618-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Eduardo Ribeyro ha prometido en venta a los señores Luis Alberto y Víctor Esquibel Rodas su parte en la "Farmacia Nueva" que con el señor Raúl Ramos Suárez tiene en Ombúes de Lavalle, y con tal objeto hace estas publicaciones por el término de treinta días para que presenten sus comprobantes como acreedores dentro de este plazo en dicha farmacia. — Carmelo, Agosto 7 de 1931. — Eduardo Ribeyro. — Luis Alberto Esquibel Rodas. — Víctor Esquibel Rodas.

Ag.18-1111-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido disolver la sociedad que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1546, gira bajo la razón de "Macías y Silvera", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacinto Macías. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Jacinto Macías. — Rafael Silvera.

Set.2-1664-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en la calle Gobernador del Pino número 58, esquina Emilio Romero, a los señores Archag - Parnag y Abedis Sahakian. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Antonio Akrabian. — Sahakian Hermanos.

Ag.20-1210-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador público señor Carlos Seferian, calle Juan Cabal número 23, hemos contratado vender a favor de don Mehran Moirartian el almacén de comestibles en general situado en la calle Juan Cabal número 23, esquina Emilio Raña, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos a dicho contador, con domicilio en el mismo. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Carlos Seferian. — Mehran Murachian.

Ag.26-1416-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Juan Remedi la casa de comercio que en los ramos de almacén, etc., poseo en "Parada Herrería", 11.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de treinta días a hacerlos efectivos en la misma casa. — Salto, Agosto 10 de 1931. — Leopoldo De María

Ag.20-1213-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Reyno (hijo), el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Madrid número 1602, esquina Saví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Fortunato Oliva.

Ag.22-1283-v.set.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Stepan Bozoglanian el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Alférez Real N.o 29, esq. Restauración. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Julián J. García.

Ag.24-1333-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por contrato celebrado con don Tácito Benítez, he resuelto vender mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Atanasio Sierra esquina Sarandí. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los acreedores presenten sus cuentas en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972. — Florida, Agosto 20 de 1931. — Ernesto Albornoz.

Ag.31-1572-v.set.19

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Juan Hernandorena el negocio de lechería denominado "Jockey Club", que tenemos establecido en esta ciudad, avenida Millán número 2365. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Victorio Santi y Compañía.

Ag.20-1202-v.set.8.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA"

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de la "Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima", que se ha empezado a pagar, en el escritorio de la Compañía, calle Yaguarón número 1696, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Horas de pago: de las 14 a las 17. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — El Secretario.

Set.2-1641-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he determinado vender a don Enrique Puppi mi establecimiento de garage ubicado en la casa de la calle Justicia número 1958, de esta capital. Designo por domicilio para la presentación de los justificativos, la casa de la calle Suipacha número 1861. — Montevideo, Agosto 14 de 1931. — Ernesto Padrón. — Enrique Puppi.

Ag.17-1096-v.set.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Nicolás Lestao la casa de comercio en el ramo de estación venta de nafta, engrases y anexos, establecida en la calle General Pagola número 2240, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1931. — Mariano Alvarez Durán.

Ag.19-1148-v.set. 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora Eva Ernst el almacén de comestibles de mi propiedad, establecido en la calle Mendoza número 2728, casi esquina Tapes. Hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — Isaac Goldschmidt.

Ag.19-1127-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio calle Juan Paullier número 2224, he prometido vender a los señores Ramiro García y Lorenzo Moreira la casa de comercio que tengo establecida en la calle Colonia número 1549, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentarse con los justificativos en la misma. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Gerónimo Castro, — Ramiro García, — Lorenzo Moreira.

Ag.19-1126-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a mi hijo F. Dalmiro Orsi, el comercio que en los ramos de fonda, almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presentn al escritorio del escribano Ituzaingó Moratorio, en la villa de Santa Rosa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Santa Rosa. Agosto 17 de 1931. — Francisco Orsi.

Ag.19-1125-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Argentino Alvarez Rodríguez la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Uruguay número 2135. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Agosto 17 de 1931. — Jorge Bogossian.

Ag.19-1161-v.set.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he resuelto constituir sociedad con el señor Felipe Otero, para explotar el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Heraclio Fajardo número 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1931. — Jesús Vázquez. — Felipe Otero.

Ag.19-1138-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de doña Modesta Amil de Araújo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nicaragua número 1749, esquina Tala, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1931. — Andrés Pérez. — Modesta Amil de Araújo.

Ag.19-1139-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he vendido al farmacéutico don Miguel Angel Otero, la farmacia que tenía establecida en esta ciudad, en la casa número 724 de la calle Sarandí, quedando a cargo exclusivo del suscripto el activo y pasivo de la misma. Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, en la casa número 909 de la calle Sarandí, de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Agosto 14 de 1931. — (Hay una firma ilegible).

Ag 24-1334-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Salvador J. Dohir, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que de conformidad con el compromiso suscripto el 30 de Marzo último, en esta ciudad, ha prometido vender a don Marcos de León la tercera parte que en el activo y pasivo de su comercio que en los ramos de agencia "Ford" y anexos y estudio fotográfico tiene establecido en esta ciudad, calle Del Plata número 425, asociando al mismo señor De León en esa tercera parte de su precitado comercio. — Carmelo, Agosto 7 de 1931. — Salvador J. Dohir.

Ag.17-1092-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al público que hemos convenido vender al señor Alberto Di Carlo la zapatería que gira en esta plaza bajo la designación de "Casa Di Carlo", establecida en la avenida 8 de Octubre número 3678, dejando constancia de que el señor Di Carlo la ha tomado a su cargo desde el 1.o del corriente mes. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1931. — P. Sassi y Compañía. — Alberto Di Carlo.

Ag.17-1086-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Presidente Berro número 2550, esquina a la de General Urquiza, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo social el socio Jorge Carlomagno, quedando por lo tanto separado y desligado completamente de la misma el socio Pedro Carlomagno. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1931. — Jorge Carlomagno. — Pedro Carlomagno.

Ag.17-1073-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Marino Nuccio y Roque J. Enrile, la fonda, cantina y despacho de bebidas fermentadas situada en la avenida Agraciada número 4030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Agosto 19 de 1931. — Angel Carnevale.

Ag.22-1284-v.set.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Asamblea general ordinaria

Se convoca, por segunda y última vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493. Orden del día: consideración del acta de la última asamblea general, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. El registro de acciones quedará cerrado el día 27 a las 17 horas. — Montevideo. Agosto 21 de 1931. — El Secretario.

Ag.21-1256-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Maximino Suárez la provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1113, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Pío Astorga.

Ag.22-1313-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, comerciantes en ramos generales, con domicilio en Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), hacen saber a todos los acreedores que el día nueve del corriente mes tuvo lugar un incendio que destruyó casi totalmente el edificio asiento del comercio y una gran parte de las mercaderías, así como la contabilidad del establecimiento. Las existencias estaban aseguradas en la Compañía Royal, con sucursal en esta ciudad. Es propósito de nuestra firma hacer frente a los compromisos comerciales contraídos y, en consecuencia, rogamos a nuestros acreedores presenten sus cuentas a la mayor brevedad en el domicilio establecido en el cuerpo de este aviso, a fin de liquidar todas nuestras deudas. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Archimaut y Compañía.

Ag.22-1207-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que no **habiéndose** realizado el contrato de **sociedad** que teníamos proyectado para explotar, en los **ramos de taberna, horno de pizza y fainá, establecido** en la avenida General Rondeau número 2487, hacemos saber que esa casa de comercio es de pertenencia **exclusiva de don Adolfo Perotti. — Montevideo, Agosto 11 de 1931 — Adolfo Perotti. — Luis Gonzál[illegible]**

[illegible]-1088-v.set.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Manuel López el almacén de comestibles en general situado en la calle Nicaragua número 1700, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el escritorio del contador Cozzolino. — Montevideo, Agosto de 1931. — Oddo Vespa Fernández.

Ag.17-10[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver de común y amistoso acuerdo la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de fábrica de escobas sito en la calle Zapicán número 2360, que giraba bajo la firma social de Vila y Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plácido Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1931. — Plácido Fernández. — Jesús Vila Fernández.

Ag.17-1077-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por escritura que pasó ante el escribano Carmelo R. Hernández, el 1.o de Julio de 1931, he prometido vender a don Ricardo Cuadrado la casa de comercio que en los ramos de almacén, barraca y ferretería tengo establecida en Estación Raigón (Departamento de San José), como sucesora de don Luis Boggio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Raigón, Agosto 16 de 1931. — Margarita Fourcade de Boggio. — Ricardo Cuadrado.

Ag.20-1198-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Mauricio Scherman, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de carteras y anexos sita en esta ciudad, avenida General San Martín número 2577; por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — Orestes Chiarlone.

Ag.21-1225-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José González Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Andrés Sande.

Ag.29-1523-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don José Lamas venderá al señor Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1678, entre las de Dante y Colonia, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se citan a los acreedores de dicho comercio para que concurran dentro del término de treinta días a dicho establecimiento a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Firmado en compromiso: José Lamas. — Manuel Losada.

Set.2-1667-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de herrería giraba en la avenida Millán número 277, bajo el nombre de "Poiasina y Castagna", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Poiasina. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de treinta días en la escribanía de don Osvaldo Acosta, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Poiasina y Castagna.

Set.2-1665-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 924 del Código de Comercio, se hace saber al público y al comercio que en escritura de 31 de Agosto de 1931, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, fué disuelta la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma "Ceriani y Schiappapietra", retirándose el socio señor Luis Schappapietra y quedando con el activo y pasivo social el señor José A. Ceriani. Los interesados deben presentarse dentro del término de treinta días en el comercio sito en el puesto número 164 del Mercado Central, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — José A. Ceriani. — Luis Schiappapietra.

Set.2-1663-v.set.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CITACION

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle José Llupes número 137 (Nuevo París), el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, con los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931; 2.o El reparto de las utilidades y fijación de dividendo; 3.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — Ramón Varela Radio, Presidente. — Alberto Vitel, Secretario.

Set.2-1615-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que el 29 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Julio de Freitas, don Enrique Avalle y la Sociedad "Van Bokkelen y Rohr", de esta plaza, transfirieron a la Sociedad "Mexican Petroleum Corporation" el activo del giro comercial que en el ramo de garage, venta de repuestos, nafta y afines se halla establecido en esta ciudad bajo la denominación de "Garage del Cordón", en la avenida 18 de Julio número 2025, estando comprendido en dicho activo las existencias, útiles, instalaciones, patente, clientela o llave y demás efectos correspondientes al expresado giro comercial. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Enrique Avalle. — Van Bokkelen y Rohr. — P.p. de la Mexican Petroleum Corporation, Mahmud Ismail.

Set.2-1625-v.set.23.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Alzaibar número 1358, he prometido la venta al señor Manuel Varela del negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Arécaga número 3403, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — Manuel Barreiro — Manuel Varela.

Set.2-1640-v.set.23.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Víctor Marco la **provisión de comestibles** en general situada en la calle Colorado número 1837, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Jacinto Castagnello.

Ag.24-1349-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que con fecha 1.o de Setiembre he vendido mi casa de negocio, en los ramos de salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y lotería establecida en la calle Rincón número 543, a los señores Gaetano Lanchia y Antonio Guisi. Emplazo a mis acreedores a que presenten sus cuentas dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Pedro Bello

Ag.29-1518-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Juan Korurcudy la mitad de mi restaurant que tengo establecido en la calle Buenos Aires números 452 al 454 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten en mi casa, calle Buenos Aires números 452 al 454, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 22 de 1931. — José Kerckes.

Ag.24-1383-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Cabrera el establecimiento de artículos de almacén, frutas y verduras que tenemos en esta ciudad, calle San Salvador número 1731, y que los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a los efectos del cobro y de acuerdo a todo lo previsto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Por Arico Alvarez, Ramón Alvarez.

Ag.22-1315-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad "Pereira y Mondino", establecida en esta ciudad en la calle Eusebio Píriz esquina Río Negro, en los ramos de almacén de comestibles y anexos. Los que se consideren acreedores de la misma se presentarán con los justificativos dentro de plazo que marca la ley respectiva. — Durazno, Agosto de 1931. — Pereira y Mondino.

Ag.17-1100-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José María Pardo e Hijo la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Asamblea número 4200, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 19 de 1931. — Antonio Criado.

Ag.21-1275-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CESION DE DERECHOS

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que va a ser disuelta la sociedad "Patrón y Soubes", que en el ramo de mercería y anexos gira con establecimiento en la Plaza Zabala número 385, de esta ciudad, y que el socio don Juan H. Patrón cederá a su consocio don René Soubes sus derechos en dicha sociedad, quedando también el pasivo de la misma a cargo del señor Soubes. En consecuencia se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad o del señor Patrón y con derecho para obstar a la operación proyectada, para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo. Agosto 17 de 1931. - Patrón y Soubes.

Ag.21-1271-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada por el escribano señor Eduardo Vero, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Potenzo y Sosa Días" y que, por otra escritura otorgada ante el mismo escribano, se constituyó una nueva sociedad, entre los señores Luciano M. Potenze y Carlos Sosa Días Guerra, la que girará con la firma de "Potenze y Sosa Días" y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, dedicándose a los mismos ramos. — Montevideo. Agosto 19 de 1931.

Ag.24-1331-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos giraba bajo la razón social de "García y Zanotta", establecida en la calle Martín García número 1981, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Jesús García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que pasen en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Jesús García. — Federico Zanotta.

Ag.22-1292-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería situada en la calle Ibiray número 2261, de esta ciudad, haciéndose cargo, desde la fecha, del activo y pasivo de la misma, el socio don Luis Fernández y retirándose el señor José María Rama. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — Luis Fernández. — José María Rama.

Ag.26-1410-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos disuelto la sociedad que con la firma "Souto y Silva", teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles sito en la calle Uruguayana número 3459 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo, Emilio Silva y quedando desligado Antonio Souto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1931 — Emilio Silva. — Antonio Souto.

Ag.24-1332-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto vender a los señores Alberto Riolfo y Jacinto Campos, la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Faramiñan número 8, Nuevo París, con el ramo de panadería. Hacemos estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se crean con derechos se presenten a deducirlos en forma en el plazo que estipula la ley. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Juan Miguel Yacusa — Fructuoso J. J. Yacusa.

Ag.28-1501-v.set.16.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en nuestro establecimiento "Palacio de la Cerveza" calle Yatay número 1423. La orden del día es la siguiente:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1931 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Emitir una tercera serie de acciones.

4.o Elegir tres titulares y siete suplentes del Directorio.

5.o Nombrar nueva Comisión de Cuentas y sus suplentes y fijar su remuneración, de acuerdo con el artículo 45 de los estatutos.

6.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

El artículo 10 de los estatutos, dispone: Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas.

El libro correspondiente se encuentra en la Oficina Central de la sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1060, y quedará cerrado el día 11 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo Agosto 22 de 1931. — El Directorio.

Ag.28-1488-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Kevork Kechichian e hijo el establecimiento de artículos de almacén, frutas y verduras que tenemos en esta ciudad, calle Piedras número 285 y que los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos a los efectos del cobro y de acuerdo en todo a lo previsto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Agosto 26 de 1931. — Costanian Hermanos.

Ag.28-1513-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Jaker Gedikian mis dos casas de comercio en el ramo de comestibles, situadas en las calles Francisco Bauzá número 3551 y Rivera número 3601, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.— Montevideo. Agosto 19 de 1931. — Toros Gedikian.

Ag.21-1224-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y público en general que por escritura que el 21 del corriente autorizó el escribano Orlando Firpo, prometí en venta a don Luis Martinelli la casa de comercio que en el ramo de taller de reparaciones de automóviles y anexos tengo establecida en la calle Ramón Castriz (ex Corrales) número 76, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos respectivos deberán presentarse dentro del plazo que acuerda esa ley al domicilio de dicho escribano, avenida 8 de Octubre número 2974, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Agosto 22 de 1931. — Eugenio Carlos Meroni.

Ag.24-1437-v.set.15.

AVISOS DEL DIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la impresión de la memoria del Congreso Universitario Americano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría General, calle 18 de Julio número 1824, hasta el día 14 del corriente, a las 16 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 3 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Set.4-1731-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22067

Montevideo, Agosto 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Lequio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Set.4-1745-v.set 22.

ACTA N.o 22025

Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la O-Cedar Corp'n con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

O-CEDAR

para distinguir artículos de la clase 6.a (preparación para lustrar muebles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Set 14-1743-v.set.22.

ACTA N.o 22075

Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brasco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"ACME"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Set.4-1733-v.set.22.

ACTA N.o 21037

Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Con esta fecha la firma Horacio Paiva y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Set.4-1728-v.set.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3406

Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Con esta fecha el señor Alberto F. Portillo Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina hormiguicida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Set.4-1722-v.set.28.

ACTA N.o 97

Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Con esta fecha los señores Hugo O. Escuder y Carlos Schwartz, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de motores eléctricos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Set.4-1723-v.set.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CHOUZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1593, y doña MANUELA POUZO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

868-v.set.11.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 140, y doña EMILIA OLGA BALBOA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

858-v.set.11.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IRASTORZA, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Galicía número 1242, y doña LIA DOLORES VARSI de 57 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la cualle Guaviyú número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

869-v.set.11

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1931. a las 12 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don MIGUEL SAMALVIDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña ESCOLASTICA PEDROZO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que sugieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.

859-v.set 11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PALACIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle M. Arrotea número 80, y doña RAMONA CORREA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle M. Arrotea número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.

860-v.set.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO MOREDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2334, y doña MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

861-v.set.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARUSSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3858, y doña MARIA JOSEFA AVEGNO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

862-v.set.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GITARDI, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Arrieta número 83 y doña MARIA SOLEDAD VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Arrieta número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

863-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL CABALLERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Larravide número 2789, y doña EMMA ELIDA DUPONT, de 18 años de edad,

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Larravide número 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 864-v.set.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOLAS RUGGIERO, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2213, y doña EMILIA CARRALON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle A. Abreu número 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 865-v.set.11.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIRCIO AMARO GADEA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Spencer número 143, y doña SUSANA MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Oficial número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 866-v.set.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO PASTRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Massacarrara, domiciliado en la calle Vilardebó número 1956, y doña ELENA CORAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 870-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENIGNO, de .. años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Herrero y Espinosa número 1541, y doña MARIA TERESA SAVIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Herrero y Espinosa número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 871-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN PADILLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el boulevard Artigas número 3029, y doña Rosa Hernández, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 872-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VENTURINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guardia Oriental número 3128, y doña JULIA GARRETANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chuy número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 873-v.set.11.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha treinta y uno del corriente, se autorizó a don Víctor Leis para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Set.4-1744-v.set.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Labella y de doña María A. o María Teresa Lacerenza de Labella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.4-1732-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Goio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.4-1718-v.set.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Antonia o Antonia Julia Ricciardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.4-1727-v.set.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Rial de Couto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.4-1720-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A Osvaldo Santini, en el expediente de quiebra de Manuel María Fariña, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del catorce de Setiembre próximo, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1931. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Set.4-1734-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bartolomé Calcagno, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.4-1741-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Rebella de Romeu solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don José Romeu y la de nacimiento de su hija Sara Esther Romeu y Rebella por aparecer la solicitante en las dos ocasiones con el nombre de Sara Manuela en vez de Rosa, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.4-1755-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado así: "Luis Costa. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno empadronada con el número 48, ubicada en la cuarta sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión superficial de sesenta y cinco hectáreas mil seiscientos ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros, limitada: por el Norte, 398 metros, con Miguel H. Trías, camino en medio, con Juan Díaz y Trinidad F. de Díaz y en 565 metros 60 centímetros, con Domingo Rey; al Sur, en 603 metros, con Néstor Latorre; al Este, en 764 metros 50 centímetros, también con Néstor Latorre y en 25 metros con Domingo Rey; al Suroeste, en 997 metros 40 centímetros, senda de paso de cinco metros de ancho en medio, con Néstor Latorre. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 28 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.4-1754-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Set.4-1730-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que han sido declarados en estado de incapacidad Sinforoso y Justo Carmelo Pérez, designándose curador de ambos a su padre Ramón Gregorio Pérez. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Agosto 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.4-1738-v.set.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Prandini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, como asimismo se cita, llama y emplaza a los sucesores Rosa Burghi, Angela, Elvira, Juan Antonio, Rosa, Elena, Carmen, José Alberto, Isolina, Elvio, Amelia, Yolanda y Ricardo Prandini, por el término de treinta días.—Florida, Agosto 29 de 1931.—Gerardo Cendán, Actuario.

Set.4-1753-v.oct.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Sixto solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 27 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario

Set.4-1749-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Leonides P. Pigurina solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de nacimiento de Angela Luisa Giachetto. El apellido del padre de la inscripta y del abuelo paterno aparece Jaquetto cuando debe ser Giachetto; el nombre de la madre figura Elisa en lugar de Elisabet, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juan Giachetto: aparece el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno Jaquetto cuando el verdadero es Giachetto; el nombre de la madre figura Elisa cuando debe ser Elisabet. En las actas de nacimiento de Domingo, Elisa, Antonio, Catalina, Pedro y José Giachetto, el nombre de la madre figura Elisa en vez de Elisabet, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Amalia Giachetto: en el encabezamiento de la partida se pone bien Amalia, que es el verdadero, pero al extenderla se la misma se puso Amelia; el nombre de la madre figura Elisa en vez de Elisabet. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 26 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Set.4-1750-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Juan Chiazzaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Set.4-1745-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público, y especialmente a los herederos ausentes con residencia desconocida, don Atanasildo, don Leopoldo y doña Regina Eguiluz, la apertura judicial de la sucesión de Sofía Benítez de Eguiluz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 24 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Set.4-1748-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Set.4-1746-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Severo Alvarez o Leonardo Severo Aranda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Set.4-1747-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel E. Farís, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Set.4-1751-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Gabriel Maximiliano Luis Caresani, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Set.4-1752-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que desde el 1.o de Agosto de 1931 he dejado de pertenecer a la Sociedad "Ernesto Schauricht y Compañía", que integré en calidad de socio industrial. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — Alfredo Reisser.

Set.4-1740-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se deja sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alipio S. González y el señor Mariano Gómez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de fonda y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1451, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Alipio S. González. — Mariano Gómez.

Set.4-1737-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García", calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Jesús Reyes y Jesús Lema la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Hipólito Porteiro.

Set.4-1735-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García", calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Jesús López la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Juan Pereira.

Set.4-1736-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Enrique Yannicelli mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Gaceta número 23. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Agosto 28 de 1931. — David Vieites.

Set.4-1729-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Emilio Grandal la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y anexos establecida en la calle Santiago de Chile número 808, de esta ciudad. Todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Armando Lacaze. — Emilio Grandal.

Set.4-1721-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Ambrosio Bottaglio la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de café y bar, establecida en el camino Carrasco número 80, de esta ciudad. Todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Carlos Giraldi. — Ambrosio Bottaglio.

Set.4-1725-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Salvador R. Lacurcia la sastrería que tengo establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Manuel Oribe esquina Zufriategui. Por lo tanto, los que se crean con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1931. — M. Torres España.

Set.4-1719-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de mueblería y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Justicia número 2082, bajo la razón social de "Castellanos y Rabinovich", quedando con el activo y pasivo de la misma el señor David Rabinovich. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Gregorio Castellanos. — David Rabinovich.

Set.4-1721-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de arrendamiento relativo al bar y restaurant Munich, establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1244, de esta ciudad. A partir del 2 de Octubre próximo, don Julio Grysa se hará cargo de ese negocio. Los acreedores de don Enrique Heine se presentarán con los justificativos de sus créditos al comercio del señor Julio Grysa, en la avenida General San Martín número 2635, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Julio Grysa. — Enrique Heine.

Set.4-1739-v.set.23.

"CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY"

(Calle Treinta y Tres números 1426 - 1430)

Montevideo

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general del 18 de Junio próximo pasado se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 1 de acciones de "jouissance", a razón de fcs. 105 el de las nominativas y de fcs. 92.42 al portador, y el cupón número 4 de las "parts de fondateur", a razón de fcs. 8.51, a la par, en la sede de París, rue Vivienne y al cambio del día de su presentación al cobro en la agencia de Montevideo, calle Treinta y tres número 1426. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1931. — P. a.: A. Núñez.

Set.4-1726-v.set.9.